LA TRIBUNA NACIONAL

Diario de la mañana---Bolivar 38 | BUENOS AIRES, Juéves 14 de Febrero de 1884 | AÑO IV---Número 1012

SUMARIO

S. Editorial—Las dos políticas—La provincia de Salta—La eleccion en Catamarca.
Telegramas—Exterior—Interior.
Falaces profecías.
La cuestion tramways.
Mapa general del Chaco.
Las nuevas escuelas en la Capital.
Personal docente.
Deuda de la Independencia y del Brasil.
República Argentina: El Ministerio de la Guerra y sus reformas.
Noticias.
Comercio.
Municipalidad.
Teatros.
Avisos.

Las dos políticas

Se trasciende una inquietud que toca en la desesperacion, cada vez que «La Nacion» tiene que invertir el sentido de la política del Presidente Roca.

¿Cómo se puede influir en Corrientes para impedir la guerra civil con solo un poco de buena voluntad?

¿Por qué se ha de hacer otro tanto en Catamarca?

Pero esa manera de utilizar la influencia del mandatario para prevenir desastres *debia estallar al fin* en los desastres de San Juan!!

Y sin embargo, esa política conciliadora, esa intervencion amistosa, esos medios *que todos agradecen*, han dado afortunadamente resultados plausibles.

Mientras su influencia baste para impedir desgracias, para mantener la serenidad en los espíritus sin transgredir los respetos de la ley, el Presidente ha de usar de ella en bien de su país y de sus compatriotas.

Si tales inclinaciones y tales tendencias son dignas de motejarse, debe continuar siempre impugnándolas «La Nacion».

Está en su rol; y está dentro de su cartabon.

Aquellas son las inclinaciones geniales del General Roca, y obedeciendo á ellas hace la política de la paz y de la concordia.

Procede como argentino, amigo de su país y de la ventura de sus compatriotas; responde al sentimiento de hombre culto y al deber supremo de gobernante usando de los medios que producen el bien sin sacrificios.

Este modo de ser es precisamente lo que agranda el justo concepto y la adhesion de su país al magistrado recto y desembarazado en el ejercicio del poder.

Esta es la que llamábamos la nueva escuela en otro artículo, por antítesis de aquella escuela de los estados de sitio, de las intervenciones en permanencia, de los destierros políticos.

Una intervencion en Santa Fé contra Oroño, responde á la eleccion presidencial de Elizalde

El sostenimiento impune de los Taboada en Santiago, es un proconsulado en Asia!

Los Taboadas responden militarmente de todo el Norte y el Oeste; invaden La Rioja y la saquean, dominan á Tucuman como su casa.

Los Taboada nombran á un *soi dissant* coronel Cornejo, que se establezca con mando en Salta para que tenga bajo sus trços al Gobernador Ovejero y lo ultraje como á sus ordenanzas.

Intervenciones seguidas en Tucuman y San Juan, ademas de la de Santa Fé.

Ciudadanos que incomodan con su propaganda en Buenos Aires se meten en un buque y se destinan á Europa ó á la Habana.

El Gobierno *autoritario* de Sarmiento es insoportable! Es el gobierno de un desenfrenado; se le hace una revolucion, sin perjuicio de darse un ósculo humanitario y sincero en la asociacion protectora de los animales.

Avellaneda es un gobernante elector, es un gobernante débil y desleal, á quien se arranca el gaje relleno de la conciliacion preparándole con ella la revolucion.

Y cada intervencion es el cacicazgo creando alas, y la fuerza militar imponiéndose, y los costos y los derroches no tienen límite.

Esa es la *escuela política* que hizo su tiempo: esa es la que queda atrás, ahogada y perdida en sus propios excesos.

¿Cómo no ha de irritarlos que un *recado amistoso* haga mas que una intervencion?

¿Cómo no ha de desesperarlos que un viage del Dr. Zorrilla dé resultados mas morales, mas dignos, mas conciliatorios, mas escentos de sacrificios y de lágrimas, que una irrupcion feroz de los Taboada, talando y saqueando pueblos y humillando y encarneciendo ciudadanos?

Tienen, pues, que motejar los efectos *mortificantes* que recoge la *nueva escuela* en pró de la dignidad del país y de los respetos de la civilizacion y de la humanidad.

En vez de los caudillos imponentes del General Mitre esparcidos en todas las Provincias, sembrando el terror por todas partes, no se tropieza hoy sinó con nuestros ingenieros trazando líneas, levantando puentes, estendiendo vias, construyendo puertos. Con legiones aguerridas en el trabajo, transformando la condicion económica del país y haciendo calle al comercio que se precipita sobre el litoral.

Se comprende la desesperacion de los que se desahogan por el órgano de «La Nacion» con tanto desaliento.

La comparacion es terrible!

Son como ecuaciones matemáticas resueltas por el tiempo y los esfuerzos del patriotismo.

La culpa está en las comparaciones, que hace *tamende honorable* de todo otro argumento especioso.

¿Con qué diploma pueden erigirse en maestros y censores de una política que les incomoda, precisamente porque es lo que mas radica el crédito y la autoridad moral del Gobierno?

¿Cuál es su ideal político despues del que nos enseñaron en el mando?

El Gobierno de Sarmiento lo hallaron absurdo, tiránico, imponente y se estrellaron en la tarea aventurada de derribarlo.

El Gobierno de Avellaneda *que los llamó á su lado*, fué un período menguado que convenia abreviar con la revuelta.

De manera que, deberá deducirse de esa lógica, que el país anhela la dictadura militar con sus estados de sitio, con sus destierros, con sus intervenciones y *con sus fronteras*, que fueron dechado y ejemplo de las vastas ideas administrativas y políticas de aquellos gobernantes apocalípticos!

Estamos en otras corrientes.

Los Mentores de aquellas viejas caravanas de la política del personalismo melodramático, están medio petrificados en los hábitos de su vieja dominacion, para que puedan estimar el camino andado al impulso del progreso.

Están como las esfinges de Egipto, inmóviles y empolvadas dando razon de los tiempos del fatalismo cruento.

Siempre en su punto de partida!

Por eso quisieron saltar sobre Sarmiento y Avellaneda, para dar un paso mas en el camino del zatrapismo estacionario en que no dieron al país sino proclamas.

Las quieren reproducir de nuevo con ocasion de los sucesos de San Juan, y sacar de su marchito ingénio alguna sujestion que traducir en contra de la situacion política del país.

Es una recrudescencia de la vieja escuela que vuelve á chingarse tristemente.

Toda la prensa ha esperado que la ley esclarezca y condene un crímen universalmente maldecido.

Nadie que se respete ha querido insinuar deducciones levantadas con el criterio torcido de la pasion airada.

Solo «La Nacion» (la vieja escuela) sale balbuceando rencores y dándose como augur vacilante y encapotado de los móviles del crímen.

Pero en ese mismo instante dá un salto y se siente estremecida á la noticia de haber sido preso Moron en San Juan y de atribuírsele complicidad.

Nosotros publicamos el telegrama sin comentarios.

No prejuzgamos sin testimonios, desde que el gefe del partido mitrista en San Juan se halla en poder de la justicia.

Los ejemplos de «La Nacion» no nos arrastrarán á imitar su espedicion en materia de juicios tan graves, y no hemos salido por eso de la regla de nuestro criterio á anticipar juicios condenatorios.

Perspicacias de aquel género son dotes profundos de «La Nacion.»

Pero ya vé el colega, como han bastado pocas horas para que el destino de las cosas le dé una inquebrantable leccion, avisándole en medio de sus desvaneos que su representante en San Juan está preso.

Es una leccion del destino contra las propensiones de un criterio liviano, que hasta llega á motejar la política de la influencia que impide desastres y perturbaciones en las Provincias con los medios persuasivos de la razon y del patriotismo.

La Provincia de Salta

No nos damos cuenta en medio de los grandes movimientos del progreso, hasta donde se levanta la bella y opulenta provincia de Salta en sus grandes prosperidades.

Debe á sus propias fuerzas y á su riqueza natural su plausible desenvolvimiento.

El famoso Valle de Lerma es un vergel. El riego lo cruza y lo fertiliza asombrosamente, ligando esa riqueza de la tierra con operaciones familiares de comercio que crecen.

El Valle es una série de plantíos de alfalfa destinados en gran parte al engorde de los ganados y de las enormes muladas que tienen su mercado en Bolivia.

Se calcula en 28 ó 30,000 el número de mulas que pacen en los alrededores de Salta, no bajando su precio de tres onzas de oro; y dejando á la propiedad de los alfalfares grandes beneficios por el engorde.

El comercio de vinos hace el abastecimiento de todas las Provincias cercanas, alcanzando buena parte al consumo de Bolivia.

Los comerciantes y propietarios acaban de fundar un Banco por acciones, destinado á prestar grandes servicios y á obtener grandes resultados.

En la primera quincena de la inauguracion distribuyó 300,000 duros en préstamos al descuento.

Hay movimiento comercial é industrial, armonía social completa, un mismo interés político, la libertad y la paz.

No muy lejos el comercio de Salta vendrá á derramarse por su puerto natural del litoral: el Rosario.

Los terraplenes del camino de fierro llegan á Metan, la mitad del camino en el territorio intermedio con Tucuman.

Agregando á esos trabajos toda la actividad que es de desearse, impulsando las obras que se practican en un terreno tan accidentado y tan difícil, entraremos en la interesante Capital de Salta en un par de años, con acompañamiento del ronco silbato y de los simpáticos rugidos del vapor que escapa.

Que sea cuánto antes!

Entre tanto felicitamos á los salteños por las prosperidades de su linda Provincia; y por las muestras de buen sentido práctico que han mostrado siempre en la gestion de sus intereses bien entendidos.

La eleccion en Catamarca

Segun «La Discusion» de aquella capital, se conocia ya el resultado de la votacion y nómina de los Departamento que habian votado.

Capital
Valle Viejo
Piedra Blanca
Ancasti
La Paz
Alto
Ambato
Capayan
Poman
Tinogasta.

La votacion en todos esos puntos habia resultado conforme á favor del candidato de transaccion, Dr. Castro.

De las quince secciones electorales en que se divide la Provincia, en diez triunfó la candidatura Castro. El resultado de tres secciones no se conocia aun oficialmente, pero se sabia que en una de ellas habia triunfado el Dr. Cano y en la otra el coronel Maza.

A estos resultados satisfactorios y pacíficos se arribó en una eleccion que tenia escitados á los partidos á punto de acercarse á una violenta colision.

La amistosa interposicion del Presidente por medio de su Secretario el Sr. Zorrilla desarmó los ánimos ya tan apasionados é instigados, trayéndolos á una transaccion que afortunadamente los puso de acuerdo en una candidatura que les inspiraba recíproca confianza.

Y sin embargo, en presencia de estos resultados tan honrosos y tan plausibles que en nada pesan sobre la conciencia y la libertad, hay quienes los motejan y escarnecen!!

No importa: el país los estima!

TELEGRAMAS
DE
"LA TRIBUNA NACIONAL"

(Agencia Havas)

Bloqueo y hambre

LÓNDRES, Febrero 11—Las noticias del Sudan, son cada vez mas alarmantes—Sinkat está bloqueado—El hambre allí es horrible, segun las versiones de los diferentes corresponsales de periódicos. La resistencia es imposible.

Asesinato de europeos

PARIS, Febrero 11—Corre el rumor de que los chinos han asesinado bárbaramente á 300 europeos en el Tonkin. En el Ministerio de la Guerra no se tiene ninguna noticia del suceso.

Esterminio de una guarnicion

LÓNDRES, Febrero 12—El "Times" ha recibido un telegrama, anunciando que la guarnicion de Sinkat ha sido esterminada en su totalidad. Se aguardan mas detalles.

Las inundaciones del Ohio

NUEVA YORK, Febrero 12—Los perjuicios causados por las inundaciones del Ohio, son avaluados en un millon y medio de dollars.

Otra vez Bradlaugh

LÓNDRES, Febrero 12 Bradlaugh se ha presentado nuevamente á la Cámara de los Comunes, ofreciendo prestar el juramento de estilo para incorporarse á ella. La Cámara rehusó escucharlo.

Parlamento inglés

LÓNDRES, Diciembre 13 a. m.—Hubo anoche una violenta discusion en la Cámara de los Lores, sobre la política referente á Egipto.
La sesion se terminó por la votacion de una mocion de censura al gabinete, por 181 votos contra 82.

De nuestros corresponsales

Montevideo—*Febrero 13*—El Presidente Santos no regresará hasta pasado mañana.

De Europa lo mas importante refiérese al cambio ministerial en España, que es francamente reaccionario. Ha échose tabla rasa de Gobernadores de provincia y otros empleos superiores. Cánovas emprende desde ya campaña electoral, para llevar sus parciales al poder. La eleccion para las nuevas Córtes se verificará en Abril próximo.

Segun declaracion oficiosa, el gabinete adoptará en los negocios internos una política sinceramente liberal, pero siempre dispuesto á reprimir con vigor cualquier conspiracion ó ataque á las instituciones y órden público. En lo relativo á política esterior, la regla será la abstencion en los asuntos europeos. Haránse alteraciones en el cuerpo diplomático estrangero. La Sala irá de Embajador al Vaticano, Coello de Ministro en Roma y Escobar en Lisboa.

Falleció el Obispo de Cartagena.

Murió el General ruso Fadeleff, escritor de reputacion europea.

Reagravóse la enfermedad de Depretis.

Carbajal, en el Congreso de Diputados en España, calificó de traidor é infame al soldado que asesinó al teniente Cebrian, del Regimiento de Caballeria «Numancia»—Como sábese el Gobierno español recompensó largamente al soldado por este hecho.

Noticias recibidas de Tonkin decian que la toma de Sontay por los franceses no intimidó á los banderas negras, ni á los piratas, que de todos lados retomaban la ofensiva. Nanidink fué atacado por los piratas, siendo quemadas las casas de sus habitantes.

Nuevos telegramas dicen que efectivamente el General Gordon cayó prisionero de las tropas del Mahdi.

El Tribunal marcial reunido en Serbia para juzgar á los complicados en la última revolucion, condenó á muerte á 94 acusados: 10 fugaron, 1 suicidóse, 63 obtuvieron conmutacion de pena y 20 fueron ejecutados.

Fueron condenados 567 rebeldes á trabajos forzados y 73 á prision; siendo absueltos 75.

Falleció en Dresde la princesa Maria Jorge, hermana del rey de Portugal.

El *Amazone* trajo á Rio, 3 inmigrantes portugueses é italianos.

La fiebre amarilla sigue causando 4 y 5 víctimas diarias.

Rosario—*Febrero 13*—Llegó el Presidente cuando nadie lo esperaba. Siguió en seguida á Rio 4°, en vez de Córdoba como se decia.

Vá á visitar la fábrica de pólvora, aprovechando probablemente el dia fresquísimo que ha hecho con la lluvia copiosa y general de anoche, y á buscar tambien á su hijo Julio que está en ese punto.

Rosario—*Febrero 13*—El Presidente llegó en silencio. Fué á la Estacion del Telégrafo Nacional y en seguida tomó el tren que lo conducirá á Rio 4°, donde visitará la fábrica de pólvora, demorando allí dos ó tres dias.

Rosario—*Febrero 13*—El menor Antonio Galvan fué bárbaramente asesinado por el individuo Cornelio Beltran en el Depósito General Lopez. La víctima recibió cinco feroces puñaladas. El asesino está preso.

El General Roca partió á Córdoba, á las 11 a. m. en tren espreso.

Aunque tomó éste casi inmediatamente de llegar, no pudo evitar que numerosas personas pasaran á saludarlo apenas supieron su venida.

Embarcóse para esa don Eusebio Gomez.

Existen 126 presos en las cárceles de la ciudad.

Llegaron 78 inmigrantes.

Llovió un poco anoche y refrescó algo—termómetro 32 grados.

San Juan—*Febrero 13*—Las personas que componen el gobierno de esta Provincia, trabajan sin cesar, habilitando horas, en activar los procesos iniciados.

El doctor Gil se halla hoy algo mejorado.

Entre los nuevos presos complicados en el atentado del seis, figuran Juan Luis Sarmiento, Javier Boca, Lisandro Labal y Estanislao Basualdo; los dos últimos, miembros conspicuos del partido nacionalista.

Se tiene noticias que el teniente Salinas ha encontrado en los Papagallos á un grupo de los asesinos fugitivos, que iban hácia Valle Fértil con un arreo de ganados y tres carros con mercaderias de Elizondo, haciéndoles tres muertos y tomándoles diez prisioneros que servirán por sus declaraciones para esclarecer las causas abiertas. Sábese que estos hombres han sido muy bien pagos, por suscriciones ó cotizaciones personales de mil fuertes.

La Rioja—*Febrero 13*—Llegaron todas las actas de los departamentos de la eleccion de Diputados. No tuvo oposicion la candidatura Bustos en ninguna parte. Las actas se encuentran ya en poder del Secretario del Juzgado Gral. y Presidente de la Legislatura.

La mensagería al Recreo se halla detenida hace cuatro dias por las crecientes. Llevaba varios pasajeros.

Los caminos están intransitables por completo.

Tiempo magnífico; muy fresco.

Comerciales y Marítimos

Havre—*Febrero 12*—Mercado de pieles lanares encalmado.

Amberes—*Febrero 12*—Lanas, precios sin variacion.

Rotterdam—*Febrero 12*—En azúcares poco se hace; los precios se mantienen á los tipos anteriores.

Nueva York—*Febrero 12*—Regulares transacciones en el mercado de cueros y precios firmes para secos y salados.

Lóndres—*Febrero 12*—Se abrieron hoy los remates de lanas coloniales. La primera sesion ha sido muy calma. Los precios pagados son idénticos á los obtenidos en los remates últimos. La casi totalidad de las lanas en venta, es de Australia.

(Agencia Havas).

Montevideo—*Febrero 13*—Llegó el *Amazone* de Burdeos, con 13 pasageros de cámara y 15 de proa y 2300 metros de carga; saldrá mañana para esa. Correspondencia hoy por *Cosmos*.

Montevideo—*Febrero 13*—Cardiff, *Silva B.*; Lóndres, *Matilde*; Barcelona, *Claris*; Burdeos, *Amazone*. Ninguna operacion oficial—Despues de hora, Deuda amortizable á 24 1/8. Títulos especiales á 14 1/2. Emprèstito estraordinario 2ª. série á 60. Salen el *Minerva* y el *Cosmos*.

Rosario—*Febrero 13*—El vapor *Scotia*, zarpó para Marsella y escalas conduciendo un gran cargamento de frutos del país. Fondeó el *Bahia* con procedencia de Hamburgo, con mercaderias. Salió barca *Maclod* para Rio Janeiro, con cargamento de pasto y afrecho.

La aduana liquidó 14.536.73.

FALACES PROFECIAS

Desde hace pocos dias viene ocupándose sériamente la atencion pública sobre el desenlace de los empréstitos contratados, hace tiempo, con un sindicato compuesto de varias casas bancarias francesas.

Parece que algunas dificultades de cierto carácter, que se presentaban en los cambios sobre Europa, habiendo dado lugar á que el comercio se mostrase un tanto reservado en ese género de operaciones, que tratase de acumular cambios en poder de sus corresponsales, en prevision de cualquier emergencia, y que tuviese la vista fija sobre el resultado de los empréstitos para saber á qué atenerse

De esta situacion espectante han surgido diversos y graves rumores sobre la situacion que podria desenvolverse en el país, como consecuencia de la restriccion que se ha notado en los cambios, y de la probabilidad de que esas dificultades pudieran producir la esportacion de oro.

Tenemos informes de que personas autorizadas hasta cierto punto por la posicion que ocupan, corroboraban esos temores dando mayor espansion, como es consiguiente, á las preocupaciones del comercio.

Hemos seguido de cerca el movimiento que se viene operando, y la verdad es que no hemos encontrado fundamento real para tales preocupaciones; y que, muy al contrario, sin ser optimistas, creemos que la situacion nada tiene de alarmante; que las dificultades señaladas son de carácter meramente transitorio; y que, dentro de muy poco las cosas seguirán su curso normal, y se verá entonces que el estado financiero del país reposa sobre bases regulares.

Desde luego, para que pudieran ser justificados los temores de una crisis, seria necesario que mediasen una ó diversas causas suficientes y capaces de producir una perturbacion económica.

Esas causas tendrian que ser ostensibles, comprendidas y apreciadas por todo el que sea capaz de darse cuenta del estado de los negocios sociales. Y bien, nosotros hemos tratado de encontrar esas causas para esplicarnos la perturbacion temida; y nos preguntamos cuáles son, en qué consisten.

La crisis no podria ser comercial, porque es para todos evidente que el comercio se desenvuelve al amparo de las mayores facilidades y con asombrosa actividad. Los negocios se han multiplicado, el trabajo es fácil, los salarios son bien sostenidos; se nota mas bien escases que abundancia de brazos, tal es en este momento la exuberancia de empresas de diversos géneros que se mueven con la posible actividad. El capital social no ha disminuido, y es un hecho consolador ver que nuestras materias de esportacion aumentan diariamente creando nuevas fuentes de riqueza para el país.

Los descuentos no se han dificultado relativamente, porque si algunas veces se sienten entorpecimientos en las facilidades del crédito, ellos no provienen de escasez en la masa del numerario, ni de desconfianza real en el estado de los negocios, sino mas bien de la multiplicidad de los negocios mismos, que exijen naturalmente el empleo de mas crecidos capitales.

Sobre este punto no creemos, pues, que pueda sostenerse razonablemente ni demostrarse que haya peligro fundado de crisis.

Seria esta monetaria, es decir que nos hiciese volver al antiguo estado de inconversion? tampoco no es dado creerlo, porque no encontramos causas reales que pudieran producir inevitablemente esa situacion.

Sabemos desde luego que si los dos principales Bancos de emision no tienen reservas considerables en oro, las que representan sus balances, no son tan exiguas que puedan dar lugar á una perturbacion en su marcha.

A este respecto debe tenerse presente que la inconversion proviene siempre de un estado anormal latente en los pueblos; y que ese estado casi siempre resulta de la disparidad desfavorable entre sus producciones y consumos, que da lugar á la esportacion monetaria como medio de saldar las diferencias.

Hemos tenido á la vista un resúmen estadístico del movimiento comercial de importacion y esportacion que se ha operado durante el año 83 entre la República y el estranjero, del cual resulta que el movimiento total de valores asciende ps. 186.101,000 contra 121.635,000 que representaba el del año 82; y que esa cifra considerable se descompone en 76.019,214 como valor de la importacion; y en 60.082,230 como valor de la esportacion.

Ahora bien, aun suponiendo que esas cifras fuesen absolutas, tendríamos que la relacion entre la importacion y la esportacion no nos seria desfavorable, desde que, si como es natural, suponemos un aumento relativo en el precio venal de nuestras mercaderías en los mercados europeos—aumento que las estadísticas estranjeras han demostrado con frecuencia, no ser menor de 25 por ciento—tendriamos regularmente equilibrada la entrada y salida de mercaderías.

Pero las cifras como hemos dicho no son absolutas; en la importacion figuran valores crecidos que no bajarán de 8.000,000 en diversos materiales para construcciones y obras públicas en el país; y como se comprende esos materiales si bien son de aplicacion no son de consumo; y se mantienen prestando sus servicios como valores representativos ó capitales fijos.

Si á esto agregamos las observaciones hechas sobre el aumento en nuestros valores esportados, y tenemos al mismo tiempo en cuenta la importacion gradual de capitales estranjeros que vienen á buscar colocacion en el país, se verá claramente que la situacion no es mala bajo el punto de vista económico y que, como hemos dicho, no hay causas justificadas para las alarmas que se hacen circular.

Se vé tambien que el temor de esportacion metálica y de inconversion, es de todo punto quimérico y solo procede de preocupaciones infundadas.

Someramente considerados los hechos como hasta aquí, se evidencia que las causas de perturbacion no existen realmente.

Los empréstitos contratados han de hacerse, podemos asegurarlo, dia más ó ménos, porque la demora no proviene de falta de crédito ó de desconfianza en la situacion del país, sinó de meras cuestiones de forma que serán indefectiblemente allanadas, segun positivos informes que tenemos al respecto.

Podemos, pues, contradecir de la manera mas categórica, las predicciones incoherentes que hacia nuestro colega «El Standard» en un mal meditado artículo de hace dos dias, cuando afirmaba que la alza en la tasa del interés del Banco de Inglaterra, el empréstito que trata de hacer el Gobierno francés y las noticias de Egipto, podian tener una influencia negativa en la negociacion de nuestros empréstitos.

La tasa del interés es periódicamente alterada por el Banco, segun las circunstancias lo exijen, y la que ha fijado últimamente de seguro que no acusa restriccion en el mercado inglés, cuando no hace mucho tiempo que la habia llevado hasta 5 p% al año.

El empréstito no puede ser motivo de perturbacion, porque se colocará principalmente en Francia, si es que se realiza, y lo que son las noticias de Egipto, seguramente no han de producir ninguna situacion desastrosa en el mercado inglés, que es donde dentro de pocos dias se lanzarán nuestros empréstitos.

Se verá entonces que los rumores del público y las predicciones del colega irlandés no han sido sino falaces profecías; y que el crédito argentino ha de seguir adelante con los impulsos de la creciente prosperidad del país.

La cuestion tramways

Continúan los arreglos de las Empresas de Tramways para la reduccion de los pasages.

Terminados los del Intendente con la del señor Lacroze, restaban las otras cuatro Compañías, y estas se apresuran hoy á poner fin al estado anormal de cosas.

Antiyer, como se impondrán nuestros lectores, por los documentos que publicamos en seguida, los representantes de ellas solicitaron una conferencia del Sr. Presidente del Concejo Deliberante Dr. Larroque y el Vice 1° Sr. Recke, que con el mismo carácter oficioso de que se invistieron desde un principio en este asunto, concurrieron á ella.

Cambiáronse ideas en el sentido indicado, manifestándose los representantes dispuestos á rebajar á ocho centavos los pasajes de 10, y á 12 los de 15.

El Sr. Larroque sin embargo, en el deseo de obtener mayores ventajas, pidió que se postergara la conferencia para que pensando el asunto detenidamente los Empresarios, pudieran darle la última palabra respecto á sus pretensiones de concesiones mas favorables.

Ayer continuó aquella en el Salon Municipal, concluyéndose en que, las cuatro Compañías harian la rebaja antes dicha en los pasages, y se estableceria á mas la correspondencia entre los de Ciudad de Buenos Aires y Anglo Argentino, pudiendo por ese medio los pasageros, con un solo boleto, pasar de un coche de la primera á otro de la segunda ó vice versa.

La de la Boca que hasta hoy cobraba cuatro ps. mje por ida y vuelta hasta la Casa Amarilla, establecerá un nuevo servicio, cobrando solo por los dos, ocho centavos y doce hasta la Boca.

Los abonos que se han espedido serán retirados inmediatamente de la circulacion.

La rebaja de los pasages fué puesta en práctica ayer mismo por todas las Empresas, despues de celebrada la conferencia, y la correspondencia se establecerá desde el lúnes próximo.

Escusamos entrar en mayores detalles sobre este asunto, por cuanto lo encontrarán nuestros lectores en las cartas que publicamos en seguida cambiadas entre los señores Larroque y Recke y los representantes de las Empresas:

Buenos Aires, Febrero 12 de 1884.

Sr. Dr. D. Alberto M. Larroque.—Sr. D. Otto E. Recke.

Muy señores mios:

En vista del giro que han tomado los sucesos relacionados con la tarifa y movimiento de los tramways, he recibido de mis colegas, representantes de tramways, el encargo de decirles á Vdes. que desearian reanudar de nuevo la negociacion de un arreglo de estos asuntos con la intervencion de ustedes; y por lo tanto, me permito invitar á Vdes. á una reunion con dichos señores en mi escritorio, 17 Defensa, hoy á las 2 p. m. Si tienen Vdes. la bondad de aceptar esta invitacion, harán Vdes un servicio á la Comision que tengo el honor de presidir.—Saluda á Vdes. atentamente.—S. S. y A. S.—*G. H. Moores.*

Buenos Aires, Febrero 13 de 1884.

Señor D. J. H. Moores.

Estimado señor:

Con placer hemos respondido al llamado de Vd invitándonos á una conferencia.

Hemos asistido á esa como á las anteriores, en nuestro carácter de simples vecinos, con el ánimo de obtener para el pueblo cualquiera ventaja, por pequeña que sea, sin formular amenazas ó promesas que importarian comprometer importunadamente opiniones y voluntades agenas, y dejando, por lo tanto, á salvo los propósitos y derechos que pueda tener la Municipalidad para negociar en lo sucesivo mayores concesiones de las empresas de tramways.

Anteriormente, al establecerse la nueva tarifa, solicitamos de Vd. una entrevista oficiosa.

El resultado de nuestra actitud fué conseguir una modificacion favorable en los precios y modo de pago de los pasages; pero que no satisfizo las exigencias del público.

La prensa censuró nuestro proceder, imaginándose erróneamente que la autoridad municipal habia resuelto en definitiva una cuestion grave en el fondo, por los principios de interes público y privado que afecta, bajo la forma de una simple alteracion de tarifa.

Y sin embargo, Vd. y los demás empresarios de tramways no habian celebrado convenio alguno oficial con el Presidente y Vice del Concejo, sino cedido amistosamente á la mediacion de los vecinos, dispuestos á no rechazar ventaja alguna, porque no tenian facultad para exigir, ni mas armas lícitas que esgrimir en el debate, que la persuacion y la buena fé.

El camino quedaba entretanto espedito para alcanzar más benéficos resultados; y así acabamos de ver que la prédica de la prensa, la accion de la Policía y la oportuna intervencion del Sr. Intendente, han obligado á uno de los empresarios á modificar su tarifa en una forma que satisface al público, mientras el Sr. Lacroze obtiene concesiones que el H. Concejo ratificará sin duda.

Antes de ayer el comité de la prensa proponia bases de arreglo que Vd. y sus colegas conceptúan inaceptables.

Despues de esta tentativa de solucion, frustrada, Vd. requiere nuevamente nuestro oficioso concurso.

Hemos accedido en el acto.

Hemos combatido en el terreno de la razon y de la cordialidad, por conseguir toda mejora compatible con los intereses legítimos de las Empresas.

Desde hoy se reduce á 8 los pasages de diez centavos mjn. á 12 los de 15, y desde el lúnes, se darán boletos de correspondencia entre las líneas Anglo Argentino y Ciudad de Buenos Aires, viajándose así en dos tramways por 8 centavos, ó sea 4 centavos por cada viaje.

¿No ha sido posible obtener mas allá? Sea, enhorabuena. Aceptamos sin vacilar, como hubiéramos aceptado un milésimo de diferencia sobre el precio que rige; porque nuestra aceptacion es á título gratuito y beneficia inmediatamente al público, sin coartar la accion colectiva del pueblo y de las autoridades para establecer, si posible fuera, la tarifa deseada de los cinco centavos.

Mientras la prensa discute y otros combaten palmo á palmo por conquistar nuevas concesiones, el público habrá viajado mas barato con esperanza de menor costo, si cada cual obtiene sin compromiso lo que aceptamos de Vd. en bien de todos y, principalmente, del pobre.

Aunque miembros del Concejo Municipal, somos tambien meros vecinos, sin mas autoridad en estos arreglos, que la que Vd. y sus colegas se han dignado conferirnos como mediadores oficiosos entre el público y las Empresas; como tales hemos procedido, como tales hemos aceptado las nuevas bases que Vds. proponen.

No dudamos que resultados mas ventajosos se concederán al fin de la jornada. No nos cabe la satisfaccion de haberlos obtenido hoy; pero preparamos la via que conducirá mas fácilmente á la meta, para bien del vecindario y garantías de las mismas Empresas.

Agradeciendo á Vd., y por su intermedio á los Sres. Dr. Balestra, Villafañe, Wanklyn y Krabbe las demostraciones de aprecio que de Vd. y de ellos hemos recibido en las distintas entrevistas celebradas, nos es grato saludarle con nuestra distinguida consideracion.

Alberto M. Larroque.
Otto E. Recke.

MAPA GENERAL DEL CHACO

Como se verá por la nota que en seguida publicamos, se ha conseguido confeccionar un mapa exacto del Chaco, que resume las esploraciones hechas hasta el dia, merced á los esfuerzos laboriosos que en ese sentido ha efectuado el Gefe de la Oficina C. de Tierras y Colonias:

Buenos Aires, Febrero 6 de 1884.

A S. E. el Señor Ministro del Interior, Dr. D. Bernardo de Irigoyen.

Las cartas ó planos publicados hasta ahora, del Territorio del Chaco, no llenan las condiciones necesarias para determinar la ubicacion de los pedidos de tierras, pues repetidas veces ha sucedido que los límites fijados por los interesados, no figuraban en ellas, así como tambien que los pedidos parecian superpuestos unos en otros dada la situacion con que se hacen figurar algunos parajes notables riachos ó arroyos, porque en las referidas cartas no han sido proyectados geográficamente y aparecen solo como indicados en un cróquis, sin guardar distancias ni direccion aproximadamente, ya que de una manera fija no es posible darlas todavía por la falta de mensura del Territorio.

En la memoria del año último se hizo notar á V. E. ese importante punto y se dijo que por la Seccion Topográfica de esa Reparticion se estaban recopilando todos los datos posibles para llevar á cabo un trabajo sério y concienzudo que facilitára el conocimiento mas exacto del Territorio del Chaco.

Hoy en posesion de estos antecedentes obtenidos de los mas nombrados esploradores, y á la vista de las publicaciones que se han hecho hasta el dia sobre aquel Territorio, se ha conseguido confeccionar un Mapa General del Chaco que podrá servir ventajosamente en lo sucesivo para todo pedido de tierras, considerándolo al efecto como publicacion oficial á la que deberán referirse las concesiones que se otorguen.

En efecto, los rios Paraná y Paraguay y muchos de sus afluentes han sido proyectados geográficamente, corrigiéndose errores de suma importancia sobre los publicados hasta ahora. Los detalles que contienen sus trazados han sido hechos con toda escrupulosidad, consultando varios trabajos sobre un mismo punto, para armonizarlos en lo posible en vista tambien de referencias verbales de algunos pobladores de aquel Territorio.

El trazado del rio Bermejo, puede asegurarse que será el mas completo y minucioso de los publicados hasta el dia, pues es el resultado de prolijas esploraciones llevadas á cabo por personas de reputacion reconocida en esa clase de trabajos, como los Sres. Payen y Araoz y que han tenido el desprendimiento de suministrar sus apuntes y datos á esta oficina en bien del país.

Las Colonias Nacionales y las particulares están ubicadas en sus verdaderos sitios y determinadas á escala; para lo cual se han utilizado las coordenadas geográficas tomadas en diferentes épocas por varios esploradores y últimamente por los agrimensores que hicieron las mensuras.

Así mismo figuran ubicadas en el nuevo mapa como corresponde todas las concesiones otorgadas tanto para colonizar como en arrendamiento.

Y por último se ha dado ubicacion tambien á las superficies de terreno mandadas mensurar al Norte de las Toscas y al Norte de la Colonia Avellaneda, como tambien á las dos secciones para la agricultura, ordenadas medir á la márgen derecha del rio Bermejo.

La breve reseña que queda hecha, patentiza que el mapa general del Chaco confeccionado por la Seccion Topográfica de esta Oficina, comprende datos tan prolijos y exactos como hasta ahora no se han dado á conocer; y encierra ademas detalles de suma importancia referentes á las provincias que limitan con aquel Territorio.

Esas circunstancias y la de que el referido mapa general está construido en una escala que permite introducir las modificaciones que fuesen necesarias en lo sucesivo, así como anotar cualquier concesion que en adelante se otorgue en el territorio del Chaco, lo colocan en condiciones de que pueda considerarse con justicia como publicacion oficial á que deban sujetarse todos los pedidos y concesiones futuras.

Por lo espuesto, esta reparticion, que no abriga la duda de que V. E. estimará en lo que vale tan importante trabajo y pensando en la conveniencia que resultaria de su publicacion, pues por su parte la considera casi como una necesidad inmediata, comisionó al delineador topográfico, don Alfredo Baigorri, que es quien lo ha ejecutado, para que tomara precios del costo que tendria el hacer una edicion de 1500 ejemplares, y ese funcionario ha manifestado que el tiraje deberá hacerse en cuatro planchas separadas, para que unidas resulte el Mapa de un metro de ancho por un metro y cincuenta centímetros de largo, litografiándose en cinco colores para mejor conocimiento de los detalles que contiene y pegarse en tela cada ejemplar para su mayor conservacion y facilidad en las consultas; lo cual daria un gasto para la edicion de 1500 ejemplares de $ mjn. 2250.

En su vista, esta Oficina se permite solicitar de V. E. la autorizacion correspondiente para llevar á cabo la referida publicacion, y si fuere aceptada la idea, ordenar la entrega de dicha suma por Tesoreria para su ejecucion inmediata; pues es fuera de duda que una vez terminado y dándole al mapa el carácter de oficial como se pide, podria esta reparticion realizar la venta de cada ejemplar al insignificante precio de tres pesos mjn. y reembolsar al Tesoro de la suma anticipada, resultando de este modo, un positivo beneficio al país, sin erogacion al Erario, lo que implica un importante servicio público que hará honor á la actual administracion y al celo de V. E. por todo lo que se relaciona con la prosperidad nacional.

Dios guarde á V. E.

Enrique Victorica.

Las nuevas escuelas en la Capital

(Del *Operaio Italiano*)

Sobradas razones tuvo quien dijo que *si era bueno saber hablar bien, mucho mejor era el obrar bien*, y si no que lo diga el señor don Benjamin Zorrilla, actual Presidente del Consejo de Educacion, y sucesor del honorable señor Sarmiento.

El viejo general habló y escribió tanto sobre educacion, que su nombre quedará célebre por muchas generaciones, empero mas imperecedero quedará el del doctor don Benjamin Zorrilla que en el silencio, y casi en el misterio, está dotando á Buenos Aires de espléndidos edificios para las escuelas comunales.

Nosotros que asistimos á los esfuerzos de nuestras Sociedades de mútuo socorro para la construccion de edificios para las escuelas italianas, quedamos sorprendidos de la variedad y belleza de los planos de los edificios que está construyendo el Consejo Nacional de Educacion, y en verdad que fué para nosotros una dulce sorpresa de ver como á la seriedad del estilo arquitectónico, hayan podido agregarse con una rara habilidad, la comodidad, la higiene, la elegancia en los diferentes locales que hemos visitado.

Allá en la calle de Centro-América entre Corrientes y General Lavalle, en un terreno de 17 metros por 70, levántase la escuela, que edificada con una arquitectura muy sencilla, levántase majestuosa en medio de las pobres casas que la rodean. La fachada con pequeñísimos adornos dóricos tiene su ingreso en el medio y en el ancho vestíbulo dos columnas sostienen el techo: á derecha é izquierda hay piezas para la biblioteca, secretaria y la direccion, y el patio está rodeado tambien de sus repectivas piezas para la familia del maestro.

Mas adentro, levántase el edificio para las escuelas, dividido en cuatro grandes salones de seis metros por diez, iluminados por grandes ventanas de dos metros por tres.

Una abertura dejada en el centro hasta el ángulo de los salones hace que el maestro pueda vigilar al mismo tiempo las cuatro clases.

Al rededor de los salones vése un vasto patio cuyo piso es de concreto arenisco; y un poco mas allá las letrinas con válvulas para el agua corriente continua, á mas de cuatro lavatorios para la limpieza de los niños.

Los salones serán iluminados á gas, y para las escuelas nocturnas, tienen sus respectivos ventiladores.

El piso es de madera.

Por doquiera abundancia de luz y de aire.

. . . .

El autor despues de hablar, elogiándolos, como merecen serlo de los otros edificios en construccion y construidos ya, concluye:

Hablaremos por último del ex-Templo masónico italiano.

Los elogios que tuvimos la felicidad de hacer mas arriba nos harán perdonar la crítica

El vastísimo edificio fué reducido á condiciones higiénicas envidiables por haberse derribado las piezas del fondo despejando así el camino y haciendo que el aire circule en los jardines de las casas contiguas.

La luz y el aire son abundantísimos.

El cuerpo que hace frente á la calle Cangallo fué perfectamente dividido, y convertido en una hermosa habitacion para el maestro director.

Las piezas del vestíbulo quedan destinadas para Secretaria, Biblioteca, etc., etc. y una hermosa escalera conduce al piso superior.

Todo está bien.

Empero el inmenso salon en vez de haber sido conservado intacto, como para salon de conferencias, ó para la solemne distribucion de los premios, fué dividido y subdividido en salas para escuelas, reconociéndose al primer golpe de vista que esta reduccion no corresponde al espléndido edificio.

Mejor hubiese sido el haber dado una forma cuadrada á los salones renovando el cielo raso, pero así como está no combina, ni con el gusto estético, ni con las demás partes del edificio.

La economía bien entendida rechaza el lujo y la abundancia de ornatos; pero conciliase con los mejores materiales empleados en los otros edificios, con las escaleras, peldaños, lavatorios de mármol, y los vestíbulos perfectamente trabajados que se encuentran en todos los edificios que hemos visitado.

Ahora, pues, ¿por qué no haberse esmerado mas en el mas grande y espléndido, en el edificio central de la calle Cangallo?

Opinamos que el señor Zorrilla prestará benigno oido á nuestras observaciones y creemos que con el simple gasto de unos cien mil pesos mjc. podrá hacer que se modifiquen completamente los salones inartísticos que nos permitimos criticar.

El doctor Zorrilla, á mas de los hábiles ingenieros que formularon los planos de las obras que hemos descrito, tiene á su disposicion un empresario hábil ó inteligente, y no dudamos que este encontrará fácilmente como remediar el mal hecho.

Una palabra mas, y hemos concluido.

Señor Ministro de Instruccion Pública:

No se le ocurra hacer cambios en el Consejo General de Educacion. Los que están en él fueron bien elejidos, es quizás la mejor eleccion que V. E. hizo desde que está en el Ministerio.

El doctor don Benjamin Zorrilla y sus colegas están bien donde están—déjelos que concluyan su obra empezada—y Buenos Aires y todos los padres de familia y la generacion que se levanta, y las venideras no podrán á menos que tributarle un voto de gracias.

Reporter.

PERSONAL DOCENTE

El Ministerio de Instruccion Pública ha organizado así el cuerpo de profesores de los Colegios que se mencionan:

Colegio Nacional de la Capital

Rector, doctor don Amancio Alcorta, con pesos mjn. 250.

Vice-Rector, doctor don Belisario del Oro, con id 190.

Secretario tesorero, encargado de la contabilidad, don Julio Nuñez, con id 100.

Profesores de Gramática, don José Maria Hidalgo y doctor don Emilio Castro, con id 120 cada uno, id 240.

Profesores de Aritmética y contabilidad, don José Maria Gritta, don Octavio Córdoba y doctor don Félix Martin y Herrera con id 120 cada uno id 360

Profesores de Geografía, Dr. D. Juan Agustin Garcia (hijo) y Dr. D. Adolfo Mitre con id 120 cada uno id 240.

Profesores de Historia, D. Clemente L. Fregeiro, Dr. D. Gregorio Uriarte y Dr. D. Jacob Larrain, con 120 id cada uno, id 360.

Profesores de francés, D. Aquiles Sloen y D. Márcos Yous, con id 110 cada uno, id 220.

Profesores de inglés, D. Agustin Pressinger y D. David Lewis, con id 110 cada uno, 220.

Profesor de Latin, D. David Lewis, con id 115.

Profesor de aleman, D. Adolfo van Gelderen, con id 110.

Profesor de álgebra, D. Agustin Gonzalez, con id 120.

Profesores de Geometría, Dibujo Lineal y Lavado de Planos, D. Francisco Canale y D. Cárlos Tassier, con id 120 cada uno, id 240.

Profesor de Trigonometría, Cosmografía y Agrimensura, don Jorge Cadrés con el sueldo de ps. mjn. 100.

Profesor de Literatura, D. Calisto Oyuela con id 100.

Profesor de Física y Química, D. J. J. Kyle ó Ingeniero D. Emilio Rosetti, con id 120 cju. id 240.

Profesor de Historia Natural, Dr. D. Cárlos Berg, id 120.

Profesor de Filosofía, Dr. D. Juan J. Soneira, con id 120.

Profesor de Dibujo Natural, D. José Aguyari, id 100.

Profesor de Instruccion Cívica y Economía Política, Dr. D. Norberto Piñero id 120.

Profesor de Higiene, Dr. D. Juan A. Boeri id 60.

Profesor de Música, D. Luis J. Bernasconi id 52.

Profesor de Gimnasia, D. Tomás Benso, id 52.

Bibliotecario, D. Eduardo Bidau, id 50.

Cursos Nocturnos

Profesor de Sistema Métrico Decimal, Dr. D. Félix M. Calvo, ps. mjn. 60.

Profesor de Dibujo Natural, D. Enrique Stein, id 80.

Ayudante para los dos profesores de Dibujo, D. Juan Bianco de Aguirre, id 60.

Profesor de Literatura Clásica, Dr. D. Basilio Cittadini, id 80.

Profesor de Griego, D. P. de Meirelles, id 115.

Ademas de los profesores designados en el artículo anterior, cuyos sueldos serán imputados al inciso 13, item 2 del Presupuesto de Instruccion Pública, queda autorizado el Rector del Colegio Nacional de la Capital para abonar con el producido del derecho de matrículas y demas entradas del Establecimiento, los sueldos que se fijan á los siguientes, cuyo nombramiento es indispensable para dar cumplimiento al nuevo plan de estudios:

Profesor de Gramática, Dr. D. Manuel Arana, pesos mjn. 120.

Profesor de Literatura, Dr. D. Ernesto Quesada, id 80.

Profesor de Física y Química Esperimental, D. Luis R. Huidobro, id 100.

Profesor de Instruccion Militar, Teniente D. Elias Martearena, id 50.

Profesor de Estenografía, don Cárlos Williams, id 50.

Colegio Nacional de la Rioja

Rector, D. Pedro P. Calderon, con pesos mjn. 150.

Vice-Rector, D. Flaviano de la Colina, id 78.

Profesor de Química y Minería (ensayo de metales), Dr. D. Guillermo Meller, id 130.

Profesor de Física, D. Maximino de la Fuente, id 100.

Profesor de Historia Natural é Higiene, D. Juan Autolinez, id 120.

Profesor de Geometría, Agrimensura, Dibujo Lineal y Lavado de Planos, D. Agenor Quinteros, id 120.

Profesor de Algebra, Trigonometría y Cosmografía, D. Domingo Agüero, id 120.

Profesor de Aritmética y Teneduria de Libros, debiendo dictar un curso nocturno sobre sistema métrico decimal, D. Benjamin Barros, id 120.

Profesor de Filosofía, Instruccion Cívica y nociones de Economía Política, Dr. D. Manuel Pazos, id 100.

Profesor de Historia y Geografía 3°, 4° y 6° año, D. Sixto J. Grandili, id 100.

Profesor de Historia y Geografía 1°, 2° y 5° año, Dr. D. Estaurofilo Nieto.

Profesor de Gramática, Dr. D. Nicolás Gonzalez, id 80.

Profesor de Francés, D. Justo Herrera, id id 80.

Profesor de Inglés y Aleman, D. G. H. Aldeld, id id 100.

Profesor de Latin y Literatura, D. José Palombi, id id 100.

Profesor de Dibujo Natural, D. Félix Tebas, id id 50.

Profesor de Música, D. Mateo Allende, id id 52.

Profesor de Gimnasia ó Instruccion Militar, D. Nicolás Vega Motta, id id 52.

Bibliotecario, D. Flaviano de la Colina, id id 30.

Celadores: D. Ventura Basan y D. J. Paliza, con ps. mjn. 25 cju.; 50.

Ayudante para los Laboratorios y Gabinetes, D. Vicente Puentes, id id 40.

DEUDA DE LA INDEPENDENCIA
Y DEL
BRASIL

Causante:

Miguel Pita—Sin perjuicio de espedirse el informe ordenado, líbrese oficio á la Contaduria General de la Nacion para que se sirva remitir ad effectum videndi el espediente sobre pension á que hace referencia la recurrente.

Bernabé Albin—Espídase el informe ordenado en Marzo 10 de 1882.

Juan Agustin Teran—Informe el auxiliar liquidador.

Bernabé Rivera—Espídase el informe ordenado en Julio 10 de 1882.

Juan Francisco Barroso—Paso al Archivo General de la Provincia de Buenos Aires para que se sirva informar si J. F. Barroso, ha recibido algun pago á cuenta de sus haberes por el tiempo que sirvió en la guerra del Brasil, y fecho, paso al Crédito Público con el mismo objeto.

Juan José Perez—Espídase el informe ordenado en Julio 10 de 1882.

Joaquin Revillo—Espídase el informe ordenado y traigan el espediente seguido por cobro de sueldos proveniente de la guerra de la Independencia, del Teniente Coronel Joaquin Revilla, ad effectum videndi.

Miguel Gerónimo Nuñez—Espídase el informe ordenado á fojas 7 y sin perjuicio, hágase saber al interesado justifique la personeria de los que se dicen herederos de D. Miguel Gerónimo Nuñez.

Pio Martin Albin—Espídase el informe ordenado.

Nicolás Granada—Espídase el informe ordenado en Agosto 21 de 1874.

José Alberti—Hágase saber á la interesada justifique su personeria.

Juan Correa Morales—Espídase el informe ordenado en Febrero 4 de 1879 y agréguese á este espediente el reclamo sobre haberes de la guerra de la Independencia.

Juan Antonio Alcarez de Arenales—Archívese.

Julian Laguna—Vista al interesado.

Francisco Aldao—De acuerdo con el precedente dictámen líbrese el correspondiente oficio á Mendoza.

Martin Tejerina—Líbrese oficio al Archivo General de la Provincia de Buenos Aires para que informe si se han hecho algunos pagos al recurrente de los haberes, durante la guerra del Brasil.

Mariano Boedo—De acuerdo con lo pedido por la recurrente, líbrese oficio á la Secretaria del Congreso para que remita ad-effectum videndi los espedientes á que hace referencia.

Eulogio é Inocencio Preciado—Líbrese oficio al señor Comisionado Nacional en Córdoba, incluyéndole duplicado de la nota núm. 1281 fecha Octubre 11 de 1883 para que se sirva evacuar los informes pedidos respecto á los servicios de don Eulogio é Inocencio Preciado, cuyo espediente le fué enviado en aquella fecha.

Eulogio é Inocencio Preciado—Informe la Secretaria respecto á los antecedentes que menciona la recurrente.

La Secretaria pasó el siguiente informe: en Enero 23 de 1883 se pasó el espediente al Archivo de la Provincia de Buenos Aires, del cual volvió en Marzo 10 de 1883, informado.

En Octubre 11 de 1883 fué remitido al señor Comisionado Nacional en Córdoba con la nota núm. 1281, para que recabara del Excmo. Gobierno en esa los datos que existieran respecto á los servicios de don Eulogio é Inocencio Preciado; el señor Comisionado no ha contestado á esa nota ni ha devuelto el espediente.

La Secretaria pasó las siguientes notas:

A la Secretaria del Congreso pidiendo ad effectum videndi el espediente á que hace referencia la Sra. Maria Z. de Coret.

Al Comisionado Nacional en Córdoba pidiendo contestacion á la nota que se le pasó en 11 de Octubre de 1883.

A la Contaduria General de la Nacion pidiendo ad-effectum videndi el espediente de pension de D. Miguel Pita.

Al Archivo General de la Provincia de Buenos Aires para que informe sobre si se han hecho pagos á J. F. Barroso durante la guerra del Brasil.

Al Comisionado en Mendoza para que informe sobre el espediente de D. F. Aldao.

Al Archivo General de la Provincia de Buenos Aires para que informe si se han hecho pagos á D. Martin Tejerina durante la guerra del Brasil.

R. D. Haribas.
Secretario.

ADMINISTRACION

Condiciones de suscricion á «LA TRIBUNA NACIONAL»

Por mes

En la Capital de la República .... $ m/n. 1
Interior, R. Oriental del Uruguay y Paraguay ...... » 1 40
Esterior ...... » 1 60

	Por trimestre	Por semestre	Por año
Capital	$ m/n. 2 40	$ m/n. 4 60	$ m/n. 9
Interior, etc.	» 3 51	» 6 42	» 12 61
Esterior	» 3 64	» 6 86	» 13 20

—Las suscriciones directas del Interior y Esterior se cobran anticipadas.
—Los agentes tienen el 20 ojo de comision.
—Los avisos se reciben hasta las seis de la tarde.

Márcos F. Gutierrez,
Administrador, Bolivar 38.

República Argentina

EL MINISTERIO DE LA GUERRA Y SUS REFORMAS

(De *La Razon* de Montevideo)

(Conclusion)

El doctor Victorica, coronel de línea desde 1860, habiéndose encontrado al lado del general Urquiza como su Secretario de Guerra en la célebre batalla de Cepeda, fué elevado al terminar el año último, al grado de General de Division, por sancion unánime del Senado Argentino, á solicitud del Presidente Roca, que quiso premiar así la consagracion y celo de su ilustrado Ministro en el servicio de la Nacion y con mayor prestigio de su Gobierno.

En Noviembre último, el general Victorica inauguró la grandiosa fábrica de pólvora construida en el Rio Cuarto compuesta de veintidos distintos edificios, con cuyas construcciones y perfeccionadas maquinarias, el Gobierno Argentino ha establecido la manufactura de ese producto tan útil para la guerra como para la industria, la mas completa y adelantada de Sud-América.

Antes de concluir el año, la atencion del Ministro se ha dedicado tambien á la construccion de una vastísima plaza de armas y campo de maniobras, con sus grandes maestranzas y parques, ocupando una estension de veintidos manzanas cuadradas, compradas al efecto por el Gobierno, prévia autorizacion del Congreso.

Al mismo tiempo que estos trabajos llamaban la atencion del doctor Victorica, preocupábase de reunir y organizar todos los elementos necesarios para una fuerte espedicion al Gran Chaco, á fin de establecer cuanto antes, en esa gran rejion hasta las orillas del Bermejo y el Pilcomayo, la autoridad absoluta del Gobierno Nacional, y entregar á su indisputado dominio tres ó cuatro mil leguas más de feracísimos y privilegiados territorios, ocupados hoy por tribus de feroces salvajes.

En los dias que llevamos transcurridos del nuevo año, el Ministerio de la Guerra argentina ha llevado por otra parte á la práctica algunas reformas del carácter más trascendental y fecundo para el mejor servicio militar de la Nacion.

En un estensísimo y bien meditado decreto, se ha creado y organizado el Estado Mayor General del Ejército, en condiciones que lo asemejan á las instituciones mas perfeccionadas de igual clase en las Naciones europeas mas adelantadas en la ciencia militar, y en la organizacion de sus grandes servicios y administraciones.

La anterior Inspeccion y Comandancia General de Armas, ha sido, pues, reemplazada por el Estado Mayor General, subdividido en siete secciones, cuyas distintas funciones y deberes son minuciosamente detallados en dicho decreto.

La primera seccion la constituye la Direccion del Estado Mayor y Comando General del Ejército.

La segunda, las Inspecciones de Armas.

La tercera, la Historia Militar de la República, y las fojas de servicio del ejército.

La cuarta, los Ingenieros Militares.—Topografía y cartología.

La quinta, la Direccion General de Parques, talleres y depósitos militares.

La sesta, la Comandancia General de Armas.

La sétima, la Sanidad Militar.

Todas las vacantes de oficiales que ocurran en las oficinas del Estado Mayor, se llenarán con oficiales que hayan hecho los estudios de la carrera en el Colegio Militar de la Nacion, hasta tanto que se organice la Escuela Superior del Estado Mayor General.

Siempre que sea necesario, el Gefe del Estado Mayor y los de las demás secciones formarán un Consejo Superior Consultivo militar y de guerra, que será presidido por el Ministerio del ramo.

A pedido del Gobierno, en el Presupuesto del Departamento para el presente año, fueron determinadas las asignaciones que corresponden á los diferentes empleos, y la gerarquía de los gefes y oficiales que han de desempeñarlos.

Así ha podido llevar á cabo el general doctor Victorica, una de las mas importantes reformas de su Ministerio, cuya iniciativa patentiza y enaltece su espíritu innovador, y viene á justificar en la práctica los juicios que al respecto emitió en su última Memoria al Congreso, al proponer la supresion de la Comandancia ó Inspeccion del Ejército, sustituyéndolas con un Estado Mayor General, como una reforma utilísima y necesaria.

Sucesivamente, la Armada ha recibido tambien, una reorganizacion ventajosa en su órden económico, espidiéndose hace pocos dias un decreto por el Ministerio de Marina, por el cual se ordena el cambio anual de destino entre los Comisarios de la Escuadra, alternándolos cada año de un buque á otro.

Venciendo dificultades que siempre se acumulan para estorbar el paso de toda accion reformadora y saludable, y con esa firmeza austera de propósitos moralizadores que son uno de los rasgos prominentes de la direccion del General Victorica en su Departamento, ha impuesto una nueva é importante organizacion al cuerpo de Contadores de la Escuadra, colocándolos bajo la superintendencia del Comisario General, haciendo así que aquellos funcionarios que antes parecian simplemente Comisarios de tal ó cual Comandante, en vez de empleados del Gobierno, constituyan hoy un cuerpo de Contadores de la Armada, con responsabilidades y deberes que se irán detenidamente reglamentando en una ordenanza especial, y que desde luego se hacen ya efectivos.

De este modo, en la vasta, complicada y costosa organizacion de servicio económico de la Escuadra, se asegura una irreprochable administracion, y una contabilidad minuciosa y moralizadora, que suprimirá radicalmente y de una vez, los inconvenientes y abusos que desde hace tiempo trataban de remediarse á todo tranco, y que han sido una de las luchas constantes del Ministerio de la Marina.

Como si todas estas reformas no fueran bastantes en un mes para acreditar el celo y la laboriosidad del Ministro, acaba de dictarse con fecha 30 del pasado un estenso decreto, por el cual se crea en el Club Naval, existente en Buenos Aires, un curso científico teórico y práctico que durará nueve meses en el año, y al cual se obliga á asistir á todos los oficiales francos de servicio de la guarnicion, que no hayan seguido sus estudios en el Colegio Militar, y que por lo mismo carezcan de la instruccion científica, tanto teórica como práctica, necesaria para el servicio de una campaña, en todo cuanto la ciencia militar reclama en su progreso actual, promoviéndose así la instruccion general de la oficialidad y dándose un fecundo estímulo en la honrosa carrera de las armas.

En el curso establecido por ese decreto, se comprenden las siguientes materias:

Geometría práctica.
Dibujo topográfico.
Fortificacion de campaña.
Geografía militar de la República.

En el mismo decreto se detalla minuciosamente el programa de cada una de las materias de la enseñanza ordenada.

Las fojas de servicio de cada oficial contendrán la nota del proceder de cada uno de ellos durante el curso, á los efectos de los ascensos por eleccion á que se refiere la ley de la materia.

La carrera militar se dignifica de ese modo, facilitando al oficial los medios, no solo de elevarse por los merecimientos de su inteligencia, estudiosidad ó ilustracion, sinó de prestar al país eminentes servicios en otros ramos de la administracion para cuyas funciones los habilita el mismo estudio profesional que se les impone, y cuya adquisicion prepara sus merecidos ascensos.

Fuera de los cuatro grandes establecimientos de enseñanza militar con que cuenta hoy la República Argentina, poseerá, pues, esta nueva institucion, que á su turno se reproducirá sin duda en las demás circunscripciones militares del Interior.

De este modo el ejército y la marina argentina tendrán la noble gloria de fundar sus méritos en la ciencia y en el estudio, árbitros y directores hoy de la fuerza, en el mundo moderno, sirviendo á la patria no solo con su legendario heroismo y su abnegada dedicacion, sinó con su competencia y su ilustracion científica.

Ante esos resultados tan enorgullecedores y legítimos, que ya son una realidad para una parte selecta de nuestro ejército y marina, se comprenderá que no hay reprensibles lisonjas ni serviles adulaciones en los juicios que hemos emitido á la lijera, (y abusando sin duda de la hospitalidad que se nos ha concedido en este diario) sobre las reformas operadas por el general doctor Victorica en su Ministerio durante los últimos tres años.

Los buenos servidores de una democracia cumplen un estricto deber al servirla con abnegacion y celo.

Pero la virtud republicana, en su noble culto por el bien de la patria, obliga tambien á dar una palabra de aliento y de leal satisfaccion al buen ciudadano que identifica su vida, su aspiracion, y su labor constante con el servicio de sus compatriotas.

Nosotros se la damos al General Dr. Victorica y en esa palabra de aliento estamos seguros nos acompañan todos los que aspiran al engrandecimiento y prosperidad de nuestra patria.

DIONISIO V. SCHÓO
CORREDOR
SOLICITA DESCUENTOS DE LOS BANCOS
Se encarga de representar y tramitar cualquier asunto ante los gobiernos Nacional y Provincial.
76—CALLE PIEDAD—76
N625 perm.

Doctor Gonzalez del Solar
MÉDICO
582-ESMERALDA-582
Horas de consulta 1 á 3 p. m.
303 29

F. P. RODRIGUEZ y Ca.
138—CALLE FLORIDA—138
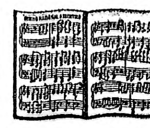
Gran surtido de música para canto, pianos y de más instrumentos.
Se remiten catálogos gratis á quien lo solicite.
N.676 perm.

ANTIGUOS ESTABLECIMIENTOS CAIL
Sociedad Anonima—Capital: fr. 20.000.000
CONSTRUCCION ESPECIAL DE APARATOS
PARA
INGENIOS DE AZUCAR
Y DESTILERI S
Ferro-Carril portátil (sistema Caill) traccion á vapor ó animal, Locomotoras, Dragas Remolcadores, Chatas de fierro, Puentes y Carpinteria de fierro, Máquinas á vapor perfeccionadas, Instalacion de usinas para la industria
Representantes en las Repúblicas Argentina, Uruguay y Paraguay
En Buenos Aires: CHAVANNE & ROUX Calle Reconquista 179
N 619 pm.

Castells & Ca.
BAZAR-FÉRIA
POR MAYOR Y MENOR
136—FLORIDA—136
SURTIDO VARIADO DE ARTICULOS DE MENAGE
Y mercaderias generales
ARMAS DE TODAS CLASES
Cuadros al oleo
NOVEDADES PARA REGALOS ETC.
CASA COMISIONISTA INTRODUCTORA
Recibe ordenes para hacer venir de Europa y Estados Unidos cualquier clase de mercaderias, mediante una módica comision.
159 perm.

Licitacion

Art. 1º Llámase á licitacion para la ejecucion de los empedrados comunes en las calles del municipio, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Oficina de Ingenieros Municipales.

Art. 2º El pago de la parte que corresponde á la Municipalidad se hará á los treinta dias de recibidos los empedrados, ó al contado con el descuento del 8 olo anual.

Art. 3º Las propuestas serán abiertas en la oficina mencionada, calle Moreno 82, el dia 15 de Febrero á las 1 de la tarde en presencia de los interesados que concurran al acto.
N216 F. 15 — *El Secretario.*

Carrera de Montevideo

A las 5 y 1/2 de la tarde (salidas interiores). Salidas diarias—Vapores ... y MINERVA.
Combinacion directa para pasages, encomiendas y cargas con todos los Ferro-carriles Orientales. Mensajerias maritimas, ... y desembarque de ... de pasajeros, etc.
Comunicacion con el teléfono ... F. CHRISTOPHERSEN
1167 perm. Agente general—Piedad 102.

LLOYD ARGENTINO
COMPAÑIA NACIONAL DE NAVEGACION A VAPOR
CARRERA DE LOS RIOS PARANÁ Y URUGUAY
En combinacion con el alto Paraná
Salidas del mes de Febrero para Asuncion, Corrientes y escalas.
DE BUENOS AIRES
Dia 1 vapor Paraguay
» 6 » Cisne
» 10 » Rio Paraná
» 15 » Rio Uruguay
» 20 » Paraguay
» 26 » Cisne
Estos vapores seguirán para Montevideo cada vez que haya carga.
Carrera del alto Paraná.—Salidas de Corrientes, el vapor ALTO PARANA, los dias 7, 14, 22, 29.
Habiendo agua este vapor podrá seguir a ... servando el mismo itinerario.
Los vapores hacen sus operaciones en la Boca del Riachuelo y salen á las 10 de la mañana.
Pasage del tramways y conduccion de equipages desde la Plaza Victoria gratis.
Nota—Las guias serán recojidas en el Resguardo de por los interesados.
Por mas informes, Agencia General, calle 25 de Mayo 33
1466 perm.

NOTICIAS

Sobre anticipos de dinero—Un colega de la mañana entra en nuevas demostraciones en forma aunque aparentemente séria, pero que no podemos tomar en el fondo sinó como humorística, á asverar que el Ministro de Hacienda pidió dinero anticipado á las casas de comercio para hacer completar la suma de *dos millones y un mil pesos*, que figuran como entrada en la Aduana de Buenos Aires durante el mes de Enero ppdo.

Ya habiamos contestado esta candorosa superchería del colega, y no creemos necesario detenernos á demostrarle su inocencia financiera.

Juzga que el Ministro de Hacienda quiere darse bombo con esa entrada.

El Ministro de Hacienda no piensa ni trata de darse bombo con un hecho semejante, que solo responde á la progresion creciente de los negocios en el país.

Si se reconoce que ha habido mayor movimiento comercial en Enero de este año, que el que hubo en el mismo mes del año 83, parece increible que el candor financiero llegue hasta el punto de no comprender que las entradas han debido ser proporcionalmente mayores.

Esa invencion de pedir dinero anticipado á las casas es simplemente ridículo y desafiamos á que se cite una sola casa de comercio conocida ó desconocida del Ministro de Hacienda á quien éste se haya dirijido, no diremos pidiéndole adelantado, porque esto es por demás absurdo, pero siquiera mandando una indicacion que se relacione con pedimentos, y menos sobre derechos de Aduana.

No hay que afligirse: el Gobierno Nacional sigue una marcha discreta, y no se mete en aventuras de difícil salida.

El Ministro de Hacienda, por su parte, cumple su deber y de seguro que no se le puede hacer responsable de hechos que él no ha producido.

La Administracion Nacional no necesita valerse de medios insostenibles para llenar sus altos fines.

Hospital de Clínicas—Es importante el siguiente decreto que se dictó con fecha de ayer por el Ministerio de I. Pública:

Atentos los informes y opiniones de la mayor parte de los Catedráticos de la Facultad de Ciencias médicas de la Universidad de la Capital, que han sido consultados en diversas conferencias;

Resultando de la precedente nota que la espresada Facultad no ha hecho en su plan de estudios alteracion alguna que requiera la adopcion de las medidas que, en la seccion pertinente, espresa el Proyecto de Reglamento enviado á este Ministerio para su aprobacion en la parte que le concierne;

Considerando:

Que la ley de Presupuesto es puramente autoritativa cuando las partidas que contiene no son destinadas al pago de servicios creados por leyes vijentes y que el Poder Ejecutivo puede ó no usar de la autorizacion para invertir las sumas votadas fuera de esas condiciones, siendo un deber que exije la buena administracion economizar erogaciones al tesoro con tal que los servicios no sean afectados por esa medida;

Que, por lo tanto, la forma de los incisos del Presupuesto del Hospital de Clínicas, no impone la obligacion de distribuir la asistencia como lo hace el proyecto de Reglamento sin que resulte de ello ventaja alguna, importando esa distribucion tan solo un aumento de gastos innecesarios;

Teniendo en cuenta que las salas del Hospital de Clínicas son elementos indispensables para la enseñanza y que los catedráticos deben usar de ellas como de un instrumento de aplicacion de sus lecciones, siendo por lo mismo, su servicio una carga anexa al desempeño de la cátedra que le está encomendada;

Que las clínicas de enfermedades de niños y de mujeres han sido desempeñadas desde su fundacion en buenas condiciones, sin que los catedráticos gozáran de mas remuneracion que la correspondiente al cargo de profesores;

Que el servicio de un hospital como el de Clínicas, que tiene un escaso número de enfermos, se halla debidamente atendido por los catedráticos que dan en las salas sus lecciones, por los gefes de Clínica que son médicos remunerados y por los practicantes mayores y menores, tambien remunerados;

Y finalmente, que hallándose instaladas ya las salas de mujeres y niños, es necesario proveer á su servicio;

El Vice-Presidente de la República en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1º El servicio médico del Hospital de Clínicas será desempeñado por todos los catedráticos de Clínica que dén su enseñanza en el hospital, sin mas remuneracion que la correspondiente al cargo de profesor, debiendo la Facultad distribuir las salas en la forma que estime conveniente para enseñanza y para la asistencia de los enfermos.

Art. 2º Vuelva el proyecto de Reglamento para el Hospital de Clínicas á la Facultad de Ciencias Médicas á fin de que modifique los artículos que el presente decreto afecta.

Art. 3º Comuníquese á quienes corresponda, publíquese é insértese en el R. Nacional.—MADERO.—E. WILDE.

Desde La Paz—Una correspondencia particular de Bolivia nos suministra los siguientes interesantes datos:

«El P. E. usando una facultad que le conferia una ley de 1880, habia decretado un empréstito forzoso de guerra, dentro del cual se comprendia á todos los estrangeros residentes en Bolivia.

Como la disposicion del Gobierno no hacia escepcion de los estrangeros que estaban esceptuados por tratados internacionales, se iniciaron conferencias confidenciales entre el Ministro Argentino residente en La Paz y el de Relaciones Esteriores, apropósito del tratado de Paz, Amistad, Comercio y Navegacion celebrado entre ambas naciones en 1868, y la cláusula 8ª del Tratado, fué debidamente atendida por parte del Gobierno de Bolivia.

En cuanto á los demás estrangeros, salvo los españoles, á pesar de sus protestas y de una presentacion hecha por el Cuerpo Consular en defensa de sus intereses de neutrales, han sido obligados á satisfacerlo, adoptándose para el efecto medidas coercitivas, pues la mayor parte de ellos se han negado á pagarlo, y han sido constituidos en prision.

Entre estos casos, el de mayor trascendencia ha sido el ocurrido con el Cónsul del Brasil, y que parece dará lugar á una reclamacion diplomática.

El mencionado empréstito fué muy mal recibido lo mismo por estrangeros que por nacionales, y unos y otros se niegan á satisfacerlo, teniendo el Ejecutivo, por su parte, que ordenar prisiones diarias, que acarrean, como es consiguiente, excitacion y alarma en el espíritu público».

Hasta aquí los datos que hemos reputado de interés dar á conocer públicamente, despues de la nota que hemos publicado ya del Presidente de Bolivia, Sr. Campero.

Colegios y Escuelas—Habiéndose escusado el actual Director de la Escuela Graduada de San José de Flores D. Angel Graffigna de aceptar el puesto de profesor de física, química, historia natural y nociones de anatomía, fisiología é higiene en la Escuela Normal de Maestros del Uruguay, ha sido designado para desempeñar dicha cátedra, el Dr. D. Alberto Ugarteche. La Sta. Julia Busquets ha sido nombrada profesora auxiliar de la misma escuela.

—Se han hecho tambien las siguientes modificaciones en el personal docente de la Escuela Normal de Maestros de la Capital—el Dr. D. Gregorio Uriarte ha sido nombrado profesor de geografía é historia general con 100 pesos m|n. de sueldo, el Dr. D. Pastor Lacasa de filosofía con 50 pesos m|n. y el Dr. D. Hipólito Irigoyen de historia nacional, instruccion cívica y nociones de economía política, con 50 pesos m|n. de sueldo.

Las canteras de Olavarría—Persona llegada de Olavarría y que ha tenido curiosidad en conocer las canteras de granito argentino, que se hallan á cinco kilómetros de Hinojo y deben proveer de adoquines á la Municipalidad, nos asegura que es asombroso el movimiento que en ellas hay ya: que además de los edificios y construcciones que hay para los 180 hombres que trabajan en ellas, se proyectan otras para los que esperan del Estado Oriental y de Europa á cuyo efecto pasó el contratista D. Cipriano Pons á la República vecina, mientras un ingeniero, levantaba el plano para la via férrea, sistema Decauville, con que piensa unir las canteras con la estacion Hinojo facilitando la rapidez y la economía de los trasportes. Por último, asegura que ademas de los 300,000 adoquines y 2000 toneladas de piedra que hay en la estacion, esperando wagones para ser transportados acá, hay una cantidad, ya pronta, en las canteras, de las dimensiones y construccion exigidas por la Municipalidad. Calcúlanse á las construcciones y el material elaborado y pronto, un valor de dos millones de pesos, lo que dá una idea de la importancia de las canteras y del capital que vá á circular, con el fomento de esa nueva é importante industria.

Universidad de Córdoba—A fin de organizar el personal docente de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Córdoba, con arreglo á la Ley de Presupuesto para el corriente año, se ha dictado el siguiente decreto, con fecha de ayer:

Artículo 1º Nómbrase Catedrático de introduccion al Derecho en la espresada Facultad al doctor don Telasco Castellanos.

Catedrático de Derecho Internacional, al doctor don Alejandro Vieyra.

Catedrático de Derecho Constitucional, al doctor don Ramon J. Figueroa.

Catedrático de Derecho Canónico, al doctor don Justino W. Juarez.

Art. 2º Los sueldos asignados en la ley de Presupuesto á los puestos á que se refiere el artículo anterior, se abonarán á contar del 1º de Marzo próximo. MADERO—E. WILDE.

Murió intestado—La siguiente comunicacion ha dirijido nuestro Cónsul en Montevideo al Ministerio de Relaciones Esteriores:

Consulado General de la República Argentina.

Montevideo, Febrero 9 de 1884.

Señor Ministro:

Para los fines que corresponda, tengo el honor de poner en conocimiento de ese Ministerio, que con fecha 31 de Enero ppdo. recibí del Juzgado de lo Civil é Intestados de esta Capital, una nota cuyo tenor es el siguiente: «Montevideo, Diciembre «21 de 1883—Al señor Cónsul General de la República Argentina en esta Ciudad. Habiéndose «denunciado en este Juzgado el fallecimiento intestado y sin sucesion conocida del ciudadano argentino don Domingo Jara, se ha ordenado el llamamiento por edictos de los que se consideren con derecho á heredarle, para que dentro del término de 60 dias, comparezcan en este Juzgado con los justificativos de su parentesco bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Lo que tengo el honor de comunicar á S. S. de conformidad con la disposicion del artículo 1149 del Código de Procedimiento Civil—Dios guarde á S. S. muchos años—firmado: *José L. Vila*».

He demorado la trasmision de este aviso, esperando la formacion del inventario de los bienes que hubiere dejado Jara, pero como hasta ayer (8 de Febrero) no habia sido llenada esa formalidad, he creido deber trasmitir la noticia á ese Ministerio á fin de que se hagan las publicaciones del caso.

Saluda á V. E. con su mayor consideracion y respeto.

Firmado— *J. Guido*
Cónsul General.

A S. E. el señor Ministro de Relaciones Esteriores, Dr. D. Francisco J. Ortiz.

Ministerio de Relaciones Esteriores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1884.

Publíquese y avísese recibo.

Firmado— ORTIZ.

En la Escuela Naval—Los exámenes de ingreso á la Escuela Naval darán principio el dia 30 del corriente mes.

Forman la Comision examinadora: como Presidente el Contra-Almirante Cordero; como vocales: los coroneles Lasserire, y Dónovan; los capitanes Garcia Mansilla, y Sarmiento; y los doctores Centeno, Carranza y Lársen.

Empleados nacionales—Por el Ministerio de Hacienda se han hecho los siguientes nombramientos:

Habiendo fallecido el oficial de mesa de 1ª clase de la Administracion de Rentas de la Capital, D. Carmelo Nievas, ha sido nombrado para llenar esa vacante el oficial 2º D. Francisco Almeyra, en reemplazo de éste al escribiente 1º D. Emilio Verges, y para ocupar la vacante que resulta al ciudadano D. José Thwaites.

—Existiendo una vacante de escribiente 2º en la Oficina de Estadística de la Administracion de Rentas de la Capital, ha sido nombrado el supernumerario D. Federico Nuñez.

—Se ha nombrado escribiente 1º en el Resguardo de la Aduana de la Capital, al escribiente 2º D. Laureano Martines, y en reemplazo de éste al guarda costa, Elizeo Gonzalez.

—Fué nombrado guarda de la Aduana de San Nicolás el escribiente 2º del Resguardo de la Capital D. José Minondo; y en reemplazo de éste al guarda de San Nicolás, D. Manuel Vialardi.

Administrador de Rentas—Ayer ha debido nombrarse al señor D. Ramon Videlas administrador de Rentas en San Juan en reemplazo del señor Burgos.

Citadores de Alcaldes—La Cámara en lo Civil de la Capital ha nombrado los siguientes:

—Mariano Manviño, para el Cuartel 1º de la Seccion 10ª.

—Alfredo Novella, para el cuartel 4º de la misma seccion.

—Al mismo tiempo ha dispuesto que el citador del cuartel 3º seccion 11ª, Pedro Montero, pase á desempeñar sus funciones en el mismo cuartel de la seccion 17 y el citador de este cuartel Fernando Aragoni vaya á aquella en su reemplazo.

Inspeccion del «Apolo»—A los que piensan ir á Montevideo les recomendamos la lectura del siguiente informe que ha pasado el inspector de máquinas al Prefecto Marítimo sobre una visita de inspeccion que ha hecho al vapor *Apolo*:

Señor Prefecto.

En virtud de lo ordenado por V. E. fecha 6 del corriente, respecto informes recibidos sobre el mal estado y escasez de salva-vidas en el vapor *Apolo* ayer me trasladé á bordo de dicho buque y habiendo cumplido con la órden antedicha, debo informar á V. E. que á la cabecera de cada cama tanto de la segunda como de la primera clase encontré un salva vida de corcho á doblar y veinte y cinco de repuesto en depósito, á mas de tener ocho salva-vidas mas redondos armados en las barandillas de la cubierta superior, prontos para ser tirados al agua en caso de necesidad. Estos tienen la misma edad que el buque es decir cinco ó seis meses y están bien conservados. Su construccion está con arreglo á las ordenanzas internacionales. Encontré algunos debajo de las almohadas y he aconsejado sean colocados en la cabecera y á la vista.

Cuando inspeccioné este mismo vapor en comision con el Perito Naval, el 15 de Octubre de 1883, antes de principiar su carrera, encontramos que el buque tenia la misma cantidad de salva-vidas que ahora.

He podido observar que este mismo vapor está muy bien provisto de útiles de salvataje con bombas de incendio, mangueras, hachas, baldes y con seis buenos botes, entre ellos dos son hechos á manera de salva vida y de construccion muy moderna.

—Saludo á V. S.—*N. E. Hunter.*

Los sucesos de Olavarría—Hemos tenido á la vista una carta de Olavarría en que despues de narrar el incidente Ferreyra Grigera, nos hacen la siguiente denuncia:

Games tiene acuartelada en su casa un regular número de personas con el propósito se supone de asaltar la casa Araujo Chaumeit y Ca. Hace varias noches que esta gente sale y empieza á rondar la casa con ese objeto, pero viéndose vigilados de la azotea por los dependientes de la casa, que están armados usando de su derecho y en prevision de cualquier atropello, han desistido de hacerlo por el momento siguiendo sin embargo reunidos en la casa de Games.

Como esto puede dar ocasion á nuevo conflicto, señalamos estos hechos á la averiguacion del Gefe de Policía de la Provincia.

Los destrozos—El temporal de antеayer ha volteado como ciento y tantos árboles en Santa Catalina y muerto gran cantidad de pájaros.

Ha ocasionado así mismo el completo destrozo de los jardines y hecho muchos daños mas.

Segun nos ha comunicado uno de los profesores del establecimiento, las pérdidas se calculan en 200,000 ps. m|c.

Nombramiento—Habiéndose creado por el presupuesto para 1884 el puesto de escribiente de la Secretaría de la Cámara de Apelaciones del Departamento de la Capital de la Provincia, se ha nombrado al señor Guillermo Gramajo para desempeñarlo.

Empleo vacante—Por haber sido nombrado auxiliar del Ingeniero de la 4ª Seccion del Ferro Carril del Oeste,—el señor Pedro I. Guerra, ha renunciado el puesto que ocupaba de maestro infantil de la Escuela núm. 5 de Olavarría.

Comision de ornato—La Comision que ha de correr con los trabajos para el adorno de la calle Buen Orden en el próximo Carnaval, ha quedado organizada así:

Presidente, Ramon Molera; Vice-Presidente, Miguel Baño; Tesorero, Roman Capdepon; Secretario, J. T. Argüello Gomez; Pro-Secretario, Jorge Kautz; Vocales: Casimiro Gomez, Abelardo Banante, Juan Cerutti, Pedro Somay, Juan Sabalain, N. Sangronis, Clemente Baez, Cárlos Thiemer, José Bosch, Emilio Melone, Juan Saccone, Antonio Alcalde, Manuel García, Juan Copello, Emilio Griffa, Donato Rocco.

Juzgado del Crimen de la Provincia—El Juez del Crimen de la Provincia Dr. Ramos Mejía, ha fallado las causas siguientes:

Manuel Rosas procesado por heridas, remitido del Partido del Azul, ha sido puesto en libertad bajo fianza.

—Ha sido confirmada por el Dr. Ramos la sentencia del Juez de Paz del Azul, dictada en la acusacion seguida por abijeato contra los individuos Emilio Ballejos, Manuel Porcel y Gregorio Aldarete, y condenándose al tiempo sufrido á Ballejos, se les absuelve á Porcel y á Alderete á quienes se deja sus acciones á salvo.

Síndico definitivo—En la junta de los acreedores del concurso de los señores Diego Fulton y Ca., celebrada ayer ante el Tribunal de Comercio fué nombrado Síndico definitivo de dicho concurso el señor Julio Lagos, miembro de la razon social Lagos y Sahores.

Quiebra—Por el Juzgado de Comercio á cargo del Dr. Ortiz ha sido ayer declarado en quiebra don Cárlos Cirilo, dueño de la peluqueria establecida en la calle Victoria entre San José y Lorea, nombrando síndico á don Estéban D. Risso, y Juez Comisario á don José María Calleja.

Herederos—El Juez Dr. Molina Arrotea ha dictado declaratoria de herederos en la testamentaria de don Cárlos Borro á favor de los hijos legítimos de éste, doña María Dominga Borro y Genta y don Miguel, doña Angela María y doña María Teresa Borro y Saso, sin perjuicio de los derechos que correspondan á doña Francisca Saso de Borro, cónyuge sobreviviente.

Inactividad—En las oficinas de la Casa de Gobierno de la Provincia reinó ayer la mayor calma, lo que no es de estrañar, por encontrarse ausente el Gobernador y no haber asistido sus Ministros al despacho.

Sesion secreta—Hoy á las 3 p. m. debe reunirse en sesion secreta el Senado de la Provincia. Ha sido citado á efecto de tomar en consideracion un pliego cerrado remitido por el P. E.

Valiosa testamentaria—El Juez Dr. Bustos ha nombrado á los martilleros Bulrich y Julian Martinez, para que procedan á la venta en remate público de los bienes de la testamentaria de doña Dolores Reynoso de Pacheco.

El monto de esos bienes asciende á la suma de ocho millones de pesos m|c. próximamente, los mas importantes de los cuales consisten en las casas de la calle San Martin números 100 al 112, Cerrito 184 al 192, 25 de Mayo 413 al 415, Reconquista 332 y 334, Cerrito 365 y 367, 25 de Mayo 40 y 43, Libertad 82, 25 de Mayo 419, Gral. Lavalle 27 y 29, Talcahuano 66, una casa en San Isidro, otra en San Fernando, otra en las Conchas y un valioso campo ubicado en el partido del Salto.

Informes—La Cámara en lo Civil de la Capital, ha señalado la audiencia del dia 29 del corriente á la 1 p. m. para que tenga lugar un informe *in voce* en el pleito seguido por el doctor José Francisco Lopez contra la testamentaria de Gonzalez Gorostiza, que dió lugar á la publicacion del folleto de que se ha ocupado la prensa en dias anteriores.

—La misma Cámara ha señalado igualmente el dia 21 del corriente á las dos de la tarde, para realizar otro informe en el pleito seguido por doña María Beaumé de Charles contra don Francisco Charles.

Embargo de una fotografía—Ayer se presentaron ante el Juzgado en lo Civil, á cargo del Dr. Molina Arrotea, los señores D'Abreu y Pica, pidiendo se ordenase el embargo preventivo del establecimiento fotográfico de los señores Chute y Brooks, situado en la calle Florida.

Se fundaban para ello en que los señores Chute y Brooks han reproducido fotográficamente un plano topográfico de los territorios de la Pampa, litografiado, que es de su esclusiva pertenencia.

El Juzgado, con este motivo, ordenó ayer mismo el embargo, enviando á última hora al oficial de Justicia para trabarlo, operacion que fué practicada en seguida.

Esta cuestion tramita por la Secretaría del Doctor Miranda.

Tenedor de libros—Por el Ministerio del Interior fué autorizado el Gefe del Departamento de Agricultura para nombrar un empleado encargado de la contabilidad de esa reparticion, con 93 pesos de sueldo mensuales.

Vocal de Comision—Habiendo renunciado D. Juan José Lanusse el formar parte de la Comision encargada de proyectar reformas á las Ordenanzas de Aduana, se ha nombrado en su reemplazo á D. Francisco Seeber.

Para colonizar—A D. Colocero Brunetti se le ha concedido una estension de 100 kilómetros de tierras en el Chaco, destinadas para la colonizacion.

A los 3 años despues de aprobada la mensura, se obliga á poblar esos 100 kilómetros con 33 familias agricultoras, por lo menos, debiendo en garantía de esta cláusula, depositar en el Banco Nacional á la órden del Ministerio del Interior, 1500 pesos en fondos públicos nacionales.

Tierras nacionales—Se le ha adjudicado título de propiedad á D. Diego Lucero por el lote núm. 23 y 2 leguas del 18, fraccion C, Seccion 8ª de Tierras Nacionales, en virtud de la ley de 13 de Octubre de 1879.

Para guarda-costas—Por el Ministerio de Hacienda se mandan pagar 540 pesos á los señores G. Zaldarriaga y Ca., por 60 trajes completos para los guarda-costas de la Aduana de la Capital.

Sobre derechos de muelle—La solicitud de los Sres. Green y Jhonson, pidiendo exoneracion de derechos de muelle para el bergantin *Gogla*, en virtud de no haberse servido de él para efectuar su carga en el Riachuelo de Barracas, ha obtenido una resolucion desfavorable, por cuanto el procedimiento observado para la carga es irregular y perjudicial en un canal angosto y de tanto tráfico como lo es el del Riachuelo.

Viajeros—Ayer llegó á esta ciudad el Sub Prefecto del Puerto de Santa Fé.

—El sábado parte con destino á Mendoza el Prefecto Marítimo señor Mansilla acompañado de su familia.

Privilegios de paquetes—Con intervencion de la Prefectura Marítima, se han concedido los siguientes privilegios de paquetes á los vapores *Suez, Lolltrille, Caltedale, Palm Blanch, Nestorian, Lissabon.*

Consejo Nacional de Educacion—En la última sesion celebrada por los miembros de este Consejo se resolvió lo siguiente:

Remitir al Gobernador de la Patagonia todos los útiles necesarios para las Escuelas Comunes

—No hacer lugar lugar á la solicitud del Secretario de la Comision Escolar de la 1ª Seccion, que solicita aumento de alquiler para la casa que ocupa dicha Comision.

—Tomar en locacion la casa situada en la calle Belgrano esquina 24 de Noviembre.

—Tomar igualmente la que propone la Comision Escolar de la 5ª Seccion.

—Proveer á la Comision Escolar de la 1ª Seccion de los útiles que solicita.

—Autorizar al Tesorero para imprimir 20,000 matrículas debiendo rendir cuenta trimestralmente del reparto y existencia.

En San Juan—Habiendo obtenido licencia para ausentarse por un año el profesor de Física del Colegio Nacional de San Juan, D. Leon Valencon, se ha nombrado en su reemplazo mientras dure su ausencia á D. L. Gomez Teran.

Catedrático de construccion de máquinas—Hallándose vacante en la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas de la Universidad de la Capital, el puesto de catedrático de construccion de máquinas, se ha nombrado al Ingeniero D. Otto Krausse, con el sueldo mensual que á ese puesto asigna la ley de Presupuesto para el corriente año, y á contar desde el 1º de Marzo próximo.

Profesor de música—La Sociedad de Beneficencia ha comunicado al Ministerio del Interior, haber nombrado profesor de música en el Asilo de Huérfanos á D. Joaquin Gonzalez en reemplazo de D. José Gil.

A Tesorería—Por el Ministerio de Hacienda se ha ordenado el pago de los siguientes créditos:

Para racionamiento de varios buques de la Armada por Noviembre ppdo., pesos 3,681.81.

Id id id por Octubre ppdo., id 3,669.47.

Id id id de Noviembre á Diciembre ppdo., id 4,414.52.

D. Daniel Lopez por calzado á la Comisaría de Guerra, id 54,489.24.

Cárlos O. Meade por cincuenta ejemplares de la Carta Sincronológica, id 1.250.

Señores Gibson Rolon y Cia. por medicamentos á varios cuerpos del ejército, id 1,179.76.

Ajuste del 1er. Batallon 6º Regimiento por Diciembre, id 2,406.56.

Ajuste del Cuerpo de Prácticos por Enero, id 1,560.22.

Id Estado Mayor General de la Armada por Enero, id 3,327.29.

Comision Nacional de Educacion, importe 40 0|0 producido de Contribucion Directa, id 1,176.56.

Cajero Parque Artillería para jornales y gastos Febrero, id 10,844.

Ajuste del Regimiento 11 de Caballería por Diciembre, id 1,928.91.

Nicolás Mihanovich por desembarco de inmigrantes, id 6,294.03.

Novedades de Policía—Ante el Comisario de la Seccion 2ª compareció ayer D. Luis Barbegelata, vecino de la misma, manifestando que de su negocio de sastrería le habian sido sustraidos catorce metros de casimir.

Aun se ignora quien es el autor de este hecho.

—Don Ascensio Camelino fué antes de anoche víctima de un robo, consistente en la suma de 308 pesos m|n.

Este hecho tuvo lugar en la casa de negocio del damnificado, situada en la calle de Artes entre Corrientes y Cuyo.

Se sospecha quien es el autor de este hecho.

Los muebles del Concejo Municipal—En la licitacion que ha tenido lugar nuevamente para la construccion de los muebles que deben decorar el Concejo Deliberante Municipal en su nuevo local, ha sido aceptada por el Presidente del mismo, la propuesta presentada por don Victorio Ginepro.

Jury de Contribucion Directa y Patentes—El Sr. D. Emilio Benguria ha sido nombrado miembro del Jury de Apelaciones de Contribucion Directa y Patentes de la Seccion 4ª, en reemplazo del Sr. D. Bernabé Rodriguez que fué designado Presidente del mismo por el P. E.

Provision de forrage—Ha sido aceptada la propuesta de los Sres. J. Sanchez y Ca. trasferida á D. B. Carranza, para proveer de forrage las caballerizas de las fuerzas de guarnicion en esta Capital, á los siguientes precios: tonelada de alfalfa, 16-50 pesos m|n; fanega de maiz á 2 pesos.

Consejo de Guerra—Habiendo comunicado el Fiscal de la causa que se le sigue al Sargento Mayor graduado, D. César Cella, del 2º batallon del 4º Regimiento de infantería, que está en estado de ser fallada, han sido nombrados para formar el Consejo de Guerra: como Presidente, el General D. José M. Bustillo, y como vocales á los Coroneles: D. Francisco Goyena, D. Antonio Dónovan, D. Remigio Gil, D. Juan R. Nadal, D. Federico Mitre y D. José T. Guido.

Renuncia—D. Alfredo Bhurmann, ha presentado al Ministerio de Hacienda la renuncia del empleo de Receptor de Rentas de Biedma, para el cual habia sido nombrado con fecha reciente.

Varias resoluciones—El Ministerio de Hacienda no ha hecho lugar á la solicitud de libre despacho presentada por D. Jacobo Peuser, para una máquina de cortar carton, y otra de imprimir boletos de ferro carril ó tramways.

—Igual resolucion tuvo una solicitud de los Sres. Viengreen y Ca., para una máquina de cortar papel.

—Otra de los Sres. Portalis Freres, Carbonier y Hoeffver, para 2 bombas de irrigacion.

—Otra del Administrador de «La Pampa,» para una máquina motor á gas con varias reformas de nueva invencion.

—Otra de G. y A. Pietranera, por varios artículos destinados á la fabricacion de seda.

—Respecto de otra de Juan Seré, para 13 limpiadores separadores de trigo, se dispone que la Aduana cobre el 5 por ciento de derechos.

Rentas Nacionales—La Aduana de la Capital recaudó ayer 82,432 pesos, con 71 centésimos en esta forma:

Importacion	38,112 18
Esportacion	36,692 57
Adicional	5,237 20
Letras	2,390 76

Durante los dias hábiles que van transcurridos del mes, las entradas ascienden á 843,142 84.

COMERCIO
Bolsa

Febrero 13.

CÉDULAS—Série E al contado—50,000 á 87. Id id fin de mes—70,000 á 87 1|8. Id id Marzo 31—10,000 á 87 1|4. Id F al contado—30,000 á 84 3|4, 2000 á 84 1|2.

ACCIONES—Al contado—50 á 129 1|4. Fin de mes—650 á 131, 400 á 130 3|4, 1050 á 1|2, 850 á 1|4, 100 á 3|8, 1500 á 129 7|8, 450 á 129 3|4, 850 á 130, 100 á 129 5|8, 100 á 129 1|2.

RESÚMEN—Cédulas Série E al contado—50,000. Id id id Fin de mes—70,000. Id id id Marzo 31—10,000 Id id F al contado—32,000. Acciones al contado—50. Id fin de mes—6000.

☐ LA BOLSA—Las operaciones de Bolsa ayer han sido de muchísima animacion é importancia.

Las cédulas de la Série E se mantienen con muchísima firmeza.

Al contado las operaciones se hicieron á 87 p%, para fin de mes á 87 1|8 y para Marzo 31 á 87 1|4.

Las acciones del Banco Nacional han seguido en baja ayer.

Las operaciones de ayer han sido hechas al contado á 129 1|4. Para fin de mes de 131 hasta 129 1|2 oscilando tan pronto en sentido de alza como de baja. Al cerrar la hora oficial las operaciones quedaban haciendose flojas á 129 3|4 p%.

☐ VALOR DE LA TIERRA NACIONAL—El corredor Melchor G. Rom ha efectuado la venta de cuatro leguas en la 3ª Seccion de campos nacionales á razon de 150,000 $ m/c la legua.

☐ GAS ARGENTINO—Durante la hora oficial se anotó en la pizarra la venta de 50 acciones de esta compañía á 118 p% cada una.

☐ DESCUENTOS—Los descuentos en los Bancos particulares siguen haciendose sin dificultad á 7 1|2 por ciento.

Los Bancos de Estado siguen en su fuerte restriccion.

Ayer el Banco de la Provincia descontó documentos por valor de doscientos cincuenta mil nacionales siendo el pedido enormemente mayor.

El Banco Nacional descontó una ínfima suba.

Las letras de Gobierno se hacen de 7 1|2 á 8 p% notándose alguna carencia de ellos.

MERCADO CONSTITUCION

Febrero 13 de 1884

117 wagones entrados con varios frutos y entre ellos: 22,100 arb. lana. A Barracas al Sud entraron 45 cueros lanares, 3015 capones, 44 fardos lana, 15 bordalesas aceite y 558 cueros de potros. El estado del mercado tanto en lanas como en pieles, no tiene variacion á dias anteriores.

Ventas de hoy:

1700 @ lana sup buena y reg Patiño ps. 92, 85, 70; 1500 id id id Casaux 89, 83; 1000 id id id Cutó 88; 800 id id y reg Zabala 88, 87; 2000 id id Rodriguez 87; 2000 id borrega y barriga Bunge 87, 70, 40; 1100 id id Ojea 81, 78; 8100 id buena reg Bellocq 85, 75, 73, 70 86; 600 id id G. y Bilbao 84; 1800 id id Chillado 83 1|2, 83; 1300 id y reg Leite y Ca. 83, 70; 500 id id Cosentino 83; 2000 id id reg Bonifacio 77, 74; 400 id id Serantes 77; 1200 id borrega y barriga L. y Moores 76, 60, 55; 2000 id id B. y Hillner 75 1|2; 800 id id J. Rey 73; 500 id inf Beazley 62; 440 id borrega sup y reg Udaondo 78, 68; 700 id buena Mendez 70.

Vacunos—100 cueros campo buenos por Bellocq ps. 148; 30 id id Udaondo 140; 50 id id reg Bonifacio 140.

Potros—40 cueros campo reg por Bellocq ps. 35.

Lanares—50 dnas. campo sup dchos y pelados por Udaondo 29, 18 @ lb, ps. 84; 800 id buenos Bellocq 28, 27, 26, 25, 19, 18, 17; 250 id pelados Bonifacio 27 á 18, id 70; 50 id buenos Rey 26, 19, id 75, 25; 20 id id L. y Moores 26, 18; 20 id id Serantes 26, 18; 30 id id Cosentino 25, 18.

Cerda—20 arb. cerda de potro sup por Bellocq ps. 172; 10 id id Bonifacio 170; 10 id id Correas 170; 10 id id el mismo 110.

Corderitos—50 dnas. corderitos buenos por Bellocq ps. 12.

MERCADO 11 SETIEMBRE

Febrero 13 de 1884

94 wagones entrados con diferentes frutos entre ellos: 11200 ab lana, 3615 bolsas trigo y 180 fardos pasto. El estado del mercado en lanas como en vacunos flojos; lanares, alfalfa firme los demás frutos sin variacion.

Ventas de hoy:

5000 ab lana sup. y buena por Unzué ps. 90, 86, 84, 82; 300 id id id M. Rodriguez 88; 2500 id id id id G. y Morature 85, 80, 78; 1500 id borrega id id reg. id los mismos 75, 65, 61; 600 id lana id id Llamazarez y B. ps. 75, 600 id id borrega reg. id Chillado 73, 67; 400 id id buena id id Costa 72; 300 id id id id Ojea 68; 700 id id reg. id Landera id 65.

Vacunos—250 cueros campo reg. por Unzué ps 142, 140.

Lanares—1000 ds campo sup. y desechos por Unzué á 28 27, 17 18 rls lb; 200 id id id id Landera 27, 19; 100 id pelados buenos id el mismo 19, 100 id id esp. id Costa 100, 35 ps doc; 120 id id id reg. id Ojea 18 rls lb.

Corderitos—500 ds cueros de cord. buenos por Unzué ps 14, 23.

Cerda—20 ab cerda buena por G. y Morature ps. 164; 80 id id id reg. id Unzué 160.

Maiz—120 fgas maiz morocho desgranado bueno por Robbio ps 42.

Cebada—60 fgas cebada buena por Zoppi ps 48.

Nabo—30 fgas semilla de navo sup. por Zoppi ps 103.

Trigo—300 fgas trigo tusela bueno por Zoppi ps

EL AGUILA
AL PUBLICO
Y á los fumadores inteligentes

Comprendiendo desde hace mucho tiempo la necesidad que se siente por tabacos Habanos que convengan con el paladar delicado del público en general y sobre todo con el de los fumadores inteligentes, he procurado en la Habana, que para la elaboracion de mis cigarrillos, fueran elegidos los tabacos mas finos y suaves procedentes de la **Vuelta de Abajo**, correspondiente á la última cosecha, no limitando precio, como generalmente acostembran á hacerlo algunos comerciantes en el ramo.

Habiéndolos recibido y probado, tengo la satisfaccion de comunicar al público, que ademas de haber quedado completamente satisfecho de la especialidad, (como hace años no venia igual al pais), garanto que han de ser los mas apropiados al paladar del público por lo suave y aromáticos que son: dadas esas circunstancias y la de que el tabaco que ofrezco, es á la vez, puro y flor de lo mejor que se ha cosechado en la Habana, aseguro tambien, que él no rascará el paladar ni dañará al pecho.

Es este, pues, el momento de poder apreciar lo que verdaderamente es bueno, teniendo la firme conviccion de que cerdes han de ser bien acojidos por mis constantes favorecedores, á quienes ruego prueben los **cigarrillos especiales** que ofrezco, los cuales son los únicos que llevan su verdadero nombre, y para que se distingan de todos los demás los paquetitos salen elegantemente adornados: en la marquilla se leerá en letra cursiva *Sin Iguales*, la tapita es azul y dorada, conteniendo una fajita envoltoria que sirve para seguridad y contraseña.

Recomiendo igualmente los «ELEGANTES» de hebra, hechos á máquina último sistema.

Las dos clases, hasta probarlas, para que mis favorecedores y el público en general las acojan y acepten, pues los tabacos con que están elaborados, constituyen por sí solo la mejor recomendacion y bondad.

Se hallan en venta en todas las principales Confiterias, Almacenes y en la fábrica y depósito, calle Bolivar Nr. 39 al 51.

J. Antonio Alonso,
Fabricante.
279 F15

£0 79; 310 id id costa reg. id Morandi 75, 74, 70; 100 id id id id Unzué 70; 200 id id salado id Robbio 75; 480 id id id Perazzo 75,55; 400 id id inf. id Perez 72, 52; 600 id id id id N. y Cernadas 72, 70; 160 id id id id G. y Morature 68; 200 id id reg. id Balleto 69.

Alfalfa—70 fdos pasto sup. y mezcla buena por Santa Maria ps. 600 y 420 tond.

CORRALES DE ABASTO

HACIENDA INTRODUCIDA EL 13 DE FEBRERO

Consignatarios	*Capataces*	*Procedencia*	*Animales*
M. Alvarez hijo	A. Gomez	Magdalena	92
Id id	Lt. Terrero y Ca.	Monte	57
Id id	J. Baez	Pila	127
J. B. Anasagasti	S. Montanel	Cañuelas	60
L. Linch y Ca.	S. Peñero	Lobos	1
Podestá hnos.	G. Deferrari	Dolores	130
J. Vasquez	F. Baez	Las Conchas	66
L. y Moores	W. Hebland	Ranchos	18
S. y Mendia	C. Hohlentgro	Ajó	133
Id id	W. Arevalo	Las Flores	60
Id id	J. Ferro	Lomas	91
Duggan hnos.	A. Luna	Tapalqué	127
J. L. Somoza	G. Baiso	3 Arroyos	210
S. A. Gomez y Ca.	B. Avila	A. Brown	99
M. Paz y Ca.	B. Parodi	Rauch	107
			1501

Precios

Primer aparte novillo y vaca, 400 380, 350, 320 300, 280
Segundo id id 260, 250.
Matanza general, 240, 220, 200, 170, 150 100
Cueros de novillo, 155, 150, 140, 120.
Id de vaca 105, 100, 95, 90.
Terneros grandes 180, 150
Id chicos 120
Capones 34 á 43.
Matanza de reses 565 cabezas.
Id de terneros 00 id.
Novillo y vaca para invernar 370, 360

TEATROS

Jardin Florida—Teatro de verano. Compañía lírica francesa. Empresa A. Tauban. Funcion todas las noches—Juéves 14 de Febrero—LA FILLE DE Mme ANGOT.

A las 8 1|2 en punto.

Opera—Grandes bailes de sociedad y disfraz, Sábado 16 y Domingo 17 de Febrero. Orquesta de 40 profesores. El salon lujosamente adornado y alfombrado de nuevo y riquísimo tripe.

PRECIOS—Entrada general 2 nacionales. Palcos bajos y balcones 10 id. Id altos 6 id. Señoras gratis.

Skating-Rink—Grandes bailes de máscaras y de sociedad, el Sábado 16 y Domingo 17 de Febrero de 1884, todos los Sábados, Domingos, dias de fiesta y vísperas de dias de fiesta.

La Florida—Sábado 16 y Domingo 17 de Febrero de 1884, grandes bailes de máscaras y de fantasía. A las 11 1|2. Entrada para caballeros 1.50 oro. Señoras gratis.

MUNICIPALIDAD

Mesa de sepulturas

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad; y por sesenta dias á los últimos propietarios, para que saquen los restos de propios ó estraños que tuviesen en esas sepulturas, pues no haciéndolo, la Municipalidad sin mas trámites, de acuerdo con lo prescripto en el Art. 30 del Reglamento de Cementerios, los trasladará al Osario General, debiendo correr ambos términos á la par:

Dto. núm. 5721, I. G. C. La sepultura 12, núm. 2, seccion 19 está vencida, fué comprada por D. Lorenzo Mayer en 25 de Febrero de 1869 por cinco años. Dto. núm. 5460, A. C. Las sepulturas 8, 9, 10, núm. 15 de la seccion 19 están vencidas. La sepultura 8a. fué comprada por D. Andrés Cremona en 23 de Abril de 1869 por cinco años. La 9a. lo fué por D. Doroteo Robles en 17 de Julio de 1869 por cinco años. La 10a. lo fué por Da. Nicolasa Escallar en 17 de Julio de 1869 por cinco años.—Buenos Aires, Enero 11 de 1884.—*T. Acevedo Belgrano.*
125 F. 20

OTRO

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad, y por sesenta dias á los últimos propietarios, para que saquen los restos de propios ó estraños que tuvieren en dichas sepulturas, pues no haciéndolo: la Municipalidad sin mas trámites de acuerdo con lo prescrito en el Art. 30 del Reglamento de Cementerios, los hará depositar en el Osario General, debiendo correr ambos términos á la par.

Decto. núm. 6150 B. B. M. La sepultura 2ª núm. 2 de la Seccion 6 que se solicita en compra está vencida; fué comprada por D. Pedro Frandet el 23 de Diciembre de 1868, por cinco años.

Dto. 6147. P. B. Las sepulturas 5a. 6a. núm. 59 de la Seccion 17 que se solicitan en compra á perpetuidad, están vencidas. La sepultura 5a. fué comprada por D. Manuel Lopez en 30 de Junio de 1870 por diez años. La 6a. lo fué por Baltazar Pelegrini en 24 de Noviembre de 1871 por cinco años.

Dto. núm. 6073. L. B. La sepultura 3a núm 116 de la Seccion 16 (Seg. Infme. C. Norte) está vencida; fué comprada por D. Jaime Campos en 4 de Noviembre de 1878 por cinco años.—Buenos Aires, Enero 29 de 1884.—*T. Acevedo Belgrano.*
288 M5.

OTRO

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad; y por sesenta dias á los últimos compradores, para que saquen los cadáveres de propios ó estraños que hubieren en dichas sepulturas; no haciéndolo, la Municipalidad, con arreglo al art. 37 del Reglamento de Cementerios, procederá á trasladarlos sin mas trámites al Osario General; debiendo correr ambos términos á la par.

L. G Dto. Nº 263—Las sepulturas 1a., 2a y 3a. Nº 157 seccion Esternatorio General, están vencidas. La 1a. fué comprada por don José Manuel Yames en 3 de Junio de 1867, por cinco años; la 2a lo fué por Manuel Mafé en 27 de Mayo de 1867, y la 3a. lo fué por don Simon Riglós en 18 Febrero de 1868, por cinco años.

M. P. Dto. Nº 412—Las sepulturas 15, 16, 17 Nº 1 de la seccion 20, están vencidas. La 15 fué comprada por don Juan Bta. Puederasques en 5 de Noviembre de 1869, por cinco años; la 16 lo fué por don Fausto Moreira en 4 de Noviembre de 1869, por cinco años; la 17 no ha sido ocupada.

T. O. Dto. núm 5935—Las sepulturas 5a. 6a Nº 76 de la seccion 17, están vencidas. Fueron compradas por Da. Nicolasa R. de Nabone en 12 de Diciembre de 1863, por veinte años.—Buenos Aires, Febrero 11 de 1884.—*J. Acevedo Belgrano.*
443 M19

Licitacion verbal para la construccion de chapas para carruajes, carros etc.

El dia 20 del corriente á las 2 p.m. el Contador Municipal oirá propuestas para la construccion de chapas de toda especie, cuyos modelos podrán examinar los proponentes en la Contaduría desde la fecha hasta el dia indicado. Buenos Aires, Febrero 8 de 1884.
357 20

Oficina Municipal de Obras Públicas

A LOS PROPIETARIOS

Debiendo procederse á la ejecucion del afirmado de madera en las calles de—

Florida, desde Rivadavia hasta la Plaza General San Martin;

Perú, desde Rivadavia hasta Caseros;

Victoria y Rivadavia, desde la Plaza Victoria hasta la Avenida Callao;

Debiendo así mismo continuarse el adoquinado de granito en esta última Avenida, desde Paraguay hasta la de General Alvear; como tambien el empedrado misto en la de Entre Rios desde Victoria hasta Caseros;

Se previene á todos los propietarios de fincas y terrenos con frente á las citadas calles, que deben colocar en las veredas cordon de granito ó de calcáreo duro de 0m125 de espesor, labrado en las uniones y en los lados aparentes; debiendo proceder préviamente y á la mayor brevedad posible á establecer las conexiones con las cañerías de gas y aguas corrientes, á fin de evitar en lo posible las remociones del pavimento que tanto lo perjudican.

En el deseo de realizar el propósito de uniformar las veredas con el menor sacrificio de parte del vecindario, el señor Intendente ha autorizado á la Oficina de Obras Públicas para que facilite, á los que lo soliciten, cordones al precio de costo y á plazos ventajosos, evitando así todo pretesto para dejar de cumplir lo ordenado; previniendo que la autoridad será inexorable para con todo aquel que trate de eludir el cumplimiento de estas disposiciones.
358 23

SECCION PARA TODOS

CHOCOLATE GODET
EL MEJOR Y MAS BARATO
SE VENDE EN TODOS LOS ALMACENES
Y
CONFITERIAS
485 perm.

Habiéndose disuelto la sociedad que giraba bajo el nombre de
WEBSTER & KIMBAL
y quedando el Dr. Webster á cargo de la antigua casa, Florida 134, tiene el honor de ofrecer sus servicios profesionales á su numerosa clientela y respetable público.
D. B. WEBSTER
DENTISTA NORTE-AMERICANO
134—FLORIDA—134
Teléfono Gower Bell Nº 170 | Teléfono Union número 29 9
c25

VAN GELDEREN Y TRANT
TRADUCTORES PÚBLICOS
142—PIEDAD—142
N240 perm

CASA-QUINTA
EN LA CIUDAD DE BELGRANO
A 20 MINUTOS DE LA CAPITAL
Construida especialmente para una familia acomodada.
Con salon estenso, galerias, gas, aguas corrientes, jardines, piscinas, frutas escojidas y todas comodidades interiores—A 200 varas del tramway y teniendo el del ferro-carril á la puerta.
Se vende ó permuta por campos en las Provincias.
Dirijirse á esta imprenta bajo la direccion R. R.
2960 pm

Lotería Rosario de Santa-Fé
PREMIO MAYOR 10,000 PESOS ORO
Se juega en el Rosario todos los sábados á las 7 de la mañana y para evitar las esplotaciones, se ruega al público no compre pasada esa hora.
El estracto llega al dia siguiente.
Tiene 11 millares con 90 SUERTES.
El billete entero vale 2 pesos m|c. y el quinto vale 12 1 pesos m|c.
... perm.

DR. JUAN CIMONE
ESPECIALISTA
EN LAS ENFERMEDADES DEL PECHO
Venereo sifilíticas y de la piel
Recibido en Europa y Buenos Aires
406—CORRIENTES—406
HORAS DE CONSULTA
De 9 á 11 a. m. y de 4 á 6 p. m.
151 perm.

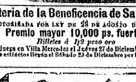

Loteria de la Beneficencia de San Luis
AUTORIZADA POR LEY DE 28 DE AGOSTO DE 1880
Premio mayor 10,000 ps. fuertes
Billetes á 1|2 peso oro
Se juega en Villa Mercedes el Juéves 27 de Diciembre.
Los estractos llegan el Sábado 29 de Diciembre por la mañana.
Perm.

CHOCOLAT MENIER
de PARIS
EXIGIR EL VERDADERO NOMBRE GRABADO SOBRE CADA DIVISION
CUIDARSE DE LAS IMITACIONES

SEMINARIO INGLES
EN EL GRAN EDIFICIO CONOCIDO POR
COLEGIO DEL CABALLITO
Se recomienda á los padres ó encargados de niños que deseen ponerlos como pupilos, que visiten el citado Establecimiento, para cerciorarse de las cualidades y ventajas que ofrece.
Sus espaciosos dormitorios ventilados y en condiciones higiénicas irreprochables, sitio para recreo, jardin, huerta, y magnífica pileta de baño, en la que sin riesgo alguno, aprenden la natacion, hacen del Seminario Inglés uno de los mejores establecimientos de educacion, puesto que participa de las ventajas del campo y de la ciudad, con la cual unen dos líneas de tramways.
El plan de estudios nomina de Profesores y la atencion asidua que se dispensa á los niños, satisfarán á las personas mas delicadas en materia de educacion.—*Adolfo L. Negrotto,* Director.
470 perm.

INSTITUTO OPTICO OCULISTICO
OLIVA Y SCHNABL
99—FLORIDA—99

MATEMATICAS—MEDICINA—ELECTRICIDAD
Anteojos especiales
1337 perm.

Instrumentos de cirugia
—(o)—
APARATOS ORTOPÉDICOS
BRAGUEROS, FAJAS, ETC.
SE FABRICAN
POR MAYOR Y DE MEDIDA
EN CASA DE
A. BELLEZZA, Suipacha 261
Representante de la muy acreditada casa R. y H. Mathieu fils de Paris.
Esta casa ha obtenido los premios superiores en todas las esposiciones.
N.322 perm.

LOTERIA PÚBLICA
DE
SAN JOSE
Premio mayor: 10,000 pesos m|n
El billete entero vale 2 1|2 pesos, el quinto 1|2 peso moneda nacional ó sea 50 centavos el quinto.
Se juega todos los Sábados y el estracto llega los Lúnes por la mañana.
2586 perm.

LOTERIA PUBLICA
DE
MERCEDES
Premio mayor 8,000 $ m|n.
SE JUEGA TODOS LOS MARTES
El billete entero vale 2 1|2 $ m|n.
2511 perm.

VAPORES

LA PLATENSE
Compañía francesa de navegacion á vapor
Carrera del Rosario, con escalas en San Pedro y San Nicolás á las 3 1|2 (Estacion Central) Vapor TRIDENTE, los Mártes Juéves y Sábados, id DIANA, los Lúnes, Miércoles y Viérnes.
Carrera de la Costa Sud
Para Bahia Blanca, á las 3 de la tarde (Boca del Riachuelo) Vapor «POMONA», los dias 1º y 15 de cada mes.

AVISOS

Matrimonio se precisa uno sin hijos; el marido para jardinero y quintero, y la mujer para todo el servicio de una familia. Ocurrir á Barracas al Sud calle Mitre número 1.
411 16

Escuela Normal de Profesores de la Capital—La matrícula de la Escuela de Aplicacion de este Instituto, se abre el Viérnes 15 del corriente de 8 á 11 a. m., para los alumnos del año pasado, pudiendo estos inscribirse hasta el Sábado, 23. Pasada esta fecha, se admitirán indistintamente todos los solicitantes, siempre que hubiere lugar en el grado á que pudieran ingresar segun sus aptitudes. Las clases de ambos departamentos se abren el 1º de Marzo, dia en que todos los alumnos-maestros deben estar presente á la hora de costumbre (ocho de la mañana)—Buenos Aires, Febrero 13 de 1884—P. O.—*El Secretario.*
437 20

Convencion Electoral La Comision Electoral se reune en la Legislatura de la Provincia, el Domingo 17 del corriente, á las 2 p. m., para proceder al nombramiento de Presidente y Secretarios, y á la eleccion de Gobernador y Vice.—*Los Secretarios.*
441 17

Tienen tranvias empedrado y mucha poblacion los hermosos lotes de terreno que rematamos en la calle de La Rioja entre Garay y Brasil el Domingo 17 á las 5. Lotes para casas de recreo, barracas, fábricas y casas de inquilinato; todo lo que se edifica se alquila en esa parte de la ciudad y produce crecida renta.—*D'Acosta, Nuñez y Co.*
429 17

Grandes lotes de terreno con frente á la calle La Rioja empedrada y con tranvias, rematará D'Acosta, Nuñez y Co. el Domingo 17 á las 5.
427 17

El Domingo 17 á las 5 en punto, es el espléndido remate que tenemos en la calle de La Rioja, que será dentro de poco tiempo igual en comercio á la de Buen Orden.—*D'Acosta, Nuñez y Co.*
424 17

En la calle de La Rioja entre Garay y Brasil, con empedrado, tranvias de ida y vuelta y en la parte mas alta y poblada de la hermosa calle de la Rioja, remataremos el Domingo 17 á las 5 p. m. grandes lotes de terreno al mas alto precio y como para el alcance de todos los bolsillos.—*D'Acosta, Nuñez y Co.*
426 17

Landó Se vende uno de 5 vidrios, hecho en Paris por Million Guiet, en perfecto estado de uso, con dos libreas y un par de guarniciones nuevas; para verlo y tratar ocúrrase á la calle del Temple 140.
419 14

Mucama Se precisa Piedad 912.
420 14

Prefectura Marítima A LOS NAVEGANTES.—La Prefectura Marítima ha colocado una boya de forma cilíndrica de 1 m. 10 de diámetro por 1 m. 30 de largo, pintada de colorado con una faja negra en el centro, en la estremidad N. del Canal de las Catalinas para facilitar su entrada.
Está fondeada al costado S. del Canal en 3 ms. 30 á sea en 30 centímetros menos que la profundidad ordinaria de este.
Su situacion por demoras es la siguiente. La Iglesia de la Recoleta S. 5º O. La Farola de la Aduana, S. 31º O. y la Rotonda de la Iglesia del Socorro S. 12º O., todos rumbos verdaderos.—Buenos Aires, Febrero 11 de 1884.—P. A.—J. Goyena, Oficial mayor.
421 11

Hernandez Rafael, Agrimensor, domicilio, Santa Fé 664. Teléfono 2311.
293 M. 8

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á cuatro canoas que han sido encontradas por la Sub-Prefectura del Puerto de La Paz y las cuales se encuentran depositadas en dicha reparticion; previniéndose que vencido dicho plazo y no habiéndose presentado nadie á reclamarlas, se procederá con arreglo á los reglamentos vigentes.
Las dimensiones de las embarcaciones á que se refiere este aviso, son las siguientes:
1ª 21 piés 4 pulgadas de largo.
3 » 4 » plan.
2 1|2 pulgadas alto de costado.
2ª 18 1|2 piés de largo.
2 » 8 pulgadas de plan.
18 pulgadas alto de costado.
3ª 13 piés de largo.
3 » 2 pulgadas de plan.
18 pulgadas alto de costado.
4ª 18 piés de largo.
3 » de plan.
18 pulgadas alto de costado.
P. A.—*J. Goyena.*
Oficial Mayor.
Buenos Aires, Enero 31 de 1884.
301 M. 6

Comisaria General de Guerra—Se avisa á las señoras Pensionistas Militares, que el Lúnes 11 del corriente dará principio al pago por el mes de Enero último—Febrero 9 de 1884—*El Habilitado.*
398 11

Club «Buenos Aires» Se hace saber á los señores sócios que la Comision Directiva ha resuelto dar dos tertulias de disfraz en los dias 23 del corriente y 1º de Marzo. Los señores sócios que deseen obtener invitaciones para familias, deberán solicitarlas antes del 18 del actual. Al mismo tiempo se ruega á los señores sócios que no recibiesen invitaciones se sirvan reclamarlas en Secretaría, una vez pasada la fecha indicada.—Buenos Aires, Febrero 6 de 1884.—*Los Secretarios.*
350 23

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza, por el término de treinta dias, á los que se consideren con derecho á un lanchon, como de una y media toneladas, denominado *Agua y Caño*, que ha sido hallado por el receptor de Rentas Nacionales del Baradero y el cual se encuentra depositado en dicho puerto, previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo se procederá con arreglo á los reglamentos vigentes—Buenos Aires, Enero 26 de 1884—P. A.—*J. Goyena*, Oficial Mayor.
262 M. 3

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á una ancla de ciento veinte kilos de peso, hallada en la Barra de Bahia Blanca, para que se presenten á deducir sus acciones dentro del plazo de treinta dias; vencidos los cuales no se oirá reclamo alguno y se procederá con arreglo á los reglamentos.—Buenos Aires, Enero 25 de 1884.—P. A.—*J. Goyena*, Oficial mayor.
249 M. 1

Club del Progreso La Comision Directiva ha resuelto dar 3 tertulias de disfraz, que tendrán lugar el Sábado 23 y Mártes 26 de Febrero y Sábado 1º de Marzo de 1884. Pueden pedirse por los señores sócios invitaciones para transeuntes solamente, hasta dos dias antes de la primera de las fechas indicadas.—Buenos Aires, Enero 29 de 1884.—*La Comision.*
281 F21

Prefectura Marítima Por el presente se llama, cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho al casco del vapor *San José*, que existe en tierra al lado de uno de los depósitos de la Aduana del Rosario.
Vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á los reglamentos vigentes.—Buenos Aires, Enero 26 de 1884.—P. A.—*J. Goyena*, Oficial Mayor.
257 M. 3

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza, por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á tres trozos de madera dura que han sido hallados en la playa á inmediaciones del Muelle de Pasageros, para que se presenten á deducir sus derechos, previniéndose que vencido dicho término y no habiendo comparecido nadie á reclamarlos, se procederá con arreglo á las disposiciones vigentes.
Las dimensiones de estas maderas son las siguientes:
Un trozo de 3 m. 50 cent. largo y 25 cent. diámetro.
Id id de 2 m. 34 cent. largo y 20 cent. id.
Id id de 2 m. 56 cent. largo y 23 cent. id.—Buenos Aires Enero 17 de 1884.—P. A.—*J. Goyena*, Oficial Mayor
157 F. 22

Juan P. Pocotche Pedicuro, ofrece sus servicios en su consultorio calle Cangallo 132 (altos), esquina San Martin.—Horas de consulta: de 11 á 2 de la tarde.—A domicilio, prévio aviso, de 6 á 10 de la mañana. Los dias de fiesta á domicilio de 6 de la mañana á 2 de la tarde. Limpia y esmalta la dentadura, llama la atencion sobre especialidad de un líquido para la destruccion del callo y ea instrumentos aún no conocidos en el país para la estraccion las raices profundizadas en los tejidos, como igualmente para la estraccion de las uñas encarnadas y callos bajo las uñas, ojos de gallos, etc.—Se previene al público que todo esto se hace sin dolor y sin sacar sangre.
N. 290 perm.

Trapos viejos que sean limpios se compran en esta imprenta.

A las imprentas Se vende una fundicion completa de cuerpo 8 algo usado.
Tambien se vende un lote chico de cuerpo 12. Ocurrir á esta imprenta.

Sub-Secretaría de Justicia

Por resolucion superior se previene á los Señores Alejandro Fernandez Blanco, Nicolás Artalejo, Lucio Reynoso, José Canaveri, Guillermo Perenuger, Adalberto Ramouyo Publio Ferro y demas Señores designados por Decreto de 29 de Noviembre último para desempeñar las funciones de Jueces de Paz Titulares y Suplentes de la Capital, que deberán presentarse en el término de cinco dias á contar dende la fecha de este aviso, ante la Exma. Cámara de Apelaciones en lo Civil á prestar el juramento que prescribe el artículo 21 de la Ley Orgánica de los Tribunales de Justicia.

Pasado dicho término se considerarán comprendidos en el artículo 26 de la citada Ley, que dice: «El que *sin escusarse*, ó que despues de desechada su escusacion, se negase á desempeñar el cargo de Juez de Paz ó de Alcalde, pagará una multa de doscientos á quinientos pesos.» — Buenos Aires, Febrero 12 de 1884.—*Florentino Barros.*
423 11.

SOCIEDAD CONSTRUCTORA
DE
OBRAS DE ALBAÑILERIA
Esta sociedad se encarga de hacer edificios en la Capital, concede plazos largos, acepta hipotecas ú otro cualquier arreglo para facilitar los pagos.
Escritorio, 22 Florida, 2º patio.
384 M. 7

Escuela Naval y Militar
Se previene á los jóvenes que han solicitado ingresar en la Escuela Naval y Militar, que en los dias 20, 21, 22 y 23 de Febrero, tendrán lugar los exámenes de ingreso á la misma; debiendo presentarse con anticipacion de un dia á fin de practicarse el debido reconocimiento médico—Buenos Aires, Febrero 9 de 1884—*El Comandante Director.*
412 11

José C. Maldonado é hijo
Despachantes de Aduana
Agentes marítimos y comisiones
EN GENERAL
Buenos Aires—20—Victoria—20
N.317 perm.

COLEGIO GRIEGO
(Colegio Inglés de Señoritas)
PARANÁ 671

La señora Directora de este Colegio tiene el honor de participar á sus relaciones y al público, que se ha trasladado este establecimiento á la calle Paraná núm. 671, entre Arenales y Juncal, frente á la Plaza 6 de Junio, en un espacioso edificio que ofrece grandes comodidades para alumnas tanto internas como externas, por su extension y condiciones higiénicas.

El tramway Central y el de la Boca y calle Montevideo pasan á media cuadra. El tramway de la Recoleta pasa á una cuadra y media.

El sistema del Colegio es Inglés. Las clases se reabren el 9 del corriente. Tambien se enseña el francés y castellano. Se reciben pupilas, medio pupilas y externas. 357 14

ARTICULOS
DE
Librería, Educacion, Ingeniería y Escritorio

CASA INTRODUCTORA
DE
ANGEL ESTRADA
196--BOLIVAR--204

Se ofrece el mas completo surtido de

LIBROS de enseñanza primaria y secundaria.
MUEBLES y aparatos escolares de toda especie.
CUADROS Y MAPAS. Mas de cien diversas series.
APARATOS de física y química.
PAPELES de oficio, carta, fantasía y de dibujo—Gran surtido.
ESCRITORIO—Libros en blanco ingleses y de todo lo relativo al ramo.
CUADERNOS, lápices, plumas tinta inglesa, francesa y de país, carpetas etc.
ORGANOS, armoniums para escuelas, iglesias y casas particulares.
PIANOS de diferentes marcas.
INSTRUMENTOS, niveles, teodolitos, miras parlantes, cajas de compases papeles de todas clases. 8 8

Agencia general de los SS. D. Appleton y Ca. de Nueva York

AGENCIA GENERAL DE LOS SS. W. A. E. JOHNSTON DE LONDRES Y EDIMBURGO

La casa se encarga de hacer venir á comision toda clase de artículos, sean ó nó de su ramo, y mediante una módica comision. N912 perm.

Comisaria General de Marina
AVISO DE LICITACION

Por disposicion superior el dia 28 del corriente, mes de Febrero, á la 1 de la tarde, tendrá lugar en la Sub Comisaria de Marina, la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de víveres á la Armada Nacional, con sujecion á las bases siguientes:—cuyas propuestas se abrirán ante el Escribano de Gobierno y el Comisario General de Marina.

1º Los proponentes deberán establecer precio por separado por el kilo, de los artículos que sean de peso, y precio por el litro de los líquidos.

Los artículos que componen el racionamiento de víveres, con los que se espresan á continuacion:

Galleta para oficiales, 1ª calidad.
Id id marineros id id.
Harina de trigo 1ª calidad.
Fideos del país 1ª clase.
Arroz glacé, piamonte.
Porotos del país 1ª clase.
Garbanzos ó alberjas id.
Café en grano del Brasil.
Té negro.
Chocolate Godet 1ª clase.
Azúcar refinada id.
Id del Brasil id
Aceite de comer (olivo).
Grasa de vaca (derretida) 1ª clase
Sal fina.
Id gruesa.
Jabon amarillo.
Caña alambicada 19º.
Vino Argentino.
Vinagre de vino.
Tabaco negro, en rama del Brasil.
Papel de hilo el 9 pliegos.
Leña de espinillo (cada 100 astillas).
Tocino.
Fariña.
Bacalao.
Papas.
Aceite de quemar.
Velas estearinas.
Carne fresca.

2º Los artículos que se entreguen para el racionamiento, serán de superior calidad, conforme á las muestras que se encuentran en Comisaria de Marina, donde los interesados pueden examinarlas y tomar nota del compuesto de las raciones respectivas.

3º Los provisiones serán entregadas en los almacenes de la Comisaria de Marina en perfecta condicion y á entera satisfaccion, en lo que se refiere al peso y calidad de los artículos; es bien entendido que el peso de todos ellos será neto, y el proveedor no podrá en ningun caso, cobrar los envases que contengan los artículos segun los pedidos que se hagan de Comisaria General.

4º El contrato durará desde la fecha del decreto de aceptacion de la propuesta hasta el 28 de Febrero del año de mil ochocientos ochenta y cinco; si por algun incidente se retardase la licitacion para sustituirlo, el proveedor estará obligado á continuar la provision, hasta tanto no se determine lo contrario.

5º El pago se efectuará en letras de Tesorería, á noventa dias de plazo, sin interés, y á contar desde la fecha de la presentacion de la cuenta, debidamente autorizada y documentada.

6º El Gobierno se reserva el derecho de rescindir el contrato, ó resolviese variar el racionamiento de la Escuadra, ó cuando lo estime conveniente.

7º El contratista no podrá desistir de la obligacion contraida, y si lo hiciere, incurrirá en la pérdida del depósito de fianza.

8º Cada propuesta deberá adjuntar un certificado de depósito en títulos de crédito de la Nacion, de valor de diez mil pesos moneda nacional, y, al estenderse el contrato, deberá ampliarse el depósito en títulos hasta el diez por ciento sobre el valor total, en que se estime el racionamiento mensual.

9º Si el contratista dejase de entregar en la Comisaria de Marina, al dia siguiente de librada la órden respectiva por esta reparticion, la provision de víveres para los buques de la Armada, etc., se procederá á su compra, siendo de cuenta del contratista el abono de la diferencia en precio, sin perjuicio de pagar una multa equivalente al diez por ciento, sobre el valor de los artículos que se hubieren comprado.

10 No se tomarán en consideracion:

1º Las propuestas que no se presenten en la forma indicada.
2º Las que ofrezcan la provision en otra moneda que no sea en pesos nacionales.
3º Las que hagan cualquier alteracion, aumentando ó disminuyendo los artículos que componen el racionamiento.

11. Despues de abiertas las propuestas no se recibirán otras nuevas, ni escritos que las modifiquen, sea cual fuere el sentido en que estas se hagan.

12. Será obligacion del proveedor, entregar á los buques surtos en el Puerto de la Capital, Tigre y Riachuelo, pan fresco por el equivalente de galleta, en peso y por el mismo precio.

13. La Comisaria General se reserva el derecho de aceptar ó nó cualquiera de las propuestas, pudiendo anularlas á todas.—Buenos Aires, Febrero 7 de 1884.—El Comisario General. 309 28.

PARA
EL REUMATISMO
Y la inflamacion del higado

Reumatismos curados infaliblemente con la Pomada Maravillosa preparada con sustancias vegetales por el doctor Francisco Scarelo, recien llegado del Brasil, á donde este remedio ha encontrado la pública satisfaccion, como lo acreditan varios certificados médicos que poseen.

Esta Pomada, aprobada por la Junta de Higiene de Rio Janeiro y Montevideo, cura radicalmente cualquier Reumatismo por viejo y crónico que sea, en pocos dias de tratamiento—El inventor de este célebre remedio se ofrece gratuitamente á aplicarlo, caso de que el paciente estuviese imposibilitado de hacerlo—El mismo inventor tiene tambien la Pomada de la Vida que sana radicalmente la enfermedad del Higado.

Depósito y punto de venta:

75—SALTA—75

Horas de consulta de 10 a. m. á 4 de la tarde. 127 perm.

Policia de la Capital
AVISO DE LICITACION

Por el presente, se llama á licitacion para la provision de ciento setenta uniformes de invierno, con destino al Cuerpo de Bomberos de este Departamento, los cuales se compondrán de las piezas siguientes:

170 Capotes.
170 Chaquetillas.
170 Pantalones.
170 Cascos con penacho.
170 Pares calzado.
340 Id polainas de hilo blanco.
340 Id guantes id id.
70 Escuadras y ginetas para clases.

Las piezas que componen estos uniformes, así como los cascos, penachos, ginetas, calidad de paños, vivos, etc., se presentarán iguales en material y confeccion á las muestras que existen en este Departamento, las cuales estarán á la vista de los interesados.

Las propuestas, se presentarán cerradas en papel correspondiente, el 15 de Febrero próximo, á la 1 p. m. y se abrirán en el despacho del señor Gefe, en presencia de éste, los interesados y Escribano de Gobierno.

No se tomarán en consideracion las que no vengan firmadas por un fiador de reconocida responsabilidad y que no acrediten haber depositado en el Banco Nacional el 50 p% del importe de su propuesta.

Los proponentes se sujetarán estrictamente á las condiciones establecidas en este aviso; y las que se presenten modificándolas ó faltando á algunas de ellas, no se tomarán en consideracion.

La entrega de estos uniformes y demás objetos á que esta licitacion se refiere, se hará antes del 15 de Abril, ante una Comision compuesta por el señor Comisario de la Seccion 7a. D. Isidro Acevedo, Gefe del Cuerpo de Bomberos, D. José Calaza y Gefe de la Mayoría D. Andrés Costa Torres, para su recibo ó rechazo si no se hallasen con arreglo á las muestras y condiciones espresadas.

El pago, se hará por Tesorería Nacional en letras á tres meses de plazo, sin interés y á contar desde la presentacion de la cuenta debidamente autorizada.—Buenos Aires, Enero 15 de 1884.—E. Filemon Naon, Comisario de Ordenes. 111 F. 15

NUEVA ARMERIA DE PARIS
DE
E. BARRIÈ
40--Calle de Rivadadavia--40
POR MAYOR Y MENOR

Especialidad en escopetas fuego central, finas, revolvers y cartuchos de todos sistemas, cuchillería francesa é inglesa, composturas, etc.

BUENOS AIRES perm

LICITACION
Comisaria General de Inmigracion

Llámase á licitacion segun la práctica establecida, por propuestas cerradas, para los siguientes servicios de esta reparticion durante el corriente año:

1º Trasporte de equipajes entre los embarcaderos y el Hotel de Inmigrantes y vice versa.

2º Internacion por la via fluvial y marítima en las líneas siguientes:

1a. Del Paraná—Desde Buenos Aires á Santa-Fé y puertos del tránsito.

2a. Del Paraná—Desde Buenos Aires á Formosa y puertos del tránsito, inclusive los comprendidos en la línea anterior.

3a. Del Uruguay—Desde Buenos Aires á Concordia y puertos intermedios.

4a. Costa Sud—Buenos Aires á Patagones y puertos intermedios.

5º Provision de víveres á los Hoteles de Inmigrantes de la Capital, Rosario, Santa Fé, Córdoba y Paraná.

Las propuestas dirigidas al Comisario General deben ser redactadas en papel sellado de 5 pesos mn. por separado sobre cada uno de los ramos indicados y acompañadas de un certificado del Banco Nacional, acreditando el depósito en fondos públicos á la órden del señor Ministro del Interior, del 5 p% del importe anual que cuyo servicio se propone. Este depósito será duplicado por el licitador cuya propuesta fuese aceptada.

Pueden presentarse propuestas en la Secretaría de la reparticion obteniendo recibo de ellas, hasta la una p. m. del dia 23 de Febrero próximo.

Ninguna propuesta se recibirá ni tampoco modificacion de las presentadas despues de este término, debiendo estas ser abiertas en presencia de los licitadores á la hora indicada, clasificadas por el Escribano de Gobierno y elevadas en oportunidad al Ministerio para la resolucion que corresponda.

Los interesados pueden ocurrir á la Secretaría de la reparticion para informarse, segun el presupuesto de la cantidad que debe constituir el depósito por cada servicio, tomar conocimiento del pliego de condiciones y recibir las esplicaciones que requieran.—Buenos Aires, Enero 23 de 1884.—Juan N. Gomez, Secretario. 120 d. p. m. F. 24

¡ALERTA CARPEROS!
Grandes fiestas en la Parroquia de San Cristóbal

Con motivo de ser los padrinos de la bendicion del nuevo Templo de esta Parroquia el Exmo. señor Presidente de la República y la Sra. Da. Ana Arquiza de Victorica, esposa del señor Ministro de la Guerra, la Comision Directiva de las obras del mismo, despliega toda su actividad para que estas fiestas sean memorables en los anales de la República Argentina.

Las personas que quieran tomar lotes de terreno para formar carpas, podrán dirigirse á la casa parroquial calle de San Juan núm. 968, donde estará permanente un miembro de la Comision para tratar de este asunto.

NOTA—Las familias que quieran contribuir con algunos objetos para el bazar que se trata de establecer, podrán remitirlos á la misma casa. 355 M1º

L. LANDREAU
Despachante de Aduana
ALSINA 27.

N485 pm

ARTICULOS DE IMPRENTA
LITOGRAFIA Y ENCUADERNACION
TIPOS, MAQUINAS, PAPEL

CASA INTRODUCTORA
DE
ANGEL ESTRADA
196—BOLIVAR—204

La casa ofrece un gran surtido de tipos (500 variedades) á los últimos precios de la plaza; garante su exactitud y duracion y proporciona las reposiciones.

Las fundiciones son europeas, pero tiene todas sus matrices que les corresponden.

Envía catálogos completos á quien los solicite.

MAQUINAS MARINONI, de todos formatos. MINERVA muy baratas. «Al Minuto». Ultimo modelo. Cortadoras, prensa de satinar, prensas de encuadernadores, etc. etc.

Estos artículos provienen de las mejores fábricas francesas inglesas, alemanas y norte-americanas.

Los que deseen informaciones detalladas, pueden dirigirse á la casa por correo.

Se hacen venir con una módica comision, fuera de los artículos de este ramo, cualquier clase de mercaderías europeas ó americanas.

Surtido completo de artículos para litografías máquinas, tintas, piedras, etc.

Artículos para cancillerías.

BUENOS AIRES
196 - BOLIVAR - 204
Casilla del Correo 1012
N911 perm

AL PUBLICO
Comisaria General de Inmigracion
CALLE 25 DE MAYO ESQUINA CORRIENTES
Colocaciones

En la oficina de Trabajo correspondiente á esta reparticion existen los pedidos para las personas que deseen colocarse.

Capital—Cocineros, cocineras, sirvientes, niñeras, sastres, carpinteros, albañiles, pintores y peones.

Provincia de Buenos Aires—Peones para los trabajos de Ferro-Carriles Oeste y del Sud, albañiles, agricultores, sirvientes, picapedreros, empedradores y matrimonios.

Entre-Rios—Familias agricultoras dándoles las dos terceras partes de los productos y peones.

San Luis—Carpinteros para la maestranza del F. C.

San Juan—Agricultores y viticultores.

Mendoza—Viticultores.

Santiago—Carpinteros, albañiles, herreros, pintores, ajustadores, peones y agricultores.

Tucuman—Peones agricultores para los ingenios azucareros, una cocinera y una sirvienta.

Salta—Familias agricultoras y peones para el cultivo de la caña de azúcar.

Rioja—Agricultores, herreros y peones.

Pueblo Roca—Familias agricultoras y peones para los trabajos preparatorios de zanjeo de la Colonia con derecho á concesion de terreno una vez concluido el trabajo.

NOTA PERMANENTE—Todas las personas residentes en la Capital ó en las Provincias que deseen obtener un empleado de cualquier categoría ó profesion, pueden hacer el pedido por escrito, ya sea á esta Oficina de Trabajo, ó bien á las respectivas comisiones de Inmigracion en el Interior, espresando el oficio, el jornal ó tanto al mes, que ha de ganar el empleado, si se comprende el salario con ó sin manutencion y alojamiento.—Buenos Aires, Enero 17 de 1884.

Manuel Muñoz
Gefe de la Oficina de Trabajo.

1526 perm

Departamento de Ingenieros Civiles de la Nacion
LICITACION

Se llama á licitacion por el término de dos meses á contar desde la fecha de esta publicacion, para la construccion de pozos semi surgentes ordenada por ley de 24 de Octubre de 1883.

Las propuestas deberán presentarse en todo de acuerdo con la ley de Obras Públicas y condiciones respectivas, que estarán á la vista de los interesados en la Secretaría del Departamento de Ingenieros Civiles de la Nacion, calle Florida núm. 6, y se procederá á su apertura en el Ministerio del Interior el dia 7 de Marzo del corriente año á las 3 p. m.—Buenos Aires, Enero 7 de 1884. 58 M7

OTRO

En la Secretaría del Ministerio del Interior se recibirán propuestas hasta el dia 23 de Febrero próximo á las 3 p. m., hora en que se procederá á su apertura, para la construccion de las obras del puente, muelle, terraplen y edificio para la Aduana de la Concepcion del Uruguay, Provincia de Entre-Rios. Dichas propuestas deberán formularse de acuerdo con los planos, presupuestos, especificaciones, condiciones para la licitacion y demas antecedentes que estarán á la vista de los interesados hasta la fecha espresada, en la Secretaría del Departamento de Ingenieros Nacionales, Florida número 6 y en el Juzgado de Seccion de Entre Rios, en el Paraná.—Buenos Aires, Enero 7 de 1884. 62 F. 23

OTRO

Las propuestas para la construccion de los puentes sobre los rios Jala y Reyes en el camino nacional de Jujuy á Bolivia, serán abiertas en la Secretaría del Ministerio del Interior á las 3 p. m. del dia 20 de Febrero de 1884.

Los planos, condiciones y demás antecedentes estarán á disposicion de los interesados en la Capital de la República, en el Departamento de Ingenieros, calle Florida núm. 6 y en la ciudad de Jujuy en el Juzgado de Seccion.—Enero 20 de 1884. 179 F20

OTRO

En la Secretaría del Ministerio del Interior, se recibirán propuestas para la ejecucion de los trabajos necesarios para mejorar la navegacion en la entrada del Riacho de la Atalaya en la Magdalena (Provincia de Buenos Aires).

Las propuestas deberán formularse de acuerdo con los planos, presupuestos, especificaciones y condiciones que servirán de base á la licitacion, que estarán á la vista de los interesados en el Departamento de Ingenieros Civiles de la Nacion (Florida número 6).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el Juéves 6 de Marzo del corriente año á las 3 p. m.—Buenos Aires, Febrero 6 de 1885—El Secretario. 316 M. 6

Mensagerias Comercio del Norte
AVISO AL PÚBLICO

Hasta la completa organizacion de la línea á la Pampa Central, he resuelto lo siguiente: las mensagerías saldrán del 9 de Julio á Victorica los dias 1 y 15 de cada mes, regresando de Victorica los dias 8 y 23.

Enero 30 de 1884.—Empresario y dueño: Jorge Vallée—Piras 34. 282 16

Los Jurados de Patentes

Desde el Miércoles 6 del corriente hasta el dia 13 de Marzo, funcionarán en el local calle Moreno 107 (altos) en esta forma:

1a. CIRCUNSCRIPCION
(SECCIONES 1, 3, 5, 7, 9 y 11)
de 2 á 4 p. m.
Presidente—Fernando Machain.
Vocales—José Quesnel, Eduardo Hammer, Eduardo Escola, Antonio Islas.

2a. CIRCUNSCRIPCION
(SECCIONES 2, 4, 6 8 y 10)
de 12 á 2 p. m.
Presidente—Luis Lamas.
Vocales—Cayetano Gandolfi, Alvaro Iztueta, Ventura Bustos, Claudio Mejia.

3a CIRCUNSCRIPCION
(SECCIONES 13, 15 Y 17)
de 2 á 4 p. m.
Presidente—Francisco Seeber.
Vocales—Felipe Schwartz, Manuel B. Patiño, Claudio Mejia, Enrique Temperley.

4a. CIRCUNSCRIPCION
(SECCIONES 12, 14, 16, 18, 19 y 20)
de 12 á 2 p. m.
Presidente—Cárlos Zuberbüler.
Vocales—Vicente R. Peluffo, Manuel G. Gadelago, Eduardo Fecola, Lorenzo Chiesanovas.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1884. 357 13

Enganche de Marina

El Gefe que suscribe, nombrado por el Excelentísimo Gobierno Nacional para contratar el personal de marineros que debe formar las dotaciones de las Sub-Prefecturas de Tierra del Fuego é Isla de los Estados, hace saber á quienes interese que en la oficina respectiva establecida en el edificio de la Prefectura Marítima, pueden presentarse todos los dias hábiles de las 12 á las 4 p. m., siempre que se sometan á las siguientes condiciones:

1º Todo marinero deberá ir acompañado de su familia.

2º No será aquel menor de 16 años ni mayor de 50, siendo condicion indispensable que sea marinero de profesion y de buena salud, probada por el exámen facultativo á que será sometido. Deberá presentar así mismo, certificado que acredite su buena conducta.

3º El tiempo del contrato será por dos años.

4º La cuota de enganche será de ciento sesenta pesos moneda nacional, que se abonarán en esta forma: sesenta pesos al firmarse el contrato: cuarenta pesos al final del primer año: sesenta pesos al terminar el contrato.

Los marineros gozarán además un sueldo mensual de veinte pesos moneda nacional y ellos y sus familias serán racionados por el Gobierno.

Los enganchados quedan sujetos para casos de muerte, invalidez, etc., á las disposiciones de la Ley General de Reclutamiento.

Buenos Aires, Enero 31 de 1884.

José G. Mayné,
Sargento Mayor de la Armada.

302 M 6

INSTITUTO MERCANTIL
DE
BUENOS AIRES
Incorporado al Colegio Nacional
BAJO LA DIRECCION DEL DOCTOR EN CIENCIA NATURALES DON BASILIO CARBAJAL
84, 86, 88—BELGRANO—90, 92, 94

La enseñanza de este Instituto se halla dividida en primaria, mercantil y secundaria, comprendiendo esta última 1º, 2º, 3º y 4º preparatorio, debiendo verificarse los exámenes de estos últimos, en el Colegio Nacional al terminar el curso académico.

Se admiten pupilos, medio pupilos y externos.

La matrícula se halla abierta en la Secretaría del establecimiento desde las 10 de la mañana hasta las 5 de la tarde, donde se facilitará el Reglamento y cuantos detalles puedan interesar á los padres de familia.

Se invita á todas las personas interesadas en el progreso de la instruccion pública, á que visiten este Instituto para que formen concepto de las condiciones que el mismo ofrece en comparacion de los demás colegios de enseñanza particular, establecidos en esta capital.

NOTA—Las clases del presente curso empiezan el dia 15 del actual. 108 A. 15

Alberto Berho
DESPACHANTE DE ADUANA
PIEDAD 43
N. 884 pérm.

COLEGIO NEGROTTO
530--CANGALLO--530

Rogamos á los señores padres de familia, que deseen proporcionar á sus hijos una educacion superior, pasen á visitar las aulas en las horas en que funcionan, esto es de 9 a. m. á 4 p. m.

Adolfo L. Negrotto,
Director.

10 perm.

Catálogo de los libros de ocasion

Sobre ciencias, derecho, literatura, historia viajes, etc., está á la disposicion de los interesados.

N. B.—Todas las obras tienen un 30 y 40 olo. de rebaja.

Librairie Littéraire—C. Pernon
247—CUYO—247

OTRO

En la misma casa—Imprenta La Comercial
Impresiones rápidas de todas clases, memorandums, cuentas circulares, tarjetas al minuto.
Esmero y prontitud, diarios franceses
247—CUYO—247

ADMINISTRACION DE CORREOS
AVISOS DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Mensagerías durante un año, haciendo dos viages en verano y uno en invierno desde Zapiola á Navarro.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $f. 5 en la Secretaría General, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos, debiendo ser abiertas el dia 13 de Febrero de 1884.

Las propuestas deberán venir acompañadas de un certificado, por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

126 F. 13 E. Saenz.

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de mensagerías durante un año haciendo tres viages redondos mensuales desde Ituzaingo á Posadas.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de pfts. 5 en Secretaría General indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos, debiendo ser abiertas el dia 16 de Febrero.

Las propuestas deberán venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.—Enero 18 de 1884.—E. Saenz. 153 F. 16

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Mensagerías durante un año haciendo un viaje diario á 25 de Mayo y siete mensuales á Bolivar, y de este punto á Guamini y Carhué cuatro mensuales en verano y tres en invierno, desde Chivilcoy á 25 de Mayo y Bolivar y de este punto á Guaminí y Carhué.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $f. 5 en esta Secretaría General, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos, debiendo ser abiertas el dia 20 de Febrero.

Las propuestas deberán venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.—Enero 22 de 1884.—E. Saenz. 150 F. 20.

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Mensagerías durante un año, haciendo un viaje redondo semanal en la 1ª línea y dos en la 2ª y 3ª.

1ª Línea—Uruguay á Tala y Nogoyá.
2ª " —Gualeguaychú á Uruguay.
3ª " —Gualeguay á Nogoyá y Victoria.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $f. 5 en la Administracion del Paraná y Secretaría General, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos, debiendo ser abiertas el dia 22 de Febrero.

Las propuestas deberán venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.—Enero 24 de 1884.—E. Saenz. 222 F. 22

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Mensagerías durante un año haciendo los siguientes viajes redondos:

1º Azul á Tandil, seis viajes mensuales.
2º Azul á Juarez, 6 idem.
3º Azul á Tres Arroyos y Necochea, seis id.
4º Tandil á Juarez, diaria en verano y quince dias en invierno.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $f. 5 en la Secretaría General, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos, debiendo ser abiertas el dia 23 de Febrero.

Las propuestas deberán venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.—Enero 25 de 1884.—E. Saenz. 232 F23

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Mensagerías durante un año, haciendo siete viajes redondos mensuales en verano y cuatro en invierno en la primera línea, y seis en todo el año en la segunda.

1a. línea—Maipú á Tuyú y Balcarce.
2a. línea—Ayacucho á Balcarce.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $f. 5 en Secretaría General, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos, debiendo ser abiertas el dia 20 de Febrero á las 3 p. m.

Las propuestas deberán venir acompañadas de un certificado por el que conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del 5 p% del importe calculado del contrato.—Enero 31 de 1884.—E. Saenz, Secretario. 285 29

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de mensagerías durante un año haciendo un viaje redondo semanal desde la Estacion «Dean Funes» (F. C. C. N.) á San Francisco, Ojo de Agua, Quebracho, Otaminqui, Loreto y Santiago.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $f. 5 en la Administracion de Santiago y Secretaría General, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos, debiendo ser abiertas el dia 1º de Marzo á las 3 p. m.

Las propuestas deberán venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

Febrero 1º de 1884.

300 M 1º E. Saenz, Secretario.

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por el término de treinta dias, para el servicio de Mensagerías y Correos á caballo mientras no llegue el ferro carril á la ciudad de Santiago del Estero, haciendo dos viages redondos mensuales por Mensagerías y uno por correos á caballo desde la Estacion San Pedro hasta la dicha ciudad de Santiago.

Las bases se ajustarán á lo espresado en los capítulos XXXIX y XL del Reglamento General que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos moneda nacional ($ 5) con firma del fiador abonado; indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurrieren á las 3 p. m. del dia en que termine el plazo fijado.

A medida que se abra al servicio público las secciones del ferro-carril, la Mensagería ó Correo á caballo deberán partir de la Estacion última, debiendo en este caso reducirse la subvencion en una suma proporcional al camino que haya que recorrer.—Febrero 6 de 1884.—E. Saenz, Secretario. 334 M. 6

Ministerio de Justicia, Culto é Instruccion Pública
LICITACION

Art. 1º Hasta el dia 23 de Febrero próximo á la 1 p. m., hora en que tendrá lugar el acto de la licitacion, se recibirán propuestas en esta Sub-Secretaría para la provision de lo siguiente:

1º Provision de sesenta mil ladrillos de cal marca comun bien cocidos y derechos—precio por millar.
2º Id de quinientos quintales cal viva de Córdoba ó Azul—precio por quintal.
3º Id de doscientos cincuenta metros cúbicos arena del rio—precio por metro.
4º Id de cien toneladas arena de la Banda Oriental—precio por tonelada.
5º Id cincuenta barricas cemento Pottlan—precio por barrica.
6º Id de trescientos ochenta metros corridos caños de barro—precio por metro corrido y precio por una curba ó union y tambien incluyendo en el precio la colocacion; estos caños tendrán 9 pulg. de diámetro interior.
7º Por trescientos setenta metros corridos caños de la misma clase que los anteriores pero de seis pulgadas de diámetro interior en vez de 9 pulgadas—precio por metro corrido y por una curba ó union, incluyendo tambien en el precio la colocacion.

Solo queda á cargo del Establecimiento, en la colocacion de estos caños, todos los movimientos de tierra, para lo cual se emplearán los presos.

Art. 2º El contratista verificará la entrega de los materiales en la Penitenciaría dentro de los 15 dias siguientes al de la aceptacion de su propuesta, debiendo ser ellos de primera calidad. Por cada dia de retardo sufrirá la multa de diez pesos nacionales.

Art. 3º Será rechazada la propuesta que se hiciera en sello que no corresponda, que se aparte de las especificaciones que contiene este aviso ó que no acredite el depósito en el Banco Nacional del diez por ciento del importe total de los materiales y de su colocacion; depósito que podrá hacerse en efectivo ó en títulos y que el Ministerio retendrá en garantía del estricto cumplimiento del contrato.

Art. 4º El Ministerio decretará el pago dentro de los treinta dias siguientes al de la presentacion en forma de las cuentas respectivas.—Sub Secretaría de Justicia y Culto—Florentino Barros. 243 F23.

SEPULCROS

Se alquilan nichos y bóvedas en el Cementerio de la Recoleta de la 2ª y 3ª clase.

Se construyen, compran, venden y reedifican.

Se venden nichos á perpetuidad y se practica toda diligencia para trasladar restos de una bóveda á otra y de un cementerio á otro y se corre con los trámites municipales.

Ocurrir al escritorio calle de Cuyo 255, á toda hora, sin esclusion de los dias de fiesta N160 perm

ALFREDO MEABE y Ca.
SAN MARTIN 51
ALTOS

241 F. 12

PILDORAS DEL DOCTOR HAYDOCK
PARA EL HIGADO—(Cubiertas con azúcar)

Una píldora es una dósis! Una píldora es una dósis! Una píldora es una dósis

En todas las enfermedades de los riñones, retencion de orina, las píldoras del doctor Haydock para el hígado son un remedio efecto.

Para las enfermedades de la muerte, postracion nerviosa, mal humor, abatimiento general, falta de apetito y dolores de cabeza, es esencial tomar las PILDORAS DEL DR. HAYDOCK PARA EL HIGADO son un remedio eficaz. Sus efectos son universales, y las píldoras curan con certeza.

LAS PILDORAS DEL DR. HAYDOCK PARA EL HIGADO,

Son la verdadera esencia de la Salud y la mas grande bendicion que la Ciencia ha dado al mundo.

CURAN MALARIA TERCIANA, Y TODA CLASE DE FIEBRE

Estas píldoras curan positivamente todas las afecciones biliosas y malarias. Atacan directamente la causa de la enfermedad y la arrancan de un golpe del sistema del paciente. Fortalecen el cuerpo y son un preservativo para las epidemias y las fiebres malignas. Una botella de las PILDORAS DEL DR. HAYDOCK alivia cualquier dolor, anima el espíritu y purifica la sangre. Envíese por este tambien y no espere ninguno otro.

La irresolucion y la tardanza equivalen al suicidio, cuando se tiene á la mano el remedio que cura inmediatamente. Atajese el mal á tiempo y se evitarán muchos dias de sufrimiento.

SINTOMAS DE BILIOSIDAD

1. El Paciente se queja de peso y llenura del estómago.
2. Dilatacion del estómago y los intestinos.
3. Cardialgia.
4. Cansancio de cansancio, dolor en las estremidades y mucho sueño despues de las comidas.
5. Mal gusto en la boca, especialmente por la mañana, y la lengua sucia.
6. Estreñimiento, con ataques ocasionales de diarrea.
7. Dolor de cabeza frontal.
8. Espíritu abatido y gran Melancolia, con pereza y tendencia á dejarlo todo para el dia siguiente.

LAS PILDORAS del DR. HAYDOCK para el HIGADO, curan todos esos síntomas.

Para obtener las Píldoras Legítimas del Dr. HAYDOCK, de las cuales hay muchas falsificaciones, cuídese que la firma de W. H. TONE y Ca. aparece escrita en cada paquete de una docena. No se compren sin este requisito

HAYDOCK Y CO.
Unicos Fabricantes
NUEVA YORK, E. U. A.

1769 perm

LINEA REGULAR POSTAL
DE PAQUETES ITALIANOS
ENTRE ITALIA, BRASIL Y RIO DE LA PLATA
VIAJE RAPIDISIMO EN 18 DIAS DE NAVEGACION

SERVICIO REUNIDO BI-MENSUAL HECHO POR

La Società Italiana Trasporti Marittimi	SOCIETA
RAGGIO y Ca.	R. PIAGGIO e F.
Con los siguientes vapores:	Con los siguientes vapores:
SIRIO, PERSEO, ORIONE	UMBERTO Iº, MARCHERITA
AGENTES: LAVARELLO y Ca.	AGENTES: ERNESTO PIAGGIO
75 CALLE DE CORRIENTES 75	199 Calle del 25 de Mayo 199

CONSTRUCCION Y VELOCIDAD ESPECIAL

Comodidades de primer órden.—Iluminacion eléctrica.—Tratamiento y servicio escepcional

Salidas fijas de Génova á Buenos Aires el 1º y 15 de cada mes

PRECIOS DE PASAGES

1a. clase pfts. oro 150 - 2a. clase pfts. oro 120 - 3a. clase pfts. oro 50

El espléndido y rápido vapor: «SIRIO»	El espléndido y rápido vapor "HUMBERTO 1º"
SALDRA EL 13 DE ENERO	SALDRA EL 13 DE ABRIL.
Para Génova y Nápoles con escala en Lisboa.	No tocará en ningun puerto del Brasil, pasando directamente á Barcelona y Génova.
	CAPITAN: FRANCISCO MARLANI
	Para Génova, Nápoles y escalas.
Agente: LAVARELLO Y COMP.	Agente: ERNESTO PIAGGIO
CALLE DE CORRIENTES, NUMERO 75	CALLE DEL 25 DE MAYO, NUMERO 192

1116 perm.

156 perm.

Maquinaria Agricola y de Industria
M. FORRESTER Y Cª.

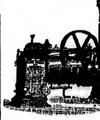

UNICOS AGENTES DE

Ruston Proctor y Ca., trilladoras y motores.

J. y F. Howard, segadoras y atadoras «El Chacarero».

Harrison Mc. Gregor y Ca., cortadoras de «Albion».

Y MUCHOS OTROS FABRICANTES

Motores fijos, motores á gas invencion moderna, calderas, arados, rastras, rastrillos etc., etc.

ESCRITORIO	DEPOSITO DE MAQUINAS
97--Calle Florida--97	981--Calle Rivadavia--981

N760 perm.

ESTANCIEROS
ESTRACTO DE TABACO PURO
MARCA
HOJA DE ORO

Garantimos este Extracto ser siempre uniforme y seguro y que el contenido de cada tarro ha sido probado por un prolijo análisis antes de cerrarlo.

FABRICADO POR
THE LUISVILLE LEAF TOBACCO Cº.
LOUISVILLE, KY.

MOTORES PORTATILES
De 10 caballos de fuerza
CON QUEMA PAJA PATENTE
De los renombrados fabricantes
CLAYTON & SHUTTLEWORTH
UNICOS INTRODUCTORES
TOMAS DRYSDALE Y Cº
88--MORENO--96

1895 perm.

APERITIVO-BERTHE
Tónico aperitivo reconstituyente

Tomando solo el APERITIVO BERTHE, es un tónico suave, que suple al mejor biter, con agua soda y hielo el Aperitivo Berthe es un delicado refresco

PROBAR PARA CREER

Fábrica y venta por mayor: 137—CALLE ESMERALDA—139
n325dpm. perm.

HOTEL ARGENTINO
DE
B. DELMONTE
Esquina Libertad y General Urquiza núm. 51
(Rosario de Santa-Fé)

El nuevo propietario de este aparente y cómodo Hotel, avisa á su numerosa y distinguida clientela y á los señores viajeros en general, que con esta fecha quedan completamente concluidos los trabajos de innovacion, habiendo introducido todas aquellas mejoras que reclamaba la importancia del Establecimiento.

Su situacion inmediata á las oficinas públicas, comercio mayorista, puerto, estacion del ferro-carril y teatros, lo hacen preferible á cualquier otro.

Tramway á la puerta para todos los puntos de la ciudad. Se garante una comida esquisita.—Rosario, Enero de 1884. 110 F14

LA UNION TELEFÓNICA
DEL
RIO DE LA PLATA
AVISA AL PÚBLICO DE BUENOS AIRES

Que se halla en condiciones de poder proveer á los interesados de aparatos de último invencion, de líneas de oficina ó líneas particulares.

A menos precio que en cualquier otra compañía

Su lista de suscritores es la mas fuerte en Buenos Aires y su teléfono, el "Bell" no el "Gower Bell" es el que mas se usa en todas partes del mundo.

MAS DE MIL QUINIENTOS aparatos están funcionando en este momento en la República Argentina.

Se venden teléfonos y material telefónico y se hacen contratos para la construccion de líneas en cualquier parte de República Argentina, Uruguay y Paraguay.

24—San Martin—24

perm F. W. Jones, Director Gerente

PENOPHENON
Cura radical del dolor de muela

Destruyendo el nervio y al mismo tiempo tapa el cárie y no deja entrar el aire. Se vende en la antigua—

Farmacia Inglesa
DE L. L. JONES
67--FLORIDA--67
2656 perm.

JARABE
SAN BERNARDO

Este Jarabe milagroso descubrimiento de San Bernardo. En la TOS ASMA y BRONQUITIS sus efectos son maravillosos, aliviando la irritacion de la garganta. Se vende en la Antigua Farmacia Inglesa de—

L. L. JONES
Calle de Florida número 67
2650 perm.

Comisaria General de Guerra
LICITACION

El 18 de Febrero próximo á las 2 de la tarde tendrá lugar en el Estado Mayor General del Ejército, con presencia del Comisario de Guerra, actuando el Escribano de Gobierno, la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de racionamiento á las fuerzas que guarnecen las fronteras de Salta y las Oficinas de Enganche de Tucuman, Catamarca, Salta, La Rioja, Córdoba, Jujuy y Paraná.

Art. 1º La provision se hará con sujecion á las bases siguientes y consistirá de los artículos que á continuacion se espresan, divididos en la forma de racion diaria y mensual, entregándose por quincenas anticipadas:

Racion diaria

1 kilo 365 gramos	carne fresca de vaca	(3 libras)
0 " 230 "	galleta	(8 onzas)
0 " 57 "	arroz	(2 onzas)
0 " 113 "	sal	(1l2 onza).

Racion mensual

0 kilo 9188 gramos	tabaco colorado	(2 libras)
0 " 4594 "	jabon amarillo	(1 id)
2 " 2979 "	yerba paranaguá	(5 id)
6 pliegos papel de hilo para cigarrillos.		

Racion diaria y única para familia

0 kilo 9188 gramos	carne fresca de vaca	(2 libras)
0 " 1148 "	galleta	(4 onzas)
0 " 574 "	arroz	(2 id)
0 " 143 "	sal	(1l2 id)

Art. 2º Todos los artículos deberán ser de primera calidad, la carne gorda en verano y buena en invierno.

Art. 3º Recibida la última quincena será documentado el proveedor por el total de la entrega mensual en la forma establecida. Estos recibos visados por los gefes superiores de esas oficinas servirán para el cobro de la suma que importe el racionamiento.

Art. 4º Las propuestas deberán hacerse en moneda nacional con las prescripciones y en el sello que corresponda segun la ley, debiendo ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional que justifique haber efectuado el depósito de 5 p% del importe total en títulos de crédito ó moneda efectiva, como garantía de la propuesta. Esta cantidad será doblada por la persona, cuya propuesta fuese aceptada, en garantía de su contrato. La base para el depósito del 5 p% será la del racionamiento actual.

Art. 5º Los proponentes espresarán los precios de la entrega separadamente por las raciones diarias, mensual, y racion de familia.

Art. 6º El contrato durará un año, pudiendo el Gobierno rescindirlo sin espresion de causa, dando aviso con dos meses de anticipacion.

Art. 7º Los cueros serán entregados al proveedor en el lugar de la carneada con escepcion de los que fueran necesarios para el servicio cuyos precios señalarán los proponentes.

Art. 8º En el caso que el proveedor no entregase los artículos necesarios para el abasto ó que no fueran de la calidad estipulada, los gefes están autorizados para comprarlos á particulares, siendo por cuenta del proveedor abonar la diferencia que por tal causa tuviese que pagar el Gobierno, sin perjuicio de la multa del 9 p% que se hará efectiva sobre el valor de los artículos no entregados.

Art. 9º La conducion de víveres y ganado será hecha con personal al servicio del proveedor hasta el lugar donde están situadas las fuerzas, siendo igualmente por cuenta del mismo os carneadores.

Art. 10. Será obligacion del proveedor entregar en su totalidad la gordura de cada res (sebo y grasa) y esta circunstancia será constatada por los Gefes en los recibos.

Art. 11. No se tomarán en consideracion las propuestas que no se presenten en la forma indicada ó en que se haga cualquier alteracion aumentando ó disminuyendo artículos.

Art. 12. Una vez que se haya tomado razon de una propuesta, aquel á cuyo cargo esté no podrá desistir y si lo hiciera perderá el depósito, siendo estensiva esta disposicion al caso en que la provision fuere abandonada despues de empezada.

Art. 13. Los proveedores deberán tener siempre ganado disponible en número suficiente para el consumo de quince dias por lo menos, bajo la responsabilidad establecida.

Art. 14. Despues de abiertas las propuestas no se recibirán otras nuevas ni escritos que las modifiquen, sea cual fuere el sentido en que se haga.

Art. 15. El pago se efectuará por Tesorería General en letras, sin interés, á cuatro meses de plazo á contar desde la fecha de la presentacion de los recibos en forma.—Comisaria General de Guerra.—Enero 17 de 1884.—El Comisario General. 151 F18

OTRA

El 18 de Febrero próximo á la 1 de la tarde tendrá lugar en el Estado Mayor General del Ejército con presencia del Comisario de Guerra, actuando el Escribano de Gobierno, la licitacion pública por propuestas cerradas, para la provision de racionamiento á las fuerzas que guarnecen la Isla de Martin García, con sujecion á las bases siguientes:

Art. 1º La provision consistirá de los artículos que á continuacion se espresan, divididos en la forma de racion diaria y racion mensual, entregándose por quincenas anticipadas:

RACION DIARIA

Kilos	gramos		
1	3783	carne fresca de vaca	3 libras
0	2297	galleta	8 onzas
0	571	arroz	2 id
0	143	sal	1l2 id

RACION MENSUAL

Kilos	gramos		
2	2970	yerba paranaguá	5 libras
0	5741	tabaco negro en rama	1 1l4 id
0	4594	jabon amarillo	1 id
6 pliegos papel de hilo.			

RACION DE FAMILIA

Kilos	gramos		
1	1485	carne fresca de vaca	2 1l2 libras
0	2X9	galleta	7 onzas
0	571	arroz	2 id
0	113	sal	1l2 id

Art. 2º El racionamiento será igual para todo el personal en servicio de la Isla, segun lo establece la ley del Presupuesto, y los artículos deberán ser de primera calidad, la carne gorda en verano y buena en invierno.

Art. 3º El proveedor hará el racionamiento de las fuerzas presentes diariamente, con arreglo á los partes diarios presentados, debiendo al efecto tener en la Isla un depósito de raciones, que en ningun caso será menor al que corresponde al consumo de la guarnicion en un mes, así como invernada de veinte animales vacunos en todo tiempo, á fin de que en ninguna época pueda carecerse de carne, estando sujeto el proveedor á una multa de $ 100 mln. cada vez que dejare de cumplir lo estipulado en este artículo, ya fuere en lo relativo á raciones, como en el número de hacienda en pié.

Art. 4º Las raciones se entregarán por el contratista en el punto indicado, á satisfaccion de la persona comisionada al efecto, bien entendido, que cuando dejasen de entregar los artículos ó fueren estos de inferior calidad, se procederá á su compra á particulares, siendo de cuenta del proveedor el pago de la diferencia del precio, como lo será igualmente cuando por iguales causas sean tomados por la Comisaría General.

Art. 5º Este contrato durará todo el año de 1884, desde la fecha de su aprobacion, y si por algun incidente se retardase la licitacion para sustituirlo, el proveedor queda obligado á continuar su compromiso hasta la época en que deba empezar la nueva obligacion, no escediendo esta de tres meses, reservándose el Gobierno el derecho de rescindir este contrato, prévio aviso anticipado de dos meses.

Art. 6º El pago se efectuará por Tesorería General en letras, á cuatro meses de plazo sin interés, á contar desde la fecha de la presentacion de los recibos.

Art. 7º La responsabilidad del proveedor empezará desde la presentacion de la propuesta, no pudiendo eludir su compromiso, ni pedir aumento de precio, rescision del contrato ó disculpa alguna de sus deberes, aun cuando las causas que se aleguen sean extraordinarias á los obstáculos que se opongan, provengan de casos fortuitos.

Art. 8º Una vez que se haya tomado razon de una propuesta, aquel á cuyo cargo esté no podrá desistir de ello y si lo hiciere incurrirá en una multa de $ 500 mln.

Art. 9º Las propuestas deberán hacerse con las prescripciones y en el sello de $ 5 segun la ley, debiendo ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional, que justifique haber efectuado el depósito de 5 ojo sobre el importe total, en títulos de crédito ó moneda efectiva, en garantía de su propuesta, cantidad que será doblada por la persona cuya propuesta fuese aceptada, en garantía del contrato.

Art. 10. Será obligacion de la Comandancia en Gefe, devolver al proveedor la grasa y sebo de cada res, en cambio de lo cual entregará las velas y el aceite para el alumbrado de la guarnicion, cuya cláusula se hará notar por los gefes en los recibos respectivos.—Comisaria General de Guerra, Enero 17 de 1884.—El Comisario General. 155 F. 18

OTRA

El 21 de Febrero próximo á la 1 de la tarde, tendrá lugar en el despacho del señor Inspector de Artillería, anexo al Estado Mayor General del Ejército, en presencia del Comisario General de Guerra, actuando el Escribano de Gobierno, la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de quinientas (500) mulas en Rio IV á la órden del Gefe de la 3ª Division, con destino al Regimiento 2º de Artillería.

Esta provision se hará con sujecion á las bases siguientes:

Las mulas serán de freno, gordas, sanas de piés y lomo, con esclusion de chicas.

El plazo para la entrega será fijado por los proponentes en sus respectivas propuestas, en el punto indicado.

Las propuestas se presentarán en papel sellado de $ 5 mln. (escritas sobre el mismo pliego) y acompañadas de un certificado que justifique haber depositado en el Banco Nacional, en efectivo ó títulos de crédito, el 5 p% del valor total de la propuesta, el que será doblado al firmar el contrato por la persona que obtenga la provision.

El contratista que aceptada su propuesta faltase á lo estipulado ó desista por cualquier motivo de su cumplimiento, perderá el depósito, mas la multa de $ 1200 mln.

El pago se efectuará por Tesorería General en Letras á cuatro meses de plazo, sin interés y á contar desde la fecha de la presentacion del recibo en forma.—Comisaria General de Guerra, Enero 21 de 1884.—El Comisario General. 187 F. 21

OTRA

El 12 de Marzo próximo á la 1 p. m. tendrá lugar en el Despacho del señor Inspector de Artillería, anexo al Estado Mayor del Ejército, en presencia del Comisario General de Guerra y actuando el Escribano General de Gobierno, la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de los siguientes artículos con destino á la Escuela de Cabos y Sargentos de Artillería: 120 colchones de un metro setenta centímetros de largo por ochenta centímetros de ancho, con diez y siete libra de lana de primera clase y forro de cotin de hilo puro, 240 almohadas con cuatro libras de lana de primera clase y forro de cotin de hilo puro.

La fecha para la entrega de estos artículos será fijada por los proponentes.

Las propuestas deberán hacerse en moneda nacional con las prescripciones y el sello que corresponda segun la Ley, debiendo ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional que justifique haber efectuado el depósito del 5 p% del importe total en títulos de crédito ó moneda efectiva como garantía de la propuesta. Esta cantidad será doblada por la persona cuya propuesta fuese aceptada al firmar su contrato y como garantía de su cumplimiento.

Tomada razon de una propuesta, aquel cuyo cargo esté no podrá desistir y si lo hiciere incurrirá en una multa de pesos 100 mln. En igual multa mas la pérdida del depósito, incurrirá el que aceptada su propuesta falte á las condiciones estipuladas ó no concurra á firmar su respectivo contrato dentro del tercer dia de ser notificado por el Escribano.

Despues de abierta la primera propuesta no se podrán introducir otras nuevas, ni escritos ó indicaciones verbales que las modifiquen.

El pago se efectuará por Tesorería General en letras sin interés, á cuatro meses de plazo á contar desde la fecha de la presentacion del recibo en forma—Comisaria General de Guerra, Febrero 9 de 1884—El Comisario General. 411 M. 12

OTRA

El 20 del corriente á la 1 p. m tendrá lugar en el despacho del señor Inspector de Infantería anexo al Estado Mayor del Ejército y en presencia del señor Comisario General de Guerra, la licitacion pública verbal, con sujecion al Decreto de 22 de Octubre de 1880, para la provision de 331 mochilas completas con destino al 3º Batallon del 6º Regimiento de Infantería de Línea, iguales á la muestra que se pondrá á disposicion de los interesados en esta Comisaría General.

El término para la entrega será fijado por los proponentes.

Como garantía del cumplimiento la persona cuya propuesta sea aceptada entregará al firmar el contrato un certificado de depósito en el Banco Nacional, á la órden del Ministerio de la Guerra, por valor del 10 p% del monto de los artículos á entregar.

La pérdida de esta cantidad mas $ 250 mln. se impondrá como multa al contratista si falta á lo estipulado.

El pago se hará por Tesorería General en letras, á cuatro meses de plazo sin interés y á contar desde la fecha de la presentacion del recibo en forma.

Comisaria General de Guerra, Febrero 13 de 1884.

432 20 El Comisario General.

JUAN BORRA
Despachante de Aduana patentado
Calle Reconquista 184
perm.

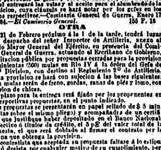

SELLOS DE GOMA
Y GRABADOS SOBRE MADERA

PREMIADO EN LA EXPOSICION CONTINENTAL CON EL GRAN PREMIO

Unica medalla en este ramo—Gran rebaja de precios

Ver mi catálogo número 4—Con mas de mil distintos modelos, incluyendo monogramos y nuevos estilos de sellos de goma.

Especialidad en retratos sobre madera

PRECIOS MÓDICOS

H. D. WOODWELL
40--CALLE PIEDAD--140
N378 pm.

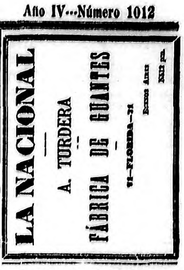

Policia de la Capital
AVISO

Necesitando comprar caballos la Policía, se previene á las personas que deseen venderlos, ocurran los dias Miércoles y Sábados de cada semana, aunque fueran de fiesta, de dos á seis de la tarde, á la Comisaría de la Seccion 12a., situada en la calle de La Rioja núm. 800, á objeto de presentar los que tengan.

Los caballos que se ofrezcan deben reunir las siguientes condiciones:—altos de siete y media cuartas arriba, pelos oscuros, sanos de todo, corrientes de freno, no mas de ocho años, prefiriéndose con cola y crin largas.

El pago de la compra se hará al contado, debiendo intervenir en ella la Comision nombrada por el señor Gefe, compuesta de los señores Comisarios de la Seccion 12a. D. Enrique Fernandez, de la 16a. D. Casimiro Villamayor, y el Administrador de la caballería, D. Pedro Casas.

Buenos Aires, Enero 15 de 1884.

112 F17 E. F. Naon,
Comisario de Ordenes.

VERDADERA
LECHE CUTANEA
DE
F. DOMINGUEZ

Esta preparacion quita toda clase de manchas del sol, barros del rostro, dejándolo hermoso, blanco, fino y sin arrugas, sin causar el menor daño.

SE VENDE
Antigua farmacia inglesa de L. L. Jones
67—FLORIDA—67

DEPÓTSIO POR MAYOR Y MENOR
DE LA
Drogueria y Farmacia Inglesa
DE CRANWELL
44--CALLE RIVADAVIA--44
2656 perm.

EDICTOS JUDICIALES

Por mandato del señor Juez de la. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, Dr. D. José A. Capdevila, se hace saber por el término de quince dias á don JULIO QUINTEROS, la providencia recaida en la demanda interpuesta por D. Anastasio Cuneo contra la testamentaria de D. Andrés Quinteros sobre escrituracion de un campo, cuya providencia dice así: «Buenos Aires, Noviembre 12 de 1883.—Por presentado en mérito del poder acompañado, se le tiene por parte, y por constituido el domicilio que se indica, y en lo principal, de la demanda interpuesta traslado á la sucesion de D. Andrés Quinteros; al primer otro sí líbrese el oficio que se solicita, emplazándose á los herederos para que contesten la demanda dentro de catorce dias; al segundo, téngase presente, quedando señalados para las notificaciones los dias Mártes y Viérnes de cada semana, ó el siguiente hábil si ellos fuesen feriados.—Capdevila.—Ante mí, Mariano J. Ponnere».

Se le hace saber á sus efectos al mencionado D. Julio Quinteros que si no concurre dentro del término fijado, se le nombrará un defensor que lo represente en dicho juicio: Los autos de la materia tramitan por la Secretaría del Dr. D. Mariano J. Panners, á la que estoy adscripto.—Buenos Aires, Enero 5 de 1884.—Arturo Mom.—Tribunales, altos. 434 M1º

Citase por segunda vez al prófugo MIGUEL GONZALEZ, para que dentro de nueve dias comparezca ante el señor Juez del Crímen de la Capital, Dr. D. Guillermo Torres, á estar á derecho en la causa que se le sigue por homicidio en la persona de Maria Iturre; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo, y estenderse la secuela del juicio en los Estrados.—Buenos Aires, Febrero 12 de 1884.—L. M. Gonzalez, Secretario. 439 22

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, doctor don Benjamin Basualdo, se hace saber por medio del presente y por el término de ocho dias, que don Domingo Canatta se ha presentado ante el Juzgado solicitando testimonio de una hipoteca otorgada á su favor por D. Eugenio Piñero y su esposa, en el Registro del Escribano de Maria, hoy en el Archivo General de los Tribunales, á lo que se ha proveido de conformidad prévia citacion por edictos y por el término arriba indicado.—Buenos Aires, Febrero 11 de 1884.—Manuel Berecterrede, Secretario. 440 21

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Criminal de la Capital, Dr. D. Guillermo Torres, ha ordenado se cite por medio del presente al ex vigilante Abelardo Segovia, para que dentro del término de seis comparezca á la sala del Juzgado á prestar declaracion en la causa seguida contra Inocencio Barraza, por heridas.—Buenos Aires, Diciembre 3 de 1883.—L. M. Gonzalez, Secretario. 438 19.

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital, Dr. D. Justo P. Ortiz, se hace saber por el presente á los acreedores del concurso formado á los señores J. BUHLER y Cs. que dentro del término de quince dias deben presentar al Síndico provisorio D. Nicanor Fernandez (calle Esmeralda núm. 220) los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el Art. 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el Art. 1º67 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido so pena á los que lo hicieren de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias de los fallidos, hagan manifestacion de ellas por escrito al señor Juez Comisario D. Francisco Gimenez (calle Venezuela núm. 149) en la inteligencia de ser tenidos á los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Febrero 7 de 1884.—Adolfo Cordero, Secretario.—Oficina, Cabildo 2º patio. 430 29

Se hace saber á don LUIS SAN SALVADORES la siguiente sentencia dictada en el espediente seguido contra él por doña Fructuosa F. de Sourigues sobre rendicion de cuentas:—Y vistos los presentes autos de los que resulta lo siguiente:

En 6 de Junio de 1883 se presentó al Juzgado don Máximo Nuñez con poder de doña Fructuosa F. de Sourigues esponiendo que su poderdante confirió poder, en la ciudad de San Antonio de Gualeguay, á favor de don Luis San Salvadores para que á su nombre reclamase del Exmo. Gobierno Nacional, el importe de las pensiones que, como viuda del Coronel don Cárlos Sourigues, se le debian desde 1870 hasta 1881 y las que continuaran devengando en adelante; que San Salvadores, ejerciendo ese mandato, recibió la cantidad de siete mil quinientos cuarenta pesos fuertes con noventa y seis centavos, cuya suma no le ha sido entregada á su poderdante; que en uso del mandato recibido, entablaba formal demanda contra don Luis San Salvadores para que rinda cuenta de sus operaciones y entrega de los referidos siete mil quinientos cuarenta pesos y noventa y seis centavos fuertes, con mas sus intereses, costas y costas de este juicio.

Corrido traslado de la demanda, este decreto fué notificado al demandado en su domicilio y en seis de Agosto del mismo año á f 7.

A f 9 se dió por evacuado en rebeldía de San Salvadores el traslado mencionado y á f. 10 se le declaró rebelde del juicio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 433 del Código de Procedimientos, recibiéndose en ese mismo auto, la causa á prueba, auto que le fué notificado por medio de edictos.

Durante el término de prueba se produjo por el actor la que constaba el certificado del actuario corriente á f. 35 vta.

Durante permaneció el espediente en la Oficina á los efectos del artículo 213 del Código antes citado, el actor presentó el alegato de f. 50 y habiéndose dado por decaido el derecho que al respecto tenia el demandado, se llamó á f. 53 autos para definitiva—

Y CONSIDERANDO

La existencia del mandato conferido por la actora á favor de San Salvadores el ejercicio de él y el percibo de las sumas que se le reclaman se encuentran debidamente justificados por el informe de f. 48 espedido por la Contaduría General de la Nacion.

En efecto, allí se informa que en 4 de Abril del 81 dicha Contaduría formó la liquidacion á favor de la pensionista doña Fructuosa Tapia de Sourigues por las pensiones desde 12 de Julio del 70 hasta fines de Diciembre del 80, á razon de cincuenta y un pesos cincuenta centavos fuertes—importando la suma de seis mil novecientos 22 pesos 96 centavos fuertes, la que se abonó en 25 de Agosto del 82 á su apoderado don Luis San Salvadores, é informa igualmente que desde el 1º de Enero del 81 hasta fines de Diciembre del 83 se ha abonado al mismo San Salvadores por pension, cincuenta y un pesos cincuenta centavos fuertes.

Lo que reclama pues, el actor es perfectamente justo y de acuerdo con lo preceptuado en el art. 434 del citado Código de Procedimientos, debe obtener lo que pidiere.

San Salvadores está obligado á dar cuenta á su mandante de sus operaciones ó entregarle cuanto hubiere percibido en virtud del mandato, art. 41 tít. 9 Sec. 2 Lib. 2 Código Civil.

Por estos fundamentos y los aducidos en el escrito de f. 50 fallo: declarando que doña Fructuosa T. de Sourigues ha probado la accion y demanda que interpuso contra don Luis San Salvadores. En su consecuencia condeno á éste á que rinda cuenta dentro de diez dias despues de ejecutoriada esta sentencia del mandato que aquella le confirió; á la entrega dentro del mismo término á la misma, de la cantidad de siete mil quinientos cuarenta pesos noventa y seis centavos fuertes ó su equivalente en moneda nacional, los intereses respectivos á estilo de Banco; y á todas las costas del juicio, segun lo preceptuado al respecto en el artículo 221 del mismo Código de Procedimientos.

Regulo en doscientos cincuenta pesos moneda nacional el honorario del Dr. Ferrari y en ochenta los del Procurador Nuñez.

Y definitivamente juzgando así lo mando y pronuncio en Buenos Aires, á cinco de Febrero de mil ochocientos ochenta y cuatro—Repónganse las fojas—Luis A. Sauze—Ante mí: Natalio J. Ponce.—Buenos Aires, Febrero 8 de 1884—Natalio J. Ponce, Escribano Secretario. 416 16.

Por el presente, se cita, llama y emplaza, á todos los que se crean con derecho como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Encarnacion Guevara, para que dentro del término de treinta dias á contar desde la primera publicacion, comparezcan ante este Juzgado á deducirlo en forma.—Juzgado de Paz de ... Enero 15 de 1884.—Manuel Molina. [illegible]

Siguen á la vuelta

Se hace saber á los acreedores de D. Juan B. Yemperley que habiendo hecho este cesion de bienes, el señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Luis A. Sauze, ha ordenado presenten al Síndico del concurso Dr. D. Gregorio Uriarte los títulos justificativos de sus créditos, dentro del término de 45 dias contados desde la fecha; bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Enero 18 de 1884.—*Nolasco A. Ponce*, Escribano Secretario. 417 24

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, Dr. D. *Valentin M. Carcichet*, ha dispuesto se notifique por medio del presente y por el término de 6 dias á Da. Micaela Orores de la Fuente, á D. Primitivo, á D. Erasmo y á D. Rafael de la Fuente el auto y liquidacion que á continuacion se espresan.—Buenos Aires, Enero 29 de 1884.—Y vistos: Regúlanse los honorarios del Dr. Bustillo en la suma de 100 pesos; los del Dr. del Campo en 150; los de Garay en 205, los de Sanchez en 80, los de Vega en 100 y los de 114 en 120 pesos, todos moneda nacional. Regúlase tambien el de los doctores Panelo, Echeverria, Bastillos y del Campo por la cuenta particionaria de F. en la cantidad de 1000 pesos nacionales. Repóngase esta foja.—Valentin Curutchet.—Ante mí—*Luis Guerello*.—Asimismo se ha practicado la liquidacion de estos hechos por D. Indalecio Sanchez, la que importa la suma de 31 $ con 06 cts. al pié de la cual recayó la siguiente providencia:—Buenos Aires, Febrero 1º de 1884.—A la oficina por tres dias y hágase saber. Curutchet.—Ante mí—*L. Guerello*.—Los autos de su referencia tramitan por la Secretaría de D. Luis Guerello, á la que estoy adscripto.—Buenos Aires, Febrero 8 de 1884—*Emilio del Valle*, Escribano Público. 408 16

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, Dr. D. *Valentin M. Carcichet*, ha ordenado se cite por medio del presente y por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. ESTEBAN CELIS y Da. JOSEFA YEDROS, ya sean en el carácter de herederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría de D. Luis Guerello á la que estoy adscripto, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Febrero 1º de 1884.—*Emilio del Valle*, Escribano Público. 401 M 15

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia Dr. D. *José A. Capdevila*, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Bartola Pavon de Nievas, á fin de que durante dicho término comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del Dr. Mariano J. Paunero, á la que estoy adscripto, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Febrero 8 de 1884.—*Arturo Mom*. 405 M 15

Por disposicion del señor Juez del Crímen de la Capital, Dr. D. *Julian L. Aguirre*, se cita á Da. JUANA REYES para que comparezca ante el Juzgado de S. S. dentro del término de cinco dias contados desde la fecha, á prestar declaracion en la causa criminal seguida contra Ireneo Cardoso.—Buenos Aires, Febrero 10 de 1884.—*Edmundo French*. 402 15

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. *Benjamin Basualdo*, se cita á D. ESTEBAN PELERAN por el término de seis dias á contar desde la primer publicacion del presente, para que dentro de ese término comparezca ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, Casa de Justicia, á fin de que presencie la espedicion del segundo testimonio de la escritura correspondiente á la casa que le vendió á D. Bartolomé Zignaro el año 1869, situada en la calle de Lorea, núms. 163 y 165, hoy 229 y 231, ante el escribano Gomez, bajo apercibimiento de que se nombrará un oficial público para que intervenga en la espedicion de dicho testimonio.—Buenos Aires, Febrero 8 de 1884.—*Eduardo Mansilla*. 392 15

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. *Benjamin Basualdo*, se hace saber á D. MARTIN ARROQUI á sus herederos, que con su citacion y á pedido de los herederos de Da. Catalina Trucco, se ha mandado espedir un testimonio de la escritura otorgada por D. Martin Arroqui á favor de Da. Catalina Trucco el 18 de Diciembre de 1865, ante el Escribano D. Manuel Granada, nombrándose al efecto un Oficial Público que intervenga en la confrontacion de la cópia, si dentro del término de seis dias no comparecieran. Se les previene que esta publicacion sirve de citacion bastante y ha sido ordenada por el término de seis dias y en los diarios «La Tribuna Nacional» y «El Diario».—Buenos Aires, Febrero 8 de 1884.—*Juan E. Mérou*. 395 15

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Criminal de la Capital, Dr. D. *Julian L. Aguirre*, se cita á Da. MARIA RODRIGUEZ, para que en el término de cinco dias, contados desde la publicacion del presente, comparezca ante el Juzgado de S. S. á prestar declaracion en la causa que contra Pedro Paiva se sigue por homicidio.—Buenos Aires, Febrero 6 de 1884.—*Roman Bourel*. 391 14

El señor Juez del Crímen de la Capital, Dr. D. *Guillermo Torres*, ha ordenado se cite por medio del presente á Da. MANUELA QUINTANA, para que dentro del término de seis dias comparezca á la Sala del Juzgado á prestar declaracion en la causa seguida á Cárlos Scholler, acusado de robo.—Buenos Aires, Febrero 6 de 1884.—*P. Lacosa*, Secretario. 390 14

El señor Juez del Crímen de la Capital, Dr. D. *Guillermo Torres* ha ordenado se cite por medio del presente á don LUIS CACERES para que dentro del término de seis dias comparezca á la Sala del Juzgado á prestar declaracion en la causa seguida contra Angel Apiles ó Pedro ó Francisco Meaulli ó Angel Aguirre y otro acusado de robo.—Buenos Aires, Febrero 6 de 1884.—*P. Lacosa*, Secretario. 385 14

El señor Juez del Crímen de la Capital, *Dr. D. Guillermo Torres*, ha ordenado se cite por medio del presente al menor JUAN GUIDO para que dentro del término de seis dias comparezca á la Sala del Juzgado á prestar declaracion en la causa seguida contra Andrés Martinillo acusado de robo.—Buenos Aires, Febrero 6 de 1884.—*P. Lacosa*, Secretario. 376 14

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Criminal de la Capital, Dr. D. *Julian L. Aguirre*, se cita y emplaza por tercera y última vez al prófugo FLORINDO CRUZ, para que en el término de nueve dias, contados desde la publicacion del presente, comparezca ante el Juzgado de S. S. á estar á derecho en la causa que por robo se le sigue; bajo apercibimiento de seguirse el juicio en su rebeldía.—Buenos Aires, Febrero 5 de 1884.—*Roman Bourel*. 353 16

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Criminal de la Capital, Dr. D. *Julian L. Aguirre*, se cita y emplaza por tercera y última vez al prófugo EMILIO ó DOMINGO ó CARMELO PALOMO para que en el término de nueve dias contados desde la publicacion del presente, comparezca ante el Juzgado de S. S. á estar á derecho en la causa que por robo se le sigue; bajo apercibimiento de seguirse el juicio en su rebeldía.—Buenos Aires, Febrero 5 de 1884.—*Roman Bourel*. 352 16

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Criminal de la Capital, Dr. D. *Julian L. Aguirre*, se cita y emplaza al prófugo JUAN R. GONZALEZ, para que en el término de nueve dias, contados desde la publicacion del presente, comparezca ante el Juzgado de S. S. á estar á derecho en la causa que por robo se le sigue, bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Febrero 5 de 1884.—*Roman Bourel*. 351 16

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Criminal de la Capital, Dr. D. *Julian L. Aguirre*, se cita y emplaza por segunda vez al prófugo GERMAN MAZZINI, para que en el término de nueve dias contados desde la publicacion del presente, comparezca ante el Juzgado de S. S. á estar á derecho en la causa que por robo se le sigue.—Buenos Aires, Febrero 5 de 1884.—*Roman Bourel*. 356 16

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Criminal, Dr. D. *Julian L. Aguirre*, se cita y emplaza al prófugo PABLO GAVASSO, para que en el término de nueve dias, contados desde la publicacion del presente, comparezca ante el Juzgado de S. S. á estar á derecho en la causa que por robo se le sigue.—Buenos Aires, Febrero 5 de 1884.—*Roman Bourel*, Secretario. 355 16

Por disposicion del señor Juez de Comercio, Dr. D. *Emiliano Garcia*, se cita, llama y emplaza por el término de quince dias á don FELIPE R. BUSICH, para que comparezca por sí ó por apoderado por la Secretaría del que suscribe, á estar á derecho en la demanda que contra él sigue el Banco de la Provincia por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Buenos Aires, Febrero 6 de 1884. *Cárlos M. Gonzalez*, Secretario.—Cabildo, 2º patio. 300 23

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Criminal de la Capital, *Dr. D. Julian L. Aguirre*, se cita y emplaza por tercera y última vez al prófugo TOMAS DEL VALLE, para que en el término de nueve dias comparezca ante el Juzgado de S. S. á estar á derecho en la causa que por heridas se le sigue, bajo apercibimiento de seguirse el juicio en su rebeldía.—Buenos Aires, Febrero de 1884.—*Roman Bourel*. 335 14

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil, *Dr. D. Luis A. Sauze*, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Angela Masufferro de Bottini, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del Escribano D. Sebastian Martinez, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, 16 de Enero de 1884.—*Sebastian Martinez*. 165 F24

Por disposicion del señor Juez del Crímen de la Capital Dr. D. *Julian L. Aguirre*, se cita y emplaza á JUAN ó JOSÉ MACHERONI, para que comparezca ante el Juzgado de S. S. dentro del término de nueve dias contados desde la fecha, á estar á derecho en la causa criminal que se le sigue por homicidio; bajo apercibimiento de seguirse el juicio en su rebeldía. —Buenos Aires, Enero 24 de 1884.—*Eduardo French*. 210 F.28

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, doctor D. *José A. Capdevila*, se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primera publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don JUAN LOCKHART ya sean como herederos ó acreedores para que en dicho término comparezcan ante el Juzgado de S. S. por intermedio de la Secretaría del Dr. Gamboa, á la que se encuentra adscripto el que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Enero 19 de 1884.—*Ignacio Gimenez*, Escribano Público. 164 F24

Por mandato del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, *Dr. D. Cárlos Molina Arrotea*, se cita por medio del presente á D. MANUEL GRECCO, para que comparezca dentro del término de quince dias contados desde esta publicacion, por ante su Juzgado y Oficina del Secretario que suscribe á practicar un reconocimiento que se ha ordenado en el espediente seguido por don Luis Grecco, contra la testamentaría de su hermano D. Francisco Grecco, sobre cobro de pesos; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Enero 29 de 1884. —*Adolfo Lamarque*.—Oficina: Bolivar 21, Cabildo. 241 F15

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, *Dr. D. Benjamin Basualdo*, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. MARCELA GRONDONA, ya sea como herederos ó acreedores, para que en el perentorio término de treinta dias contados desde la fecha, se presenten al Juzgado de S. S. y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Enero 29 de 1884.—*Manuel Bereterrede*. 266 M1

Por mandato del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. *Cárlos Molina Arrotea*, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. BENITO CASTRO, para que dentro del espresado término comparezcan por el Juzgado de S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe, Bolivar 21, á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Enero 29 de 1884.—*Angel E. Raggio*. 275 M1

Por disposicion del señor Juez de la. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, Dr. D. *José A. Capdevila*, se hace saber al prófugo D. VALENTIN UGARTE, por el término de 15 dias, la siguiente resolucion recaida en el incidente sobre calificacion de su quiebra.—Buenos Aires, Enero 25 de 1884. Autos y Vistos: Resultando del precedente certificado que el fallido no ha llevado los libros que indispensablemente debe tener todo comerciante y que los que se mencionan en el mismo certificado no lo han sido en la forma determinada por el art. 46 y siguientes del C. de Comercio, causa bastante para que la quiebra sea declarada culpable de acuerdo con lo dispuesto en el inc. 7º del art. 1515 y art. 1593 del mismo Código. Por esto y de conformidad con lo informado por el Juez Comisario, espuesto por el Síndico y manifestado por el Agente Fiscal en el auto de f. 8 vlt. el Juzgado resuelve:—declarar culpable la quiebra de don Valentin Ugarte, notificándose este auto al fallido por edictos que se publicarán en los diarios «El Diario» y «La Tribuna Nacional» por el término legal y fecho sáquese testimonio de las piezas necesarias, el que se remitirá al señor Juez del Crímen con el correspondiente oficio.—Repóngase la foja.—*José A. Capdevila*.—Ante mí: *Arturo H. Gamboa*.—Buenos Aires, Enero 25 de 1884.—*Ignacio P. Gimenez*, Escribano Público. 315 19

Por disposicion del señor Juez de la. Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. D. *Cárlos Molina Arrotea*, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. JUAN BARCA, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término indicado comparezcan por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe á deducir sus acciones en forma.—Buenos Aires, Enero 29 de 1884.—*Abel Miranda*. 306 M7

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, Dr. D. *Valentin M. Curutchet*, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. JUAN LLANOS, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan ante el Juzgado de S. S. y Secretaría del que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Buenos Aires, Enero 30 de 1884.—*Agustin Ordinarenia*. 291 M. 6

Por disposicion del señor Juez Correccional de la Capital de la República Argentina, Dr. D. *Pastor S. Obligado*, se cita, llama y emplaza á doña MARIA GONZALES para que comparezca á la Sala de este Juzgado, dentro del término de tres dias, á contar desde la fecha, á efecto de prestar declaracion en la causa seguida á Nicolás Lucero, por lesiones.—Buenos Aires, Enero 28 de 1884.—*Bartolomé Martin*. 264 M1

Por mandato del señor Juez de primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, Dr. D. *José A. Capdevila*, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. MANUEL y NICOLAS LASCANO TRUJUI, á fin de que durante dicho término comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del Dr. D. Mariano J. Paunero, á la que estoy adscripto, á deducir sus acciones en forma.—Buenos Aires, Enero 26 de 1884.—*Arturo Mom*.—Tribunales, calle Bolivar 21, altos. 290 M. 3

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, *Dr. D. Benjamin Basualdo*, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de don ALEJANDRO DE LOS REYES, ya sean como herederos ó acreedores, para que se presenten por sí ó por apoderado ante este Juzgado y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Enero 30 de 1884.—*Ceferino Luque*. 330 M9

REMATES

Adolfo Bullrich y Ca.

DE 160 CUADRAS
CAMPO FLOR
ESPLENDIDOS PASTOS
Para una Cabaña!
Para una Invernada!
En el Partido del Monte
BASE $ 600 m|c. LA CUADRA

EN NUESTRA CASA, ALSINA 78

El Viérnes 22 de Febrero, á las 2 1|2 p. m., venderemos á la mas alta postura y al contado, una preciosa fraccion de campo en el partido del norte, á orillas del arroyo Salado, con ricos pastos, campo reputado para invernada por sus rápidos engordes.

El campo tiene dos buenas poblaciones, una de cuatro piezas y otra tres, zanjeado, arboledas en una de ellas, jagüeles, etc., etc.

Linda por el Sud con el establecimiento denominado Altos Verdes de los Sres. Terrero, por el Oeste con la laguna Flores Chicas (permanente) y por el Este con D. Antonio Betnaza. El campo está amojonado.

Este campo por su situacion es inmejorable para una cabaña ó para una invernada.

La base para la venta es ínfima $ 600 m|c, pues vale el doble. Por mas datos á nuestra casa Alsina 78. 412 24

POR LOS MISMOS

DE 4000 A 4500
CABEZAS VACUNAS
Con buena novillada
TOROS Y CRIAS MESTIZAS
En el rincon de Ajó
Campo del señor don Exequiel Real de Azúa

EN NUESTRA CASA, ALSINA 78

El Juéves 28 del corriente, á las 2 de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden terminante y tener que desalojar el campo.

4000 á 4500 cabezas ganado vacuno en magnífico estado y de poder sacar de 700 á 800 animales para los corrales.

La hacienda tiene buena novillada y toros mestizos, siendo las crias de consiguiente mestizas.

El remate podrá efectuarse en lotes de 1000 cabezas, con opcion á mas ó al todo, estando la hacienda en condiciones de marchar á cualquier punto de la Provincia.

Los animales deberán sacarse á los 10 dias despues de efectuada la venta, por tener que entregarse el campo antes del 19 de Marzo.

La galera sale para Ajó los dias 5, 10, 15, 20 y 25 del mes, así que los interesados tienen sobrado tiempo para verla.

En caso de haber compradores, podemos vender particularmente ocurriendo á nuestra casa, Alsina 78. 413 25

POR EL MISMO

JUDICIAL
EN RAMOS MEJIA
26 CUADRAS DE TERRENO
De 150 por 150 vs.
Retasa 277,200 $ m|c
Base de venta 2|3 partes 184,800 $ m|c

Con hornos de ladrillos, poblaciones, etc., sobre la via del ferro-carril del Oeste

El Domingo 23 de Marzo á las 2 de la tarde, remataremos sobre el mismo terreno de órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. Basualdo, como perteneciente á la testamentaria concursada de D. Pablo Vera.

26 cuadras de terreno de 150 varas por cada costado, en la Estacion Ramos Mejia, sobre la via férrea, con poblaciones, hornos de ladrillo, etc., lindando por el Norte con D. Victorino Rubio, por el Sud con los herederos de Mendez, por el Este con los Ramos Mejia y por el Oeste con los herederos de Pueyrredon.

Las poblaciones se componen de 8 grandes piezas de 15 varas de largo por 10 de ancho, 2 pozos de balde, 1 galpon con techo de 20 varas de largo por 15 de ancho, 1 pileta de 3 varas, 1 pozo con pilares de material, 1 horno de ladrillo de 120 varas cuadradas por 4 varas de alto, 2 piezas de 10 varas de largo por 4 de ancho, 1 pozo de balde, 1 horno de ladrillo, etc., etc.

Las poblaciones están tasadas en 17,200 $. El terreno está tasado en 10,000 $ m|c. La cuadra 150 por 150 vs. en $ 260,000 m|c. Total de $ 277,200 m|c.

La tasacion del todo asciende á la suma de doscientos setenta y siete mil doscientos pesos m|c; y las dos terceras partes, que son ciento ochenta y cuatro mil ochocientos pesos m|c nos servirán de base para la venta.

Para ver el espediente y tasacion pueden ocurrir á la Escribania del señor Munilla y para otros informes á nuestra casa Alsina 78. 431 M. 23

POR LOS MISMOS

De un campo de siembra y pastoreo
100 cuadras de 150 por 150
PARTIDO DE LA ENSENADA
A menos de 3 leguas de la Ciudad
DE LA PLATA
Camino de la Magdalena
EN NUESTRA CASA, ALSINA 78
El Viérnes 22 de Febrero
A las 3 de la tarde

Venderemos al mejor precio y al contado, por órden terminante de su dueño, este magnífico campo á propósito como para labranza ó pastoreo, con poblaciones, alambrados, árboles, etc. etc.

El ferro-carril á la Magdalena pasará por un costado de dicho campo y con probabilidad de una estacion allí, que lo pondrá á un cuarto de hora de la ciudad La Plata.

En ese campo hay establecida una gran casa de negocio denominada «La Florencia», sin contrato; hay ademas treinta cuadras contratadas á agricultores, que actualmente las tienen sembradas, y cuyo contrato vence en Junio próximo.

Las poblaciones de la Estancia se componen de 3 casas construidas de material, techos de fierro galvanizado y un gran monte de 2,000 árboles frutales y otros de diversas clases. El campo está en su mayor parte alambrado y tiene otras ventajas de muchísima importancia que se harán presente en el acto del remate. Ademas está situado en un paraje donde nadie quiere vender ni arrendar.

Se podrá fácilmente si se quiere arrendar, sacar de 300 á 350 pesos por cuadra.

El comprador entregará el 5 p$ al firmar el boleto y la escritura se hará á los diez dias de verificarse la venta.

Mas informes, Alsina 78. 435 22

POR LOS MISMOS

AL NORTE
De una brillante esquina
SITUACION INMEJORABLE
Calles Maypú 452 y Córdoba 189
CASI LINDERA CON EL ESPLÉNDIDO CLUB ALEMAN DE GIMNASIA
Turn Verein
A una cuadra de la calle Florida
Base de venta, ps. 200,000 m|c.

El Mártes 19 de Febrero, á las 5 de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por division de condominio.

La esquina arriba mencionada, cuyo terreno se compone de 14 1|2 varas de frente al Este sobre la calle Maipú, por 19 1|2 de fondo frente á la calle Córdoba.

El edificio se compone de 5 piezas de azotea, techos de madera dura, las dos piezas á la calle con pisos de tabla, cielos rasos de lienzo, cocina y lugar, gran patio todo cubierto de un inmenso parral.

La brillante situacion de esta propiedad nos escusa entrar á darle un bombo inadecuado, pues las ventajas de su situacion caen á la vista de todo el mundo.

El barrio mejora de dia en dia y vemos levantarse en sus inmediaciones grandes y elegantes edificios como el que acaba de construir el Club Aleman, que está á 10 varas de esta propiedad.

La base fijada para la venta es 200,000 $ m|c., precio sumamente bajo para un terreno que produce una buena renta.

EN SEGUIDA

La casita contigua
CALLE CORDOBA 189
BASE pesos 60,000 m|c.

Edificada en terreno de 7 vs. de frente al Sud con 21 3|4 vs. de fondo, con un martillo á su favor de 7 1|2 vs. de largo de Este á Oeste por 4 3|4 de ancho de Sur á Norte.

El edificio se compone de 3 piezas, pozo, etc. Esta propiedad ha estado siempre alquilada en 700 pesos mensuales, lo que equivale á un interés de 14 p$ anual sobre la base de venta que es 60,000 pesos m|c.

Títulos garantidos y que pueden verse en nuestra casa Alsina 78. 381 19.

POR LOS MISMOS

IMPORTANTE REMATE
Para los que quieran poblar y prosperar en poco tiempo
70,000 HECTAREAS
Ó SEAN
28 LEGUAS
En las Secciones IX y X
Incluyendo el lote con el éjido del pueblo General Acha

LAS CÉLEBRES TOLDERIAS DE LOS INDIOS DE LA TRIBU DE NAMUNCURA

La Estacion Pigüe, del gran ferro carril del Sud, solo dista 30 leguas. El ferro carril de Bahia Blanca á Villa Mercedes cruzará estos campos.

CONDICIONES CÓMODAS PARA EL PAGO
Una tercera parte al contado y el resto á uno y dos años de plazo
CON PAGARE HIPOTECARIO
SIN INTERES
El Juéves 14 de Febrero á las 2 de la tarde

Venderemos á la mas alta postura y á los plazos y condiciones mencionados:

24 leguas kilométricas con 70,000 hectáreas de muy buen campo de pastos tiernos y fuertes, propios para vacas y ovejas con esplendidas aguadas permanentes en algunos parajes y facilidad en otros para hacer jagüeles.

Los campos que ofrecemos se rematarán por disolucion de sociedad, y por consiguiente sin base.

Los lotes son: letra C, núm. 6 con el pueblo General Acha y Ns. 19, 22 y 23, de la Seccion 9a., y Ns. 1, 2 y 3 letra B, Seccion 10a., y lindando con los tres lotes anteriores y cada lote compuesto de 4 leguas kilométricas, á 8 leguas al Sud Oeste distante del pueblo General Acha, la segunda Bahia Blanca del Sud por su floreciente comercio y el gran desarrollo de la poblacion, pues cuenta ya en la actualidad con servicio de galeras, la del señor Camacho que sale de la Estacion la Gama F. C. S. los dias 10, 20 y 30 de cada mes, telégrafo por la agencia calle Moreno 241 y la del señor Negri, agencia Tacuarí 9 y 11, que sale desde Chivilcoy los 9, 19 y 29 de cada mes, y ambas empresas hacen este servicio sin subvencion de ningun género lo que demuestra que pueden vivir y son sostenidas por el comercio y la poblacion del pueblo General Acha, que será la Capital de la Gobernacion de una seccion de los Territorios Nacionales.

Como se vé, este pueblo tiene comunicacion cada tres dias con la Capital y pronto será diaria por medio del telégrafo en via de construccion y cuyos postes están ya muy cerca.

Para demostrar la bondad de estos campos, solo nos bastará mencionar las estancias existentes en la jurisdiccion de General Acha:

Señores Anchorena, agrimensor Cartes, Lopez Osornio (en 3 cruces), Real y Carés (en Atrehuecó), Frisch-Patrick (Salinas Grandes), Teres Toblo, Corvalan, Olascoaga, de los Santos, Lema, Losa y Lezcano (Chillhué), D. Simon (Ricaleo), Castelvilla y Escandy (Hepelpé) y Marzolo, Balcarce y Hergera (Rancecó Grande), Mazat y Ascobe (el Quiñí Malal), agrimensor Carballo (en Pico), Rennes; y muchos otros pobladores cuyos nombres no recordamos y ademas el espacio no nos permite estendernos mas sobre estos campos.

Los detalles minuciosos y datos estadísticos pueden verse en el folleto que publicamos con el correspondiente plano de las tierras que ofrecemos en venta, y que está á disposicion de los interesados, en nuestra casa, Alsina 78. 115 F11

POR LOS MISMOS

De 4 á 5000 ovejas elejidas
MESTIZAS FINAS
Libres de todo animal viejo
Majadas estacionadas
con su dotacion de padres
EN LA ESTANCIA "25 DE MAYO"
A 5 leguas de Lobos
En nuestra casa Alsina 78

El Viérnes 15 de Febrero, á las 2 de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden de su dueño, las siguientes ovejas que están en la Estancia 25 de Mayo, á saber:

1º Puesto Moinilos	1150 animales mas ó menos	
2º » La Esperanza	1000 »	»
3º » San Ramon	2300 »	»
	4450 animales	

Las majadas tienen todas dos señales, con su dotacion correspondiente de padres estacionados en Marzo y Abril.

La base para la venta es 22 $ m|c ó sean 91 centavos moneda nacional, base ínfima si se tiene en consideracion el estado de las majadas que están todas bañadas y libre de toda oveja que le falte uno ó dos dientes, puede decirse que es como si se hiciera la venta á eleccion.

El comprador de cada majada puede quedarse en el campo si le convinieren los arrendamientos dados; de 1on 17,000 $ por cada uno de los puestos 1º y 2º y 11,000 por el 3º por año.

Otros, particularmente

Pueden venderse ademas de las majadas que anteceden y bajo las mismas condiciones, con respecto á quedarse en el mismo campo, las siguientes majadas:

Puesto 24 de Abril	1700 ovejas,	4 señales	
» La Loma	2200	» 3	»
» San Justo	1000	» 3	»

Con su correspondiente dotacion de padres, siendo la base de venta 23 $ por animal.

El precio del arrendamiento por año son 17,000 $ por el primer puesto y 15,000 $ por los dos últimos.

Campo y hacienda pueden verse todos los dias.

La Estancia dista únicamente 5 leguas del pueblo de Lobos donde los interesados encontrarán todos los Domingos á la llegada del tren, un carruaje que los conducirá á la Estancia, ocurriendo al Hotel del Jardin.

Por mas informes ocurran á nuestra casa Alsina 78. 267 F. 15

POR LOS MISMOS

De 5 notables animales
Crias de tiro pesado
3 sementales Suffolk Punch
1 yegua id id
ALAZANES TODOS
1 Semental Clydesdale
VENIDOS A NUESTRA CONSIGNACION
En el vapor inglés SCAWFELL
SE REMATARAN
En nuestra casa Alsina 78
El Viérnes 15 de Febrero
A LAS 3 P. M.

Es este el mas notable remate de animales caballares de la raza Suffolk Punch, que ha venido al país, raza que como lo saben todos los criadores, es hoy dia la mas buscada para animales de trabajos de agricultores y para tiro pesado. La persona que los ha elejido, muy competente en el ramo, ha enviado animales reproductores como no han venido mejores al país; estamos seguros que llamarán la atencion de los señores criadores.

Damos á continuacion los pedegrees de los caballos, á saber:

RAZA SUFFOLK PUNCH

Daisy—Yegua alazana, Suffolk, nacida en Abril de 1882 por «Albert» (132) y madre «Rose» (235).

«Daisy» está servida por el célebre padrillo Suffolk, «Commandant» en 1º de Mayo de 1883.

Commodore—Padrillo alazan, nació en Marzo de 1881, por «Albert» (132) y madre «Rose» (235).

Middleton—Padrillo alazan, nacido en Mayo de 1878, padre «Tiptop» (1367), madre «Captaine» (1054).

«Middleton» ganó el 2º premio en la Esposicion de Agricultura en Reading, 1882.

King of Diamonds—Alazan nacido en Abril de 1882, padre «Albert» (132), madre «Diamonds» (231).

Padres y madres de los padrillos que anteceden, han sido animales notables, obteniendo varios premios en las diferentes Esposiciones en que aparecieron, como se podrá ver en los pedigrees que tenemos en nuestro poder.

CLYDESDALE

Bruce—Potrillo moro nacido en Mayo 1882, padre «Mayor» (1467) madre «Brown Prince» (231).

EN SEGUIDA

Esmeralda—Yegua para Percherona de 3 años, hija de padre y madre puros importados por el Sr. Casalius.

Estos animales pueden verse en nuestra casa Alsina 78. 332—15

POR LOS MISMOS

DE 248 MANZANAS
DE 10,000 VARAS CUADRADAS
Terrenos propios para sementeras
A 5 leguas de la Capital
Entre las Estaciones Berazategui y Godoy
DEL F. C. DE LA ENSENADA
Arrendadas sin contrata á razon de 380 y 400 ps. la cuadra
BASE PARA LA VENTA
2,000 PESOS LA MANZANA
EN NUESTRA CASA, ALSINA 78

El Viérnes 22 del corriente, á las 2 de la tarde, remataremos á la mas alta postura y condiciones que se estipularán en el acto del remate:

Un magnífico terreno, todo alto, quebrado, situado 1 1|2 legua distante del pueblo de Quilmes, entre las Estaciones de Berazategui y Godoy, sobre el ferro-carril de la Ensenada y dividido en diez lotes, al alcance de cualquier chacarero, á saber:

Lote núm. 1—Superficie 25 ms.	56 cts.	de 10000 varas cuads.		
» » 2	» 25	» 81	»	»
» » 3	» 26	»	»	»
» » 4	» 22	» 85	»	»
» » 5	» 22	» 85	»	»
» » 6	» 24	» 36	»	»
» » 7	» 21	» 25	»	»
» » 8	» 24	» 44	»	»
» » 9	» 21	» 30	»	»
» » 10	» 28	» 15	»	»

Todos estos lotes están arrendados á razon de 380 $ la cuadra cuadrada, sin contrata, pudiendo obtenerse 400 $ haciendo una contrata.

El campo todo es alto y quebrado, los alambrados y poblaciones pertenecen al propietario, esceptuando las poblaciones de los lotes núm. 1 y 9, que son de los arrendatarios.

La base de venta es 2000 $ la manzana, precio sumamente acomodado, si se toma en consideracion la calidad de la tierra y la renta que produce.

Por planos y pormenores ocurran á nuestra casa calle Alsina 78. 377 22

POR LOS MISMOS

De 16 lotes de terreno
Ubicados á 2 cuadras de la Estacion del Ferro-Carril del Sud
EN BAHIA BLANCA
Terrenos de inmenso porvenir
ALGUNOS LOTES SOBRE EL ARROYO
NAPOSTA GRANDE
Base de venta 20 centavos m|n.
Ó SEAN 4 $ 839 m|c. LA VARA CUADRADA
EN NUESTRA CASA, ALSINA 78

El Miércoles 20 del corriente, á las 3 de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden terminante de su dueño, 16 lotes de terrenos, 13 lotes sol. 2 cuadras de la gran Estacion del Ferro-carril del Sud en Bahia Blanca.

Los lotes núms. 1 al 13, cada uno con 1151 vs. cuadradas
N. 14, 1295 varas cuadradas
N. 15, 19 varas cuadradas [illegible]
N. 16, 980 varas cuadradas [illegible]

Estos tres últimos con frente al Naposta Grande, arroyo de agua permanente y cristalina, los otros lotes tienen frente á dos calles. Todos ellos son tierras altas, sin bañado de ninguna clase.

La importancia de la localidad está fuera de toda discusion y dia á dia aumentan los valores de todas las propiedades situadas en aquel partido. La base de venta es 20 cts. m|n la vara cuadrada, precio sumamente bajo.

Planos y pormenores, en nuestra casa Alsina 78. 378 20

POR LOS MISMOS

De un magnífico campo
1 3|4 LEGUAS CUADRADAS
Con un arroyo de aguada permanente que cruza en medio del campo
Poblaciones, corrales, alfalfares, puestos, quinta, etc.
Partido de Lobería
Base $ 300,000 m|c. la legua
EN NUESTRA CASA, ALSINA 78

El Mártes 4 de Marzo, á las 2 de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden de los herederos, todos mayores de edad, division de condominio.

El establecimiento de campo arriba mencionado, ubicado en el Partido de la Lobería, compuesta su área de 1 3|4 leguas cuadradas. 415 M 4

POR LOS MISMOS

En Barracas al Norte
3 LOTES DE TERRENO
UNA ESQUINA
Sobre las calles Defensa y Olavarria
CASI FRENTE Á LA
Fábrica de Gas
Con doble via de tramway al frente
¡SIN BASE!

El Domingo 17 del corriente, á las 5 de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden terminante de su dueño:

Lote 1º—Esquina, 10 1|2 varas de frente á Defensa, por 29 1|2 varas de fondo y frente á la calle Olavarria.
Lote 2º—9 varas de frente por 29 1|2 de fondo.
Lote 3º—9 varas de frente por 29 1|2 de fondo.

Estos terrenos están brillantemente situados sobre la calle Defensa, que es recorrida con doble via por el tramway de la Boca, y la calle Olavarria debe ser recorrida por otro tramway proyectado.

Están muy inmediatos al gran puerto de la Boca y Barracas y á poca distancia de la Estacion Brown, del Ferro Carril de la Ensenada.

La localidad cada dia adelanta por medio de nuevos edificios que se construyen allí y que indudablemente aumentan el valor de las propiedades colindantes.

Los lotes se venderán uno con opcion á otro ó al todo, para ponerlos al alcance de todos los bolsillos y sin base.

Títulos perfectos y garantidos.

Por mas informes ocurran á nuestra casa, Alsina 78. 380 17

T. S.

Tallaferro y Sanchez

¡¡ALERTA CRIADORES!!
8 toros notables
Hijos de los famosos padres
Artasceisces, Fantail Duke
ROYAL FYNTI
TITO Y ORANGE
PRODUCTOS DE LA AFAMADA CABAÑA
SANTA CATALINA
Del Sr. D. Domingo Frias
7|8 SANGRE DURHAM
La mejor y mas reputada
En nuestra casa San Martin 51
El Viérnes 22 de Febrero
A LAS 2 P. M.
Pueden verse desde el dia 19
El detalle irá despues 421 22

POR LOS MISMOS

Magníficos caballos
LOS MAS HERMOSOS CRIOLLOS
Oscuros, doradillos, zainos, tordillos y alazanes, etc.
Hay muy buenas yuntas de tiro para Carnaval
Caballos de paseo y de silla
Elejidos personalmente por el inteligente aficionado **Sr. D. Camilo de Cuesdier**
EN LOS MEJORES ESTABLECIMIENTOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
¡Alerta señores aficionados!
¡Señores aficionados alerta!
EN NUESTRA CASA SAN MARTIN 51

El Viérnes 15 de Febrero, á las 2 en punto de la tarde, venderemos al mejor precio y al contado, por órden y cuenta de su dueño, los magníficos criollos á que nos referimos y que recomendamos muy especialmente á los aficionados á buenos caballos. Los animales son grandes, jóvenes y fuertes. Pueden verse el dia antes del remate en el patio de nuestra casa. 422 15

POR LOS MISMOS

ALERTA
Señores FERRETEROS
HERREROS Y CONSTRUCTORES
GRAN REMATE
De cocinas económicas,
máquinas, útiles de agricultura,
ETC., ETC.
Arañas de cristal y bronce, gran surtido
Por órden y cuenta de una fuerte Casa Introductora
EN NUESTRA CASA SAN MARTIN 51
Al mejor precio y al contado

El Juéves 21 de Febrero, á las 12 en punto del dia, venderemos al mejor precio y al contado, por órden y cuenta de una fuerte Casa Introductora, las cocinas, máquinas, útiles de agricultura, etc., etc., á que nos referimos, y cuyo detalle publicaremos en oportunidad. 503 21

POR LOS MISMOS

En el Partido del Pilar
200 CUADRAS DE RIQUISIMO CAMPO
LOS MEJORES
y mas abundantes pastos
La tierra mas fertil que pueda desearse
EL CAMPO ES CONOCIDO POR
Herederos de Matias J. Piñero
Venta por division de condominio
En dos hermosos lotes, uno de 120 cuadras, allí poblacion, dos cuadras alambradas, alfalfares, gran cantidad de arbolados, etc.—El otro lote es de 80 cuadras y la calidad no puede ser mejor. El campo está alambrado por dos costados. Alerta señores especuladores! El campo solo dista 2 horas de la capital.
Base ínfima 80 $ m|n la cuadra
Vale el doble
VENTA AL CONTADO
En nuestra casa San Martin 51

El Mártes 19 de Febrero, á las 2 en punto de la tarde, venderemos por disposicion de los herederos á la ínfima base fijada y al contado por division de condominio el magnífico campo de 200 cuadras ubicado en el Partido del Pilar, distante solo 2 horas de la gran Capital.

Recomendamos á los agricultores la riquísima clase de tierra y á los señores hacendados rogamos lo visiten: el campo es aparente para fundar un Cabaña—Modelo.

El tren del Ferro-carril que parte de Moron y va al Pilar hasta la Estacion de ese campo está dicho campo de algunas cuadras del campo que ofrecemos.

Para ver el campo hay que tomar el Ferro-carril del Oeste hasta la Estacion Moron y de allí la galera para San Miguel que sale 2 veces por dia y que deja al interesado á pocas cuadras del Establecimiento.

El señor D. Mateo J. Piñero, que ocupa una fraccion del campo lo mostrará á los Sres. interesados.

El comprador dará en el acto de firmar el boleto el 5 p$ en garantía.

Títulos perfectos, por mas datos á nuestra casa San Martin núm. 51. 386 19.

POR LOS MISMOS

El terreno mejor del Municipio
LA GRAN ESQUINA
CALLAO Y TUCUMAN
30 varas sobre el Boulevard Callao y 27 vs. 50 cts. sobre Tucuman
¡Frente al Gran Templo del Salvador!
Con un edificio antiguo pero fuerte
PRODUCE BUENA RENTA
El terreno es regular y muy alto, pueden construirse cuatro buenas casas, de bajas y dos altas
EL PORVENIR ES INMENSO
El Boulevard Callao es lo mas higiénico del Municipio
NADIE VENDE ALLI
Aprovechen los Sres. capitalistas
BASE DE VENTA REGALADA
10,888 $ m|n. oro
VALE EL DOBLE
TITULOS PERFECTOS
VENTA AD CORPUS
Cómodas condiciones de pago

El domingo 2 de Marzo, á las 4 en punto de la tarde, venderemos por un precio mayor que la base fijada en el terreno esquina al gran Boulevard Callao y calle Tucuman.

Los señores rentistas deben aprovechar la brillante ocasion que se les presenta adquiriendo para edificar hermosas casas la magnífica esquina que ofrecemos.

La base de venta fijada es ínfima y responde al deseo de que los señores capitalistas puedan hacer una competencia digna de la brillante propiedad que ofrecemos.

NOTA MUY IMPORTANTE—Esta propiedad reconoce una hipoteca al Banco Hipotecario por valor de 4500 pesos fuertes en Cédulas serie A cuya hipoteca tiene amortizado cerca de 20 por ciento. El comprador entrará con ella abonando el ... 415 M. 2

T. S.

Francisco Segovia Alcaraz

El Domingo 2 de Marzo á las 5 p. m., procederé á vender la propiedad indicada en el Edicto que á continuacion sigue, tomando como base $ 52,327 m|c., el comprador que no sea condómino abonará al firmar el boleto el 5 p$ como garantía de la compra.

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, doctor don José A. Capdevila, se hace saber que el martillero don Francisco Segovia Alcaraz ha sido nombrado para proceder á la venta en remate público el dia 2 de Marzo de un terreno con edificio, perteneciente á la testamentaría de doña Petrona Martinez de Cabrera, situado en el Partido de Flores en la prolongacion de la calle de Gaona, paraje denominado «El Caballito», el terreno se compone de 46 metros 59 cents. de frente á la calle de Gaona, 275 metros 39 centímetros al Norte—46 metros 33 centímetros al Sud-Este y 245 metros 8 centímetros al S. O.; el edificio se compone de dos piezas y cocina con techos de teja francesa, pozo con brocal de material, varias plantas frutales y parras, tasado todo en la suma de 78,490 $ m|c. con 50 centavos. Se previene que no debe admitirse oferta que no exceda de las 2|3 partes de su tasacion. Los autos de la materia tramitan por la Secretaría del doctor Gamboa á la que me encuentro adscrito.—Buenos Aires, Enero 31 de 1884.—*Ignacio Gimenez*, Escribano Público. 307 M. 2

Ricardo A. Luzuriaga

JUDICIAL
De una lindísima casa-quinta con todas las comodidades necesarias, situada en la calle de
Europa 1408
DONDE ESTARÁ LA BANDERA

Por mandato del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Martin Bustos
Perteneciente á la testamentaría de Da. Luisa Lopez
En la ejecucion seguida por D. Arturo Mon contra D. Joaquin C. Moreira
POR COBRO DE PESOS

El Mártes 19 de Febrero de 1884 á las 5 en punto de la tarde venderé en remate público á la mas alta postura y dinero de contado, esta preciosa casa-quinta, la cual se compone de la manera siguiente:

Edificio—10 piezas bajas, 2 altas, 2 cocinas, letrina, caballeriza, pozo con pileta, etc. etc.

El terreno se compone de dos fracciones—la primera en donde se encuentra el edificio consta de 100 mts. cds. y 156 mts. de frente al Sud, por 122 mts. y 1|2 mts. de fondo al Norte; la segunda de 21 mts. y 6|10 mts. de frente al mismo rumbo por igual estension de fondo que la anterior, enangostándose hasta tener 12 mts. 200 mts. en su frente de fondo.

Un magnífico jardin, infinidad de árboles frutales escojidos—El edificio está revocado interior y esteriormente en cal. Techos de azotea y tirantes de madera dura. La area de las dos fracciones de terreno es de 14,183 m. y 15 ml. cuadrados.

Tasado en todos sus ramos en la suma de 10,991 $ 37 centavos moneda nacional.—Base de venta 2|3 partes 7,328 $ m|n., previniéndose que no se admitirá oferta que no esceda de esta suma.

N. B.—Las tasaciones bajísimas—Para ver el espediente y tasacion, la cual consta á f. 179, á la Secretaría de D. Federico Mendez en Cabildo.

Mas datos: Piedras 81, altos de 1 á 2 de la tarde. 385 19

Basail y Constenla

JUDICIAL
TITULOS GARANTIDOS
Lindísimo local y de gran porvenir
Calle de Bolivar Nº. 510
TERRENOS DE ESPACIOSISIMO FRENTE
Tal vez el único tan estenso en toda la calle de Bolivar
TIENE DEUDA AL BANCO HIPOTECARIO
FRENTE AL OESTE
80 cts. 88 cts. de fte. por 24 de fdo.
CON EDIFICIO ANTIGUO
Tasacion $ 14,718 m|n
Base de venta 9,812 $ m|n
El Domingo 16 de Marzo
A las 5 de la tarde

Venderemos al mas alto postor y dinero de contado siempre que esceda de la base fijada por órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. Sauze y como pertenecientes á las testamentarias de D. Agustin Mortola y Juan Bellagamba, la propiedad arriba indicada.

NOTA—El comprador entregará el 5 por ciento al firmar el boleto.

Mas informes á nuestra casa Bolivar 14. 414 M 16

POR LOS MISMOS

¡¡UN PALACIO!!
La casa mas espléndida
Que existe en la Parroquia de la Piedad
CENTRALISIMA
Reune á su construccion sólida la construccion de un inmenso espacio, grandes comodidades, lujosas habitaciones, paraje inmejorable, base ínfima y facilidad para el pago
TITULOS GARANTIDOS
BASE PARA LA VENTA
PESOS 33,100 M|N
Calle Uruguay 122
18 VARAS DE FRENTE
Por 70 de fondo
MIRA AL OESTE
Edificio de gran lujo
EL DOMINGO 9 DE MARZO
A las 5 de la tarde

Venderemos al mas alto postor y siempre que esceda de la base, la propiedad indicada y cuyo detalle es como sigue:

Departamento izquierdo entrando

Un espléndido salon con cielo raso de yeso, dos magníficos espejos; papel dorado sobre fondo celeste, brazos de cristal para gas, una riquísima estufa de mármol de carrara, columnas, pisos de madera, persianas de cedro, celosías al patio, y mide el salon 23 x 8.

5 piezas seguidas al gran salon, todas lujosamente empapeladas, cielo rasos de yeso, artefactos para gas, estufas, celosías de cedro, etc., etc.

4 piezas seguidas para servicio, inmenso gallinero, etc.

1 gruta preciosa en el fondo y frente á la entrada con su correspondiente gas, etc., etc., árboles frutales, zarzo de fierro, parral, bancos, glorietas.

Derecha

1 pieza á la calle, 2 ventanas con persianas de cedro, celosías, cielo raso de yeso, trabajo artístico, papel lindísimo, etc.

Otra pieza de 7 varas por 11, con cielo raso de yeso con molduras hermosísimas, brazos de cristal para gas, estufa de mármol negro, papel, celosías de cedro en las puertas, etc., etc., 3 piezas mas, todas ellas con cielo rasos finos, papel, etc., iguales aunque de menos dimensiones, cocina con dos id económicas, una pieza de 6 varas por 5, hecha á todo lujo.

Los fondos y techo de esta pieza están cubiertos de baldosas de color barnizadas y espaciosa, al rededor de la pieza todo tiene una gran mesa de mármol blanco, pileta de porcelana por dentro, etc., dormitorio id id.

2 oficinas necesarias y demas comodidades.

Los 3 patios son todos de mármol blanco y negro, los zócalos hasta la altura de una vara son tambien de mármol y el brocal del aljibe es de riquísimo mármol blanco, tiene varios y lindísimos portones de hierro, una magnífica bomba de sacar agua, gas por todas partes.

Patios espaciosísimos, árboles de adorno, limoneros, etc.

Rogamos á toda persona de buen gusto, visite la casa que ofrecemos en venta.

NOTA—El comprador entregará en el acto del remate, el 5 ojo como seña.

Mas informes á nuestra casa Bolivar 14. 211 M 9

Emilio Benguria

JUDICIAL
DE LA TIENDA
LA NUEVA BUENOS AIRES
SITUADA
En la calle Florida núm. 114
PERTENECIENTE AL CONCURSO
De los señores Palacio hermanos, Luengos y Juez
Por órden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial, doctor don Emiliano Garcia.
Gran surtido de sederias
CRETONAS, CORTINAS &
EL MARTES 19 DEL CORRIENTE
A las 12 del dia
Al contado y al mejor postor

Las mercaderias cuyo detalle en parte es como sigue:

Ajuares, velos de novia, pañuelos bordados, tul floreado, coronas de novia, catinés, tapados granadinos, carteras hilo, abanicos, medias, puntillas, bramantes, toballas, guantes, géneros blancos, vestidos para señoras y niños, lustrina de colores, piezas de crochet, cortinas varias clases, crinolina y capricho, almanseco para manteles y servilletas, sábanas de baño, colchas blancas y de colores, colchas crochet, lino, dril, toballas de paño hilo italianas, servilletas y manteles de hilo, id de algodon, 60 clases medias de hilo, algodon y seda, fichus bordados y con fleco, géneros de hilo, lana y algodon para vestidos, bieguas, lustrinas negras, cachemires, merinos, granadinas, damascos, reps, ajuares para novias, rasos de seda, gros id, foulares, poplin, grano de oro, pieza de etamina color, géneros de seda floreados, cintas de colores, muselinas, albums con música, calzoncillos de hilo, camisetas de seda y de hilo, blondas, flecos, entorchados, guipur, corsés para señora y niñas, orleans de colores, abanicos de sándalo, tiras bordadas, embutidos y festones, mantillas españolas, madrileñas, andaluzas, capelinas, pañuelos de seda de la India, pañuelos de vainilla, corpiños, camisetas para señoras y niños, calzones, camisas y batas, tul motitas, sábanos de baño, tapados de cachemir para señoras, enaguas bordadas, camisas de hilo para hombres y niños, velos de novia, camisetas crudas para hombres y niños, gorritas para óleos, bombasi labrado asargado y liso, franelas, tartanes, cretonas, percales, percatlina, cambray, crespon, género de hilo para sábanas, piezas de casimir, piquet, blanco y de colores, chalones merino, rebozos y pañuelos id, bria de hilo, cheviot azul, cotin de hilo, uso doméstico, entretela para sastres, coco blanco, señé de color, coco punzó, hule fino, impermeable, terciopelo negro, pana de colores, maniquís, paraguas de seda, sombrillas, bastones, botones, y otros varios artículos que no se detallan por su mucha estension.

Al mismo tiempo

Sillas esterilla, arañas de cristal, piés de gas con bombas, espejos marcos dorados, id negros, brazos de gas, vidrieras, escaleras, cuadros, perchas, mesas, varas y metro de medir, mostrador, papel de envolver, estantería con espejos, escritorios con sus útiles, relojes, libros en blanco, varios muebles de los dormitorios, etc., etc. 325 19

Angel Aguilar

Importante remate
De 23 lotes de terrenos
DOS LINDISIMAS ESQUINAS
Los mejores terrenos de la Ciudad
Calles Europa, Estados Unidos y Alberti
BARRIO MUY POBLADO
AL MAS ALTO PRECIO
El domingo 17 de Febrero
A las 5 p. m.

Remataré á la mas alta postura los 23 lotes espresados, altos y bien situados, cerca de las grandes obras que se construyen por cuenta del Gobierno Nacional, los lotes tienen 10 por 50, 60, 70, y mas algunos, los planos se repartirán diez dias antes, otros datos al martillero, Victoria 31, cuarto número 9.

NOTA—Los compradores darán el 5 p$ al firmar el boleto; los títulos de primer órden pueden verse en mi escritorio. 319 17

POR EL MISMO

DE LA LINDA CASITA
Calle de Estados-Unidos
Casi esquina á Pichincha
Edificada en terreno de 11 por 40 vs. de fondo
DOS PIEZAS NUEVAS
Cocina, letrina, &
BASE 30,000 $ m|c.
El Domingo 17 de Febrero
A las 5 en punto
436 17

B. M.

Bollini y Muro

CASA DE REMATES
COMISIONES Y CONSIGNACIONES
DE
BOLLINI & MURO
Ventas de fincas, campos, etc., etc., como tambien de muebles, almacen, tienda, ropería, etc., etc.
85—CALLE BOLIVAR—85
Comunicacion Pantelefónica número 557
BUENOS AIRES
POR LOS MISMOS
DE UNA LINDISIMA PROPIEDAD
EDIFICIO MODERNO
RECIEN CONSTRUIDO
SUMAMENTE CENTRAL
Calle Independencia número 707
Entre Zeballos y Solis
8 3|4 varas de frente
Por 70 de fondo
BASE MUY BAJA
5,700 $ moneda nacional
1 1|4 ojo de interés mensual
DEBE AL BANCO HIPOTECARIO
3,000 pesos m|n. de la série F.
El Domingo 17 del corriente
A LAS 5 DE LA TARDE

El dia indicado venderemos en remate público por órden terminante de su dueño, por ausentarse del país, la propiedad espresada recien edificada á todo costo, todo material de lo mejor, en cal, maderas duras, su edificio es de 7 lindas piezas con cielo rasos de yeso, pintados y empapelados, pisos de tabla, cocina económica con azulejos, letrina, aljibe, pozo, aguas corrientes, gas, zaguanes pintados y con mosaico, dos patios embaldozados, huerta, todos los techos embaldozados, puerta de calle de cedro con manojos de nikel, ventanas id.

El terreno mide 8 3|4 varas de frente al Sud por 70 de fondo, segun los títulos, pero tiene entre muros 80 varas de fondo, paredes medianeras, esceptuando la del fondo frente al E. que es propia.

La casa es un verdadero chiche, fué edificada para ser ocupada por su dueño, quien ahora ha determinado ausentarse á Europa; está desocupada y hay oferta de 1000 $ de alquiler.

NOTA—Debe al Banco Hipotecario 3.000 $ m|n. en Cédulas de la Série F que le cual podrá seguir el comprador si le conviene. 416 17

B. M.

Miguel Cano

EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA
De un gran terreno
Compuesto de 37 varas de frente á la plaza
SAN MARTIN
por 50 varas de fondo
CON FRENTE A LA CALLE DEL GAS
EN UNO Ó MAS LOTES
Orden del Banco de la Provincia
SIN BASE
Por lo que den
El Viérnes 15 de Febrero de 1884
A LAS 4 DE LA TARDE
En mi escritorio San Martin 31

Procederé á la venta en público remate y dinero de contado sin base prévia y por lo que den, órden terminante del señor Presidente del Banco de la Provincia de Buenos Aires, de un terreno en la ciudad de Córdoba, compuesto de 37 varas de frente á la plaza de San Martin por 50 varas de fondo con frente á la calle del Gas, situacion pintoresca y central, teniendo el «Rio Primero» que pasa serpenteando en jugueton, nes onda á una cuadra de distancia.

El terreno es alto y está circundado de hermosos edificios y se venderá en uno ó en varios lotes á gusto de los interesados.

Escrituras buenísimas. Para mas informes á mi escritorio San Martin 31 (tercer patio).

NOTA—No olvidar que la venta tendrá lugar en mi escritorio en el dia y hora fijada. 289-15

Eduardo Massot

JUDICIAL
De una casa
Calle de Chile núm. 751
Base de venta 2,075 $ m|o.

El Domingo 17 de Febrero, á las 5 de la tarde, venderé por órden del Juez de 1ª Instancia Dr. D. Benjamin Basualdo y como perteneciente á la testamentaría de D. Manuel Migone y doña Catalina Casarreca, la espresada propiedad cuyo detalle es el siguiente:

TERRENO—Se compone de 8 metros 80 centímetros de frente al Sud y 30 metros 45 centímetros de fondo ó sean 268 metros cuadrados.

EDIFICIO—Se compone de cuatro piezas de material, maderas duras, pozo de balde, zaguan, dos patios etc.

El todo tasado en la suma de 3112 pesos m|n no admitiendo oferta que no esceda de sus dos terceras partes que son 2075 pesos m|n.

Por mas datos á la Secretaría del Dr. D. Juan E. Mason ó á mi escritorio Bolivar núm. 21. 316 17

POR EL MISMO

JUDICIAL
DE LA CASA
Calle Moreno núm. 856
Base de venta $ 23,184 m|c.

El Viérnes 7 de Marzo á las 5 de la tarde venderé por órden del señor Juez de Primera Instancia, doctor Basualdo, la espresada propiedad segun podrá verse por el siguiente:

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se hace saber que se ha de vender en público remate y dinero de contado, dentro de treinta dias desde la publicacion del presente, por el martillero D. Eduardo Massot, un terreno y finca sito en la calle Moreno núm. 856 de propiedad de Da. Dominga Salomon y de la testamentaría de Da. Martina Salomon por separacion de condominio; cuya área es: de siete metros sesenta y ocho centímetros de frente á la calle Moreno, por cincuenta y siete metros quince centímetros de fondo; y tiene por linderos: al Norte, la calle Moreno; al Sud, Da. Catalina Massa; al Este, D. José y Andrea Salomon y al Oeste D. Juan Laudo,—siendo el valor de tasacion la suma de treinta y cuatro mil setecientos setenta y cinco pesos moneda corriente, no admitiéndose oferta que no esceda de las dos terceras partes.—Buenos Aires, Enero 30 de 1884.—*Ceferino Luque*. 317 M. 7.

POR EL MISMO

Judicial
DE UNA CASA
Perteneciente á la testamentaria de
Da. Demetria Cufeis de Gomez
Calle Tacuarí 656
Base de venta 3,100 $ m|n

El domingo 21 de Febrero á las 2 de la tarde venderé por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. Sauze y como perteneciente á la espresada testamentaria siendo los herederos todos mayores de edad, la casa situada en la calle Tacuarí número 656 (antes 314) entre las de San Juan y Cochabamba, edificada en un terreno de 8 y 3|4 varas de frente al O. por 70 varas de frente al E. y cuyo edificio se compone de 5 piezas de material, maderas duras, dos patios, cocina, fondo con varios árboles frutales etc. etc.

La base para la venta es la suma de *tres mil cien pesos moneda nacional*.

Por mas datos á la Secretaría de Ponce ó á mi escritorio Bolivar 21. 383 24

D'Acosta Nuñez y Ca.

ESPLENDIDOS REMATES
De los terrenos
MAS BIEN SITUADOS
De la calle La Rioja
En lotes de todas dimensiones
Y VENTA LIBERAL
SIN BASE
Con empedrado y tramway de ida y vuelta en el frente

En la parte mas poblada de la calle de La Rioja en donde se alquilan las casas con igual facilidad y provecho que en la plaza Victoria.

Estos terrenos dan todos al frente de la calle de La Rioja (que es como si dijéramos Buen Orden) y quedan al lado de la Comisaría y frente á la hermosa casa del señor Maudit, entre Garay y Brasil.

El Domingo 17 de Febrero, á las 5, venderemos este hermoso terreno en varios lotes de 100 varas de frente por 70 de fondo, de 10 por 100 y de 18 por 100. Grandes lotes como para hacer grandes edificios, fábricas, etc. etc. y lotes para todos los bolsillos. Los que compren duplicarán el dinero en un abrir y cerrar de ojos. Esta venta será liberal al mas alto precio y en lotes de todas las dimensiones. No olvidarse que la calle de La Rioja será de aquí á muy poco tiempo lo que es hoy la de Buen Orden.

Títulos de primer órden. Por mas datos á nuestra casa, Victoria 246 y 248. 425 17

Nazar y Gonzalez Catan

En nuestra casa calle Victoria número 156

De Tienda, Merceria, Roperia, Zapateria, etc.

Los mártes, juéves y sábados (con escepcion de feriados) á las 12 del dia tendremos remate de las mercaderias referidas.

Tambien nos encargamos de vender en remate fincas y propiedades rurales. N. 373 perm.

REMATE POR IGNACIO FERRANDO

ESCRITORIO—PERÚ 147
DOMICILIO—RIVADAVIA 1676
2,099 perm.

EN LA PLATA
Venta particular de terrenos
SOLARES, QUINTAS Y CHACRAS
122 perm.

POR EL MISMO

EN VENTA PARTICULAR

Una productiva propiedad, situada en uno de los mejores barrios, haciendo cruz con *El Telégrafo*, donde se edificará en breve la *Escuela Normal de Maestros*, calle de Moreno número 1338, con tramway á la puerta. Mide el terreno 24 varas de frente, ensanchando hasta 31 varas, por 90 varas de fondo al Sud. Tiene un edificio antiguo que dá una buena renta. Este terreno es aparente para construir una gran casa de vecindad ó cualquier establecimiento industrial.

Condiciones ventajosas para el comprador. Para mayores datos ocurran á mi escritorio ó á mi domicilio.

POR EL MISMO

TAMBIEN EN VENTA PARTICULAR

Espléndidos lotes de terreno sobre las calles Gaona, Cangallo, Saladero, Bulnes, Piedad y Bollini, próximos á las Estaciones de los tramways Central y Anglo-Argentino y de las del F. C. del O. 11 de Setiembre y Almagro.

Por datos, precios y condiciones, á mi escritorio Perú 147 ó á mi casa habitacion Rivadavia 1676. 168 perm.

Cárlos O'Gorman

IMPORTANTE
JUDICIAL
¡Al Norte! ¡Al Norte!
PIEDAD Nº. 1066
PARAJE MUY COMERCIAL
A una cuadra del Mercado Rivadavia y de la Iglesia de Balvanera, rodeado de espléndidos edificios, tramways de ida y vuelta por el frente, terreno muy alto
BASE COMPLETAMENTE INFIMA
$ 3816-44 m|n
El Juéves 14 de Febrero á las 5 pm

Venderé por órden del señor Juez de 1a. Instancia Dr. Molina Arrotea, la mencionada propiedad, perteneciente á la sucesion de D. Juan P. Castro, cuyo detalle es:

TERRENO—8 varas de frente por 69 varas de fondo.

EDIFICIO—6 piezas de material, unas techos de azotea sobre buenas maderas, revoques de cal, etc., pisos de baldosa y otras techos de teja francesa, huerta, parrales, letrina, pozo de balde, etc.

Los títulos se encuentran en la Secretaría de don Miguel Raggio, donde deben concurrir á inspeccionarlos los interesados.

NOTA—Se exijirá al comprador en el acto de firmar el boleto el 5 p$.

Mas datos al martillero, Cabildo 1er. patio, ó calle Garantías 399. 83 F. 14

POR EL MISMO

Judicial
GRAN PICHINCHA
PARAJE INMEJORABLE
Donde nadie vende
Calle de Piedad 1162 y 1164
ESQUINA A AZCUÉNAGA
12 varas 40 cents. á la primera
37 varas 60 cents. á la segunda
Base increiblemente baja
$ 124068 m|c ó $ 5128-15 m|n
El Viérnes 22 de Febrero á las 6 p m

Venderé por órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. Bustos, esta finca perteneciente á la testamentaría de D. Leon Rebollo, cuyos títulos son perfectos y pueden verse en la Secretaría del Escribano D. F. Mendez, por donde corren los autos testamentarios.

No me estiendo en ponderaciones respecto á lo que voy vender, pues su situacion es de todos conocida, frente al templo de Balvanera y del Mercado Rivadavia, con tramway de ida y vuelta por el frente, paraje altísimo y sobre todo lo ínfimo de la base para la venta.

Actualmente está ocupado por dos negocios que dan un brillante alquiler.

Mas datos al martillero, Cabildo primer patio ó Garantías 399.

NOTA—El comprador entregará al firmar el boleto de compra, el 5 ojo del importe.

OTRA—Puede verse la finca á cualquier hora del dia. 163 F. 22

POR EL MISMO

GRAN REMATE
¡AL NORTE! ¡AL NORTE!
Donde no se vende
Paraje lo mas céntrico de la Capital
¡OJO! ¡OJO!
ESPLÉNDIDA PROPIEDAD
Corrientes núm. 137 entre Florida y San Martin
BASE INCREIBLE
$ 5384 m|n.
El Lúnes 18 de Febrero á las 5 p. m.

Venderé por órden del señor Juez doctor don Cárlos Molina Arrotea, esta espléndida finca perteneciente á la testamentaría de don Manuel Romero; cuyo detalle es el siguiente:

TERRENO—9 y 1|3 varas de frente por 22 y 1|2 de fondo previniéndose que al concluir la línea del fondo tiene un martillo en su favor de 4 y 1|2 varas de frente por 3 y 1|3 de fondo.

EDIFICIO—5 piezas de material, techos de azotea sobre buenas maderas, empapeladas, cielos rasos, pisos de tabla, umbrales de mármol, buenas puertas y ventanas, cocina, espléndida letrina con su inodoro correspondiente, gas, aguas corrientes, pozo, etc.

Títulos perfectos

Escuso entrar en ponderaciones respecto á la propiedad al su local, ni á lo ínfimo de la base fijada, porque no lo necesita, los que se interesen por ella pueden ocurrir á la Secretaría del doctor Novaro, donde se encuentran los títulos y antecedentes y para otros datos ó la llave para inspeccionar la finca al martillero, Cabildo primer patio ó Rodriguez Peña (antes Garantías 399).

NOTA—El comprador entregará al firmar el boleto el 5 p$ del importe total. 399 18

Manuel de la Serna

Semanales — Calle Bolivar núm. 34, á las 12 en su nueva casa, importantes ventas.

Los Lúnes

Tienda, merceria, ropa, calzado, completo surtido.

Los Miércoles

Muebles gran surtido, pianos, alfombras, alfombrados, arañas, espejos, cuadros y novedades.

Los Viérnes

Ferreterias, cristales, porcelanas, cubiertos, sillas de montar á caballo, de hombre, señoras, niños, mantas, sinchas, riendas, frenos, lätigos.

Los Sábados

Bazar, novedades, completo surtido de todo lo que se precisa en una casa de familia.

Carruajes

De todas clases, y talabarteria se venden.

Dinero

Se anticipa sobre carruajes, muebles y toda clase de tierras.

La casa tiene 3 grandes departamentos, el 1º para enceres, 2º para carruajes, 3º para haciendas.

Rufino Degreef

Importante y escepcional remate
De 200 lotes de terrenos
EN LA PLATA
Situados en las mejores secciones
13, 14, 16, 1, 2, 3, 4, 11, 12, 33 y 34

Lindando unos y próximos otros á los Bancos, Bolsa, Ministerios, Casa de Gobierno, Legislatura, Departamento de Ingenieros, Mercados, Iglesia, Teatro, Ferro-Carril, Escuelas, Municipalidad, Casa de Justicia, Plazas, etc.

La venta tendrá lugar en la calle Cangallo 63 y 67

El Juéves 14 de Febrero á las 2 p. m. de la tarde en la casa de remates calle Cangallo 63 y 67 tendrá lugar la venta de los 200 lotes de terrenos en La Plata arriba mencionados, sin base y á todo precio.

Los compradores pueden acojerse á la ley dada en 15 de Octubre último por la cual se exonera á los propietarios de hacer edificios de material, pudiendo obtener plazos hasta cinco años solicitándolo al efecto del Poder Ejecutivo.

Por planos ó mas datos á mi casa, calle Piedad 90. 381 14

POR EL MISMO

De 30 lotes de terreno
De 9, 10, 15, 16, 17 y 20 varas de frente
Por 30, 35, 36, 40, 44, 48 y 50 de fondo
EN EL MEJOR BARRIO DE LA CAPITAL
EN LAS CALLES
Junin, Azcuénaga, Juncal, Andes, Callao etc.
A tres cuadras de la Estacion
Del tramway á la RECOLETA
Y á 3 de la calle Santa-Fé

Cercado de pared y con vereda á las calles Junin y Azcuénaga. Es una cuadra de terreno muy alto. Tiene algun edificio y árboles. Se liquidará á todo precio sin reticencia.

El Domingo 17 de Febrero á las 3 de la tarde remataré la cuadra de terreno arriba mencionada, dividida en 30 lotes, al mas alto precio y sin base alguna.

Estos terrenos no están en los suburbios, por el contrario, su ubicacion es en el centro de la ciudad, rodeados de edificios de importancia, con dos líneas de tramways cerca; la de la calle Santa Fé y la de la Recoleta.

Títulos perfectos, escrituras estendidas gratis que se otorgarán ante el escribano Augusto Espinosa.

Por planos y otros informes ocurrir á mi escritorio, Piedad número 90. 433 17